



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

**ACTA NÚMERO 21
SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO**

08 DE AGOSTO DE 2013

En la ciudad de Monterrey, capital del Estado de Nuevo León, siendo las once horas con cuarenta minutos del día ocho de agosto del dos mil trece, reunidos en el Recinto Oficial del Ayuntamiento, en uso de la palabra, la PRESIDENTA MUNICIPAL DE MONTERREY, C. MARGARITA ALICIA ARELLANES CERVANTES manifestó: “Buenos días señores Regidores, Regidoras y Síndicos y ciudadanos que nos acompañan el día de hoy. En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 27, fracción III, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, y el Reglamento Interior del Ayuntamiento, se les ha convocado para que el día de hoy se celebre la Primera Sesión Ordinaria, correspondiente al mes de agosto, por lo que solicito a la ciudadana Secretaria del Ayuntamiento pase lista de asistencia y verifique el quórum legal, y con fundamento a lo que establecen los artículos 80 y 81, fracciones I y II, del Reglamento Interior del Ayuntamiento, me asista en los trabajos de la misma”.

Enseguida, la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, SANDRA ELIZABETH PÁMANES ORTIZ, manifestó: “Con las instrucciones de la ciudadana Presidenta Municipal procedo a pasar lista de asistencia.

C. Margarita Alicia Arellanes Cervantes.

C. Presidenta Municipal

Regidoras y Regidores:

Benancio Aguirre Martínez

Susana Escalante Castillo

María Elisa Ibarra Johnston

Dalia Catalina Pérez Bulnes

José Cástulo Salas Gutiérrez

María de la Luz Molina Fernández

José Óscar Mendoza Oviedo

Luis Alberto Ramírez Almaguer

Norma Paola Mata Esparza

Mauricio Miguel Massa García

Martha Isabel Cavazos Cantú

Genaro Rodríguez Teniente

Sandra Iveth Saucedo Guajardo

Sergio Cavazos Martínez

Hans Christian Carlín Balboa

justificó inasistencia

Esta hoja corresponde al Acta No. 21 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 08 de agosto de 2013.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

Érika Moncayo Santacruz
 Rafael Alejandro Serna Vega
 Sandra Peña Mata
 Eugenio Montiel Amoroso
 Arturo Pezina Cruz
 Gilberto Celestino Ledezma
 Carlota Guadalupe Vargas Garza
 Juan Carlos Holguín Aguirre
 Eustacio Valero Solís
 Raúl Tonche Ustanga
 Asael Sepúlveda Martínez
 Manuel Elizondo Salinas
 Ignacio Héctor de León Canizales

Síndicos:

1º. David Rex Ochoa Pérez
 2º. Irasema Arriaga Belmont

Sigue expresando la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO: "Se incorpora con nosotros el Regidor Benancio Aguirre. Asimismo nos acompaña el ciudadano Rafael Serna Sánchez, Tesorero Municipal, y la de la voz, Sandra Elizabeth Pámanes Ortiz, Secretaria del Ayuntamiento. Hay quórum Presidenta Municipal".

.....

.....

**ORDEN DEL DÍA
(ACUERDO)**

Continúa manifestando la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO: "Con las instrucciones de la ciudadana Presidenta Municipal y de acuerdo a lo establecido en los artículos 34 y 35 del Reglamento Interior del Ayuntamiento, se declaran abiertos los trabajos de esta Sesión Ordinaria bajo el siguiente

Orden del día:

1. Lista de asistencia.
2. Lectura y aprobación en su caso del acta número 20 correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 29 de julio del 2013.
3. Punto de acuerdo concerniente a la entrega de reconocimiento a los menores regiomontanos que fueron ganadores en la Olimpiada del Conocimiento, efectuada en la ciudad de México.
4. **Informe de Comisiones:**

a) **Comisión de Gobernación y Reglamentación:**

Esta hoja corresponde al Acta No. 21 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 08 de agosto de 2013.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

- Dictamen referente a la aprobación de Consulta al Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría Municipal de la Ciudad de Monterrey, N. L.
- Dictamen referente a la aprobación de la Consulta del Reglamento de Vialidad y Tránsito del Municipio de Monterrey, N. L.
- Dictamen referente a la aprobación de la Consulta al Reglamento de Zonificación y Uso de Suelo del Municipio de Monterrey, N. L.

b) Comisión de Patrimonio:

- Dictamen concerniente al contrato de comodato a favor de la Asociación Civil denominada Hacienda Norte Puerta de Hierro, A.C.
- Dictamen concerniente a la renovación de comodato a favor de la Asociación Civil denominada Club Amigos del Tango de Monterrey, A.C.
- Dictamen concerniente al contrato de comodato a favor de la Asociación Civil denominada Asociación Civil Evita Peron A.C
- Dictamen concerniente al contrato de comodato a favor de JMMCM de la Colonia Puerta de Hierro, sector Buena Vista.
- Dictamen concerniente al contrato de comodato a favor de la Asociación Civil denominada "Los Ángeles Bosques Residencial" A.C.

c) Comisión de Espectáculos y Alcoholes:

- Dictamen referente a la Aprobación de un permiso especial a favor del C. Álvaro Ordoñez Peña para el evento denominado "Feria Monterrey".
- Dictamen referente a la Aprobación de la solicitud de anuencia municipal para permiso especial a favor de Jean Michel Willars Rubio para el evento denominado "RocknRolla".

d) Comisión de Juventud:

- Dictamen referente a la declaración del lugar y fecha para llevar a cabo la sesión solemne para la entrega de la Medalla al Mérito "Juventud Regia", edición 2013.

e) Comisión de Protección al Ambiente:

<p>Esta hoja corresponde al Acta No. 21 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 08 de agosto de 2013.</p>
--



AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2012-2015

- Dictamen referente al estudio realizado por la UANL respecto a la propuesta de declarar área natural protegida al Parque Urbano Lago Monterrey.

5. Asuntos Generales.

6. Clausura de la Sesión.

Sigue manifestando, la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO: “Señoras y Señores Regidores y Síndicos, de estar de acuerdo con la propuesta del orden del día, sírvanse aprobarla levantando su mano”.

Solicitando el uso de la palabra el C. REG. EUGENIO MONTIEL AMOROSO, quien dijo: “Quiero hacer un comentario, Secretaria, antes de aprobarla”.

Respondiendo, la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO: “Sí, adelante, Regidor”.

Expresando el C. REG. EUGENIO MONTIEL AMOROSO: “Yo quisiera... muy buenos días a todos. Antes de votar la aprobación del orden del día, yo quisiera someter un pequeño cambio a la misma, que consiste en el punto dos, ‘Lectura y aprobación del acta número 20’. El día de ayer nos llegó a las seis de la tarde el acta y consta de ochenta y siete hojas, súmele el trabajo de los dictámenes que tuvimos que ponernos a leer, yo le pediría respetuosamente, con responsabilidad que la pudiéramos posponer esa aprobación a la siguiente sesión, a fin de poderla leer con detenimiento y estar conscientes de lo que vamos a aprobar”.

La C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Sí, el Regidor Arturo Pezina, adelante”.

En uso de la palabra el C. REG. ARTURO PEZINA CRUZ expresó: “Antes de iniciar esta sesión, quisiera puntualizar algunas cosas de acuerdo al Reglamento. De acuerdo al Reglamento anterior, al Reglamento Interior del Ayuntamiento, dice en su artículo tercero: ‘El municipio será gobernado por un Ayuntamiento que estará integrado por un Presidente Municipal y el número de Regidores y Síndicos, que la Ley determine’, esto mismo se ratifica en el artículo 11 de este ordenamiento. La Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal menciona exactamente lo mismo, es decir, lo que queremos o quiero hacer notar, es que en ningún momento la figura del Secretario del Ayuntamiento aparece como miembro de este órgano colegiado, eso sí, dice que el Presidente Municipal —en nuestro caso la señora Presidenta Municipal—, puede ser asistido por el Secretario del Ayuntamiento y la asistencia se puede entender como asesorarla, acercarle algún documento, apoyarla de alguna forma, de ninguna manera asistir se refiere a tomar la figura del Alcalde. En medicina decimos que hay una enfermedad vicariante cuando se parece a otra u ocupa el lugar de otra. En la iglesia se habla del Vicario de Cristo, en este caso el que ocupa el lugar de... Este no es el caso de nosotros. El artículo 40 de este ordenamiento dice: ‘El Presidente Municipal

<p>Esta hoja corresponde al Acta No. 21 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 08 de agosto de 2013.</p>
--



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

presidirá las sesiones y dirigirá los debates, proporcionado la información necesaria para el mejor entendimiento de los asuntos' y reitera, 'en sus labores, será auxiliado por el Secretario del Ayuntamiento', reitero, auxiliar, es dar auxilio y para dar auxilio hay que pedirlo o solicitarlo de alguna manera. El artículo 81 del Reglamento Orgánico especifica claramente las funciones del Secretario del Ayuntamiento entre las que destacan, pasar lista, cuidar publicaciones, informar al Ayuntamiento del estado de las cosas, llevar libros, facilitar documentos, principalmente, en ninguna de ellas se habla que el Secretario del Ayuntamiento pueda tomar parte activa en las discusiones y debates de este Cabildo. En razón de lo anterior conminamos muy respetuosamente, pero de manera enérgica a la señora Secretaria del Ayuntamiento a conducirse en el marco de estos preceptos legales, es decir, no tomar parte de aquí en adelante en ninguno de nuestros debates. Si la Alcaldesa desea que usted intervenga, debe de expresarlo públicamente, para que nosotros sepamos que se le está concediendo la palabra a instancias de y no por su propia decisión. Con todo respeto, señora Secretaria, su labor, fuera de este recinto la coloca como la número dos de la Administración, aquí dentro de este salón, es usted la asistente o auxiliar de la Alcaldesa y le pedimos que lo asuma de esa manera. De no acatarse lo anterior y persistir en la conducta, nos veremos en la necesidad, entonces de tenerla que interrumpir para poner orden y llamarla a que se apegue a las normas que nos rigen. Gracias".

Enseguida la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Sí, la Síndica Irasema Arriaga tiene el uso de la palabra".

En uso de la misma la C. SÍNDICA SEGUNDA IRSEMA ARRIAGA BELMONT expresó: "Aquí nada más dejar muy claro algo, la única persona que puede conminar en este Cabildo y dar instrucciones, pues es la señora Alcaldesa y así mismo al momento que interviene la señora Secretaria del Ayuntamiento es porque la señora Alcaldesa le da la palabra, y bueno, aquí ya me parece que es un asunto personal o no sé cómo lo quisieran... cómo llamarle, se está cumpliendo la Ley completamente y pues hasta parece que no importa, no importan las formas, de todas maneras hay que criticar y hay que pegar, digo, aquí la Alcaldesa le cede la palabra en todo momento y la Secretaria —si ustedes recuerdan—, en todo momento dice, 'con permiso de la Alcaldesa', entonces, pues, hay que pasarle las copias de las sesiones a los señores Regidores, por favor".

La C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Sí, tiene el uso de la palabra la señora Alcaldesa".

En uso de la palabra la C. PRESIDENTA MUNICIPAL expresó: "A ver, una moción de orden. Estamos en la aprobación del orden del día, así es que Secretaria del Ayuntamiento de nueva cuenta la instruyo conforme lo hice al inicio de esta Sesión a que continúe con los trabajos de la misma".

<p>Esta hoja corresponde al Acta No. 21 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 08 de agosto de 2013.</p>
--



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

Acto seguido en uso de la palabra la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO manifestó: “Bien, en ese sentido y de acuerdo a una solicitud que nos hace el Regidor Eugenio Montiel, donde solicita que se posponga la aprobación del acta, es que también se pone a consideración de ustedes, sin embargo en este punto, en este momento estamos en la aprobación del orden del día, ¿sí?, el siguiente punto es la aprobación del acta. Entonces, ¿están de acuerdo de aprobar el orden del día?, quien esté a favor manifiésteno de la manera acostumbrada, ¿en contra?, ¿abstenciones? **SE APRUEBA POR MAYORÍA DE VOTOS**”.

.....

.....

**PUNTO DOS
DEL ORDEN DEL DÍA
(ACUERDO)**

Sigue en el uso de la palabra la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO: “Esta Secretaría a través de la Dirección Técnica les envió vía electrónica el Acta número 20, correspondientes a la Sesión Ordinaria celebrada el día 29 de julio de 2013, para que hicieran sus observaciones o comentarios a este documento, quiero antecederme a lo que ya se planteó en esta misma sesión al inicio, en el que se propone posponer la aprobación del acta para la siguiente sesión ordinaria, entonces, si es así y si ustedes están de acuerdo, por favor manifiésteno de la manera acostumbrada, muchas gracias. **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD**”.

Sigue expresando la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO: **“ME PERMITO DAR A CONOCER EL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS APROBADOS EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 29 DE JULIO DE 2013:**

1. Se envió al H. Congreso del Estado y a la Auditoría Superior, así como a la Tesorería Municipal, EL INFORME DE AVANCES EN LA GESTIÓN FINANCIERA QUE CONTIENE LOS INGRESOS, EGRESOS Y DEMÁS INFORMES CORRESPONDIENTES DEL 1º DE ABRIL AL 31 DE JUNIO DE 2013.
2. Se publicó en el Periódico Oficial del Estado, número 97 del 2 de agosto de 2013, la PRIMERA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2013.

Este asunto también se le comunicó a la Tesorería Municipal.

3. Se envió para su publicación al Periódico Oficial del Estado la CONSULTA PÚBLICA DEL PLAN DE DESARROLLO URBANO DEL MUNICIPIO DE MONTERREY 2010-2020.
4. Se notificaron a la Tesorería Municipal y a las Direcciones de Ingresos y de Inspección y Vigilancia, la aprobación de 5-cinco anuencias municipales, una negativa, un permiso especial y una modificación de la licencia del establecimiento mercantil con giro de abarrotes.

Esta hoja corresponde al Acta No. 21 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 08 de agosto de 2013.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

Estos asuntos también se le notificaron a la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado.

5. Se comunicó a la Secretaría de la Contraloría y al Comisionado para la Transparencia, el SÉPTIMO INFORME SEMESTRAL DE LAS LABORES DE LA OFICINA DEL COMISIONADO PARA LA TRANSPARENCIA MUNICIPAL.

6. Se comunicó a la Tesorería Municipal y a las Direcciones de Patrimonio y Jurídica, la DONACIÓN A FAVOR DEL "INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE NUEVO LEÓN".

Este Acuerdo se enviará para su publicación al Periódico Oficial del Estado.

7. Se envió un exhorto al Gobernador del Estado, para que en los próximos eventos incluya a las autoridades legítimamente constituidas, en particular a su representante, la ciudadana Presidenta Municipal, en cada una de las convocatorias que tengan que ver con la problemática o la solución de las situaciones que se den en nuestro Municipio.

8. Se envió para su publicación al Periódico Oficial del Estado la modificación de la Convocatoria Pública de la Medalla al Mérito Diego de Montemayor, edición 2013.

9. Se envió un exhorto al H. Congreso del Estado, así como al Presidente de la Comisión de Medio Ambiente, para que pueda impulsar las iniciativas de ley, relacionado con el maltrato animal.

Les manifiesto que los Acuerdos que se acaban de mencionar, se les está dando difusión en la página de internet y se publicarán en la Gaceta Municipal. Asimismo se les comunicó por correo electrónico a las Secretarías de la Administración Municipal.

.....
.....

**PUNTO TRES
DEL ORDEN DEL DÍA
(ACUERDO)**

Continua expresando la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO: "Como tercer punto del orden del día, la ciudadana Presidenta Municipal presentará un Punto de Acuerdo concerniente a la entrega de reconocimientos a los menores regiomontanos que fueron ganadores en la Olimpiada de Conocimiento efectuada en la ciudad de México".

Enseguida la C. PRESIDENTA MUNICIPAL expresó: "Ciudadana Secretaria, la instruyó para que dé lectura al documento".

Esta hoja corresponde al Acta No. 21 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 08 de agosto de 2013.



AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2012-2015

Acto seguido la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO da lectura al Punto de Acuerdo de referencia:

AYUNTAMIENTO DE MONTERREY PRESENTE:

MARGARITA ALICIA ARELLANES CERVANTES, Presidenta Municipal de Monterrey, Nuevo León, con fundamento en lo establecido en el artículo 27 fracción II, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, tengo a bien someter a consideración de este Ayuntamiento la siguiente propuesta, la cual se consigna bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

La Secretaría de Educación Pública organiza desde 1961 un certamen nacional para valorar y reconocer la preparación académica y el esfuerzo que han puesto en sus estudios las alumnas y los alumnos que terminan su educación primaria.

A lo largo de sus 51 años de existencia, el certamen ha recibido diversas denominaciones tales como: "Ruta de la Independencia", "Concurso nacional para el reconocimiento a la excelencia en el sexto grado de educación primaria" y, desde 1993, "Olimpiada del Conocimiento Infantil", cuyo objetivo sigue siendo premiar la excelencia académica de niños y niñas que concluyen el sexto grado de su educación primaria, así como alentar la participación de los principales agentes que intervienen en el proceso educativo, para formar a las mujeres y los hombres que en el futuro participarán activa y responsablemente en todos los ámbitos de la vida nacional.

A partir del 2003, la coordinación nacional de la Olimpiada, en su aspecto normativo, corresponde a la Subsecretaría de Educación Básica, mientras que la parte operativa es responsabilidad de la Coordinación General de Oficinas de Servicios Federales de Apoyo a la Educación.

En la organización del certamen participan la Oficina del C. Secretario de Educación Pública, la Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal, el Consejo Nacional de Fomento Educativo, la Dirección General de Evaluación de Políticas y la Dirección General de Educación Indígena.

Cada una de las instancias mencionadas designa un representante para conformar el Grupo Coordinador Nacional, cuyo propósito es conjuntar los esfuerzos de las diferentes instituciones para una adecuada organización del certamen.

En la primera etapa de la Olimpiada del Conocimiento Infantil 2013, se aplicó un primer examen en el mes de marzo del presente año, a alumnos de sexto de primaria de todo el país, entre ellos 110,000 de Nuevo León; de los cuales 190 resultaron seleccionados a nivel estatal, presentando nuevamente un examen en

<p>Esta hoja corresponde al Acta No. 21 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 08 de agosto de 2013.</p>
--



AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2012-2015

el mes de mayo y de ahí surgieron los 38 estudiantes que conformaron la delegación de Nuevo León.

El Gobierno del Estado, a través de la Secretaría de Educación y la Fundación BBV Bancomer, reconoció a los 38 estudiantes de primaria de Nuevo León que resultaron ganadores de la Olimpiada del Conocimiento Infantil 2013, otorgándoles una beca de mil pesos por 10 meses durante los tres años de sus estudios en nivel de secundaria.

Los niños ganadores de la Olimpiada Infantil del Conocimiento 2013 en Nuevo León partieron a la ciudad de México el pasado mes de julio para visitar al Presidente Enrique Peña Nieto en la Residencia Oficial de Los Pinos y disfrutar de paseos recreativos.

Del total de los neoloneses a continuación se mencionan los 10 niños regiomontanos que junto con los 28 niños fueron los ganadores de la Olimpiada del Conocimiento Infantil 2013:

1. Paola Azeneth Castillo Gutiérrez

- 12 años
- Estudió en la Primaria Alfonso Reyes
- Ingresará a la secundaria en el Instituto Franco Mexicano

2. Juan Patricio Carrizales Torres

- 12 años
- Estudió primaria en el Colegio Regiomontano Contry
- Ingresará a secundaria en el Colegio Regiomontano Contry

3. Antonio Gadiel Mendoza Castañeda

- 12 años
- Estudió en la Primaria María Trinidad Murillo Olivares
- Ingresará a la Secundaria Núm. 72 Emma Godoy

4. Mónica Alejandra Díaz Granados

- 12 años
- Estudió primaria en el Instituto Bilingüe Rébsamen
- Ingresará a la secundaria en el Instituto Bilingüe Rébsamen

5. Daniel Adolfo Trejo Gutiérrez

- 12 años
- Estudió en la Primaria José Merced Garza Hinojosa
- Ingresará a la Secundaria Núm. 31 Libertad

6. Sergio Israel Pifferi Quintanilla

- 12 años
- Estudió en la Primaria Angelina Garza Villarreal
- Ingresará a la Secundaria Angelina Garza Villarreal

Esta hoja corresponde al Acta No. 21 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 08 de agosto de 2013.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

7. Jesús Alfonso Ramírez Ocañas

- 12 años
- Estudió en la Primaria Pablo Cantú Villarreal
- Ingresará a la Secundaria Núm. 50 José Vasconcelos

8. Vanesa Berumen Millán

- 11 años
- Estudió en la Primaria Alfonso Reyes
- Ingresará a la Secundaria Angelina Garza Villarreal

9. Viviana Maldonado Estrada

- 12 años
- Estudió primaria en el Colegio Bilingüe Madison
- Ingresará a la secundaria en el Colegio Bilingüe Madison

10. José David Vázquez Salas

- 12 años
- Estudió en la Primaria Alberto Jáuregui López
- Ingresará a la Secundaria Núm. 57 Profesor Roger Pompa

Esta Administración que me honro en presidir, continuando con su afán social de reconocer los valores y alcances de nuestros habitantes y en apego además al Plan Municipal de Desarrollo 2012-2015 en su eje dos denominado **Monterrey con Calidad de Vida Sub Estrategia 2.1: Jóvenes con Oportunidades**, tiene como objetivo el propiciar el desarrollo integral de los jóvenes mediante acciones que fortalezcan sus capacidades básicas para que se refleje en una vida productiva, sana y con visión humanista, pretende entregar a los referidos menores un estímulo consistente en un Reconocimiento.

Por lo cual en términos de nuestra normativa legal vigente, me permito someter a la consideración del Ayuntamiento los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO: Se autorice a la suscrita a nombre de este Ayuntamiento a entregar un reconocimiento a los siguientes menores regiomontanos ganadores de la Olimpiada del Conocimiento Infantil 2013:

1. Paola Azeneth Castillo Gutiérrez
2. Juan Patricio Carrizales Torres
3. Antonio Gadiel Mendoza Castañeda
4. Mónica Alejandra Díaz Granados
5. Daniel Adolfo Trejo Gutiérrez
6. Sergio Israel Pifferi Quintanilla
7. Jesús Alfonso Ramírez Ocañas
8. Vanesa Berumen Millán
9. Viviana Maldonado Estrada

Esta hoja corresponde al Acta No. 21 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 08 de agosto de 2013.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

10. José David Vázquez Salas

SEGUNDO: Aprobado que fuera lo anterior, se autorice un receso hasta por cinco minutos para que la Comisión de Educación y Cultura, encabezada por su presidente el Regidor Ignacio Héctor de León Canizales, traslade a los menores regiomontanos ganadores de la Olimpiada del Conocimiento Infantil 2013 a este recinto y así proceder a otorgarles un merecido reconocimiento.

TERCERO: Una vez entregados dichos reconocimientos se solicita a este cuerpo colegiado autorice un receso hasta por cinco minutos para que dicha comisión despida a los galardonados.

Atentamente, Monterrey, Nuevo León, a 8 de agosto del 2013 LIC. MARGARITA ALICIA ARELLANES CERVANTES, PRESIDENTA MUNICIPAL LIC. SANDRA ELIZABETH PÁMANES ORTIZ, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO (RÚBRICAS)".

Expresando nuevamente la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO "Está a consideración de ustedes este acuerdo, quienes estén a favor, manifiésteno de la manera acostumbrada, gracias. **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD**".

Nuevamente la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Con la instrucción de la ciudadana Alcaldesa, declaramos un receso de hasta cinco minutos, para que el Presidente de la Comisión de Educación, el Regidor Ignacio Héctor de León Canizales, y sus integrantes puedan traer hasta este salón de sesiones a los galardonados".

Receso

Una vez transcurrido el receso solicitado, la C. PRESIDENTA MUNICIPAL expresó: "Les brindamos un cordial y afectuoso saludo a nuestros galardonados y galardonadas aquí presentes y a sus respetivas familias, así como también a nuestros invitados especiales que el día de hoy nos acompañan, la ingeniero Adriana Salinas Gaytán, Jefe de la Región número 12, así como al profesor Víctor Corpus Gaona, Coordinador de la Delegación Nuevo León de la Olimpiada del Conocimiento Infantil, sean todos ustedes bienvenidos".

Nuevamente la C. PRESIDENTA MUNICIPAL expresó: "Le solicito de nueva cuenta a la Secretaria del Ayuntamiento que continúe con los trabajos de esta sesión".

Acto seguido la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: "En primer término, me permitiré dar lectura a la semblanza de **JOSÉ DAVID VÁZQUEZ SALAS:** 'Es un niño muy aplicado en sus labores, ha conservado los primeros lugares académicos en los seis años de primaria. Es un alumno muy inteligente, sociable, divertido, que gusta del deporte, teniendo ya siete años dentro de la Academia de Fútbol Tigres, en la cual disfruta de su deporte favorito, que es el fútbol. Además le encanta tocar guitarra, la pesca y el ejercicio".

<p>Esta hoja corresponde al Acta No. 21 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 08 de agosto de 2013.</p>
--



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

Enseguida la C. PRESIDENTA MUNICIPAL hace entrega del reconocimiento.

A continuación la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Seguiremos, si me permiten su atención, por favor, leeré ahora la semblanza de **PAOLA AZENETH CASTILLO GUTIÉRREZ**: ‘Nació el 21 de febrero del 2001. En 5º año de primaria participó en el concurso del “8º Parlamento Infantil” quedando seleccionada para representar a la región 12 en la ciudad de México, lo cual le dio el pase para visitar y conocer el Congreso Federal y Los Pinos. Dentro de sus hobbies se encuentra tocar la guitarra, la pintura, la cerámica, el dibujo, el básquet y la lectura. A mediados de 6to. año de primaria participó en el concurso de la “Olimpiada del Conocimiento Infantil 2013”, logrando obtener el primer lugar de Nuevo León y representar a su Estado en la Convivencia Cultural’. Le pedimos a Paola Azeneth que pase a recoger este reconocimiento por parte de la Alcaldesa de Monterrey”.

Enseguida la C. PRESIDENTA MUNICIPAL hace entrega del reconocimiento.

De nueva cuenta la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Toca el turno a **JUAN PATRICIO CARRIZALES TORRES**: ‘Nació el 14 de junio del año 2001, estudió en el Jardín de Niños “ABC kids”, fue un alumno que se interesaba por ayudar a los demás, así como también se esfuerza día con día a adquirir nuevos conocimientos, ya que es un niño con visión emprendedora. Cursó los 6 grados de primaria en el Colegio Regiomontano Contry, donde aprendió más cosas sobre las matemáticas y sobre el cuerpo humano, los cuales son temas interesantes para él. Al culminar su 6to. grado recibió relevante por tener un promedio de 9.8’. Le pido a Juan Patricio Carrizales Torres que pase a recibir su reconocimiento”.

Enseguida la C. PRESIDENTA MUNICIPAL hace entrega del reconocimiento.

A continuación la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: “**ANTONIO GADIEL MENDOZA CASTAÑEDA**: ‘Nacido el 20 de octubre del 2000, niño siempre dedicado en lo que emprende. Estuvo en el Jardín de Niños "Pedro Infante" en la colonia Hacienda Santa Clara en Monterrey. Cursó en la escuela primaria "Liceo Hispano Americano" en colonia Mitras Norte, cursando de 1ero. a 4to. grado, y recibiendo innumerables reconocimientos por aprovechamiento escolar en todos los grados que cursó. Al cursar el 6to. año en la Esc. primaria "María Trinidad Murillo Olivares" inicia con el concurso "Olimpiada del Conocimiento Infantil" donde fue avanzando en las distintas etapas, a la espera de los resultados se llevó la gran sorpresa y que con alegría compartió con sus familiares, que fue el ganador para la visita presidencial’. Le pedimos a Antonio Gadiel que pase a recibir el reconocimiento por parte de la Alcaldesa de Monterrey”.

Enseguida la C. PRESIDENTA MUNICIPAL hace entrega del reconocimiento.

Acto seguido la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Toca el turno a **MÓNICA ALEJANDRA DIAZ GRANADOS**: ‘Mexicana, nacida en Saint John,

<p>Esta hoja corresponde al Acta No. 21 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 08 de agosto de 2013.</p>
--



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

Canadá el 24 de noviembre del 2000. Tiene dos hermanas y le gusta mucho estar en casa y estar con su familia. Tiene un gran sentido del humor y siempre saca la parte buena y chistosa de cada situación. Alumna del Instituto Bilingüe Rebsamen, donde se ha destacado siendo el primer lugar de su salón todos los años de primaria. Es dedicada en la escuela y cumple con sus responsabilidades. Como hobbies le gusta mucho el baile y la lectura. Es una ávida promotora del cuidado del planeta, siempre tratando que todos tengamos conciencia de cómo podemos en casa ayudar con el reciclaje, el ahorro de energía y la protección del medio ambiente'. Le pido a Mónica Alejandra que pase a recibir su reconocimiento de manos de la Alcaldesa Margarita Arellenas Cervantes".

Enseguida la C. PRESIDENTA MUNICIPAL hace entrega del reconocimiento.

A continuación la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Enseguida daré lectura a la semblanza de **DANIEL ADOLFO TREJO GUTIÉRREZ**: 'Alumno destacado por su importante dedicación en la educación. Le gusta la lectura, convivir con su familia y disfrutar cada momento con sus amigos. Agradece a sus maestros por el apoyo que le brindaron durante la preparación académica y sobre todo para impulsarlo a llegar a cumplir una de sus metas, conocer al Presidente de la República. Continuamente se prepara para seguir adelante con sus estudios'. Le pido a Daniel Adolfo Trejo Gutiérrez que pase al frente a recibir su reconocimiento de mano de la Alcaldesa Margarita Arrellanes".

Enseguida la C. PRESIDENTA MUNICIPAL hace entrega del reconocimiento.

A continuación la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Toca el turno a **SERGIO ISRAEL PIFFERI QUINTANILLA**: 'Nació el 04 de enero de 2001 en la ciudad de Monterrey, sus primeros estudios los realizó en el jardín de niños Emma Godoy, participó en varias obras infantiles y en diversas actividades. Posteriormente, cursó su educación primaria en la Escuela Angelina Garza Villarreal, ha participado en el equipo de basquetbol, voleibol, así como también en la escolta. Le gusta mucho ver programas educativos y retiene con facilidad información que le interesa; un niño con grandes valores, honesto y alegre'. Le pido a Sergio Israel Pifferi Quintanilla que pase al frente al recibir el reconocimiento por parte de la Alcaldesa de Monterrey".

Enseguida la C. PRESIDENTA MUNICIPAL hace entrega del reconocimiento.

Acto seguido la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO expresó: "Enseguida daré lectura a la semblanza de **JESÚS ALFONSO RAMÍREZ OCAÑAS**: 'Alumno destacado desde sus inicios educativos, le gusta el deporte, la convivencia con sus compañeros y familia. Su objetivo es estar en continua preparación para llegar a ser un excelente profesionista y ayudar a su familia. Le agrada la lectura y se informa sobre lo sucedido en nuestra ciudad de Monterrey'. Se le solicita a la señora Micaela Pérez Rodríguez, en representación de Jesús Alfonso Ramírez Ocañas pase a frente a recibir tan merecido reconocimiento".

<p>Esta hoja corresponde al Acta No. 21 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 08 de agosto de 2013.</p>
--



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

Enseguida la C. PRESIDENTA MUNICIPAL hace entrega del reconocimiento.

A continuación la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Enseguida daré lectura a la semblanza de **VANESA BERUMEN MILLÁN**: ‘Nació un 15 de agosto de 2001 en Cd. Juárez Chihuahua, hija de padres profesionistas, ha sido desde pequeña una mujer muy inteligente que nunca se da por vencida, responsable y siempre muy madura para su edad. Es una niña muy comprometida con el medio ambiente, siendo la contaminación del planeta su principal preocupación, en este sentido desde primer grado mostro ser una alumna de primaria de primer nivel. Siempre ha estudiado en escuela pública y ha demostrado una alta capacidad académica que la llevaron en 6to. grado a disfrutar en la Olimpiada del Conocimiento y a representar a Nuevo León en la convivencia cultural 2013. Desde pequeña ha tenido un gusto por la natación y también por la música’. Pido a Vanesa Berumen Millán que pase al frente a recibir su reconocimiento por parte del Municipio de Monterrey de manos de la Alcaldesa”.

Enseguida la C. PRESIDENTA MUNICIPAL hace entrega del reconocimiento.

Nuevamente la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO manifestó: “Enseguida daré lectura a la semblanza de **VIVIANA MALDONADO ESTRADA**: ‘Nació el 2 de noviembre de 2000 en San Pedro Garza García, Nuevo León, pero desde pequeña la ciudad de Monterrey la ha visto crecer. Estudia en el Colegio Bilingüe Madison, Campus Monterrey. Sus juguetes favoritos eran los cuadernos y los lápices, que hasta ahora sigue coleccionando. Sus aficiones son la lectura, la pintura, el teatro y jugar videojuegos con su hermano menor. Lo que más le gusta son los gatos, estar con la familia y jugar con sus amigos y primos. Pertenece al equipo de Escuela Verde de su colegio donde realizan actividades para la educación y concientización ambiental y cuando sea grande le gustaría ser escritora’. Le pido a Viviana Maldonado Estrada que venga aquí con nosotros al frente a recibir su reconocimiento por parte de la Alcaldesa Margarita Arrellanes Cervantes”.

Enseguida la C. PRESIDENTA MUNICIPAL hace entrega del reconocimiento.

Una vez entregados los reconocimientos la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Enseguida la ciudadana Presidenta Municipal dará unas palabras a los menores ganadores en este día tan especial”.

En uso de la palabra la C. PRESIDENTA MUNICIPAL expresó: “Señoras Regidoras, Regidores, Síndica y Síndico, integrantes del Honorable Ayuntamiento, licenciada Sandra Elizabeth Pámanes Ortíz, Secretaria del Ayuntamiento de Monterrey, C. P. Rafael Serna Sánchez, Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal de Monterrey, Arquitecta Elizabeth Rosas Cervantes, Secretaria de Desarrollo Humano y Social, invitados especiales a esta sesión, al licenciado Arturo Abrego Ortiz, jefe de la Región número 1, al licenciado Edgardo Jiménez Solís, jefe de la Región 11, el ingeniero Adriana Salinas Gaytán, Jefe de la Región número 12, así como la profesora Irma González Mandujano, Directora de

<p>Esta hoja corresponde al Acta No. 21 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 08 de agosto de 2013.</p>
--



AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2012-2015

Educación, autoridades educativas, maestras y maestros y padres de familia, pero sobre todo a todos ustedes, niñas y niños que nos acompañan, sean ustedes bienvenidos a este evento en el que como gobierno y como sociedad aquí en Monterrey reconocemos a los ganadores de la Olimpiada del Conocimiento Infantil, 2013. Cada año la Secretaría de Educación Pública realiza la Olimpiada del Conocimiento con el propósito de conocer cómo se encuentra el aprovechamiento escolar de los niños, de acuerdo al grado de conocimientos habilidades y destrezas que tienen los alumnos del 6to. año de primaria y que están próximos a ingresar a la secundaria. Este año en Nuevo León, más de 110 mil alumnos de escuelas públicas y privadas fueron evaluados, de éstos, 38 ganaron un lugar para ser reconocidos en la Residencia Oficial de los Pinos, en la ciudad de México y el 23 de julio pasado saludaron al señor Presidente de la República, licenciado Enrique Peña Nieto. De los 38 alumnos que representaron a Nuevo León, 10 son orgullosamente regiomontanos, por lo anterior, es un privilegio para mí como Alcaldesa de esta ciudad de Monterrey, reconocer a estas niñas y niños que representan lo mejor de nuestra ciudad. Niños y niñas, ganadores de las Olimpiadas del Conocimiento, estoy segura que la primaria ha representado y representó para ustedes una parte muy importante de su vida, pero en unas semanas estarán ante la oportunidad de continuar sus estudios de secundaria, les deseo mucho éxito en esta nueva etapa que están por vivir, no olviden seguir soñando, nunca dejen de ser niños de espíritu, pero vivan la gran oportunidad que les da la vida, de ser jóvenes, de superarse y sobre todo, poder entregar el resultado de sus talentos al servicio de nuestra Patria. Para sus orgullosos padres, nuestro reconocimiento por velar por cada uno de ustedes y darles el privilegio de estudiar, sigan cuidando, guiando y apoyando a sus hijos, un buen hijo siempre será un buen ciudadano y nuestro país y nuestro Estado requiere de mejores ciudadanos. Pepe, Paola, Juan Patricio, Antonio, Mónica Alejandra; Daniel Adolfo, Sergio Israel, Jesús Alfonso, Vanesa y Viviana, hace unos momentos me platicaban cómo se veían en un futuro, como maestras, ingenieros, doctores y por ahí también había un teólogo, pero yo en sus ojos, en particular en sus ojos, veo valores, veo esfuerzo, disciplina, sinceridad y un amor por sus familias y por sus semejantes, pero sobre todo, veo un futuro más promisorio para Monterrey y para México. Muchas felicidades y sigan adelante, mucho éxito. Gracias”.

Acto seguido la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Una vez entregados los reconocimientos, se solicita un receso, hasta por cinco minutos, para que la Comisión de Educación y Cultura despida a los galardonados”.

Receso

Transcurrido dicho tiempo la C. PRESIDENTA MUNICIPAL manifestó: “Reanudamos la sesión. Le solicito a la Secretaria del Ayuntamiento que continúe con el procedimiento de asistencia para los trabajos de la misma”.

.....

Esta hoja corresponde al Acta No. 21 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 08 de agosto de 2013.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

**PUNTO CUATRO
DEL ORDEN DEL DÍA
(ACUERDO)**

Acto seguido la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO expresó: “Con la instrucción de la ciudadana Presidenta Municipal y continuando con los puntos del orden del día enseguida pasamos al punto de **Informes de Comisiones**, donde los integrantes de la Comisión de Gobernación y Reglamentación harán la presentación de tres asuntos. El Regidor Hans Christian Carlín Balboa tiene el uso de la palabra”.

A) COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y REGLAMENTACIÓN:

En uso de la palabra el C. REG. HANS CHRISTIAN CARLÍN BALBOA dijo: “Gracias, señora Secretaria del Ayuntamiento. Integrantes del Ayuntamiento, con fundamento en lo establecido en el artículo 41, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, me permito dar lectura a los acuerdos de dos de los tres dictámenes que la Comisión de Gobernación y Reglamentación tiene agendado presentar el día de hoy ante este pleno:

El C. REG. HANS CHRISTIAN CARLÍN BALBOA hace la presentación del **PRIMER DICTAMEN:**

**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
PRESENTE:**

Los integrantes de la Comisión de Gobernación y Reglamentación del Ayuntamiento de Monterrey, con fundamento en lo señalado en los artículos 29, fracción II, y 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León y 56, 58, fracción I, incisos a, b y c, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, el cual establece entre las atribuciones de la Comisión proponer al Ayuntamiento las Iniciativas de Reglamento que se formulen, se plantea **LA CONSULTA PÚBLICA DE LAS REFORMAS POR MODIFICACIÓN, ADICIÓN Y DEROGACIÓN DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEÓN**, y exponemos lo siguiente:

CONSDERANDOS

El artículo 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el arábigo 27 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León determinan que el ejercicio de la autoridad debe limitarse a las atribuciones previstas en las leyes.

En atención a lo expuesto, los artículos 26, inciso a, fracción VII, 162, 164 y 166 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, establecen las atribuciones y responsabilidades del Ayuntamiento en materia de régimen interior, entre las que se destacan elaborar, aprobar y

<p>Esta hoja corresponde al Acta No. 21 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 08 de agosto de 2013.</p>
--



AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2012-2015

actualizar los reglamentos municipales para el mejor funcionamiento del Ayuntamiento en beneficio general de la población.

Asimismo, el artículo 168 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León establece que los Ayuntamientos deberán adecuar su reglamentación municipal en la medida que se modifiquen las condiciones socioeconómicas de los municipios, en virtud de su crecimiento demográfico, surgimiento y desarrollo de actividades productivas.

Máxime que para la adición, modificación y derogación de los reglamentos municipales se deberá tomar en cuenta la opinión de la comunidad, quien será la encargada de instituir las conductas permitidas y prohibitivas de la propia sociedad, dotando de facultades a las autoridades, ya que es la propia comunidad quien establece la jerarquía de las normas y principios para que se pueda llevar una vida social aceptable.

Por lo anteriormente señalado, los integrantes de la Comisión de Gobernación y Reglamentación del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, tuvimos a bien analizar la Iniciativa en comento, misma que consideramos procedente y la cual presentamos ante este cuerpo colegiado de la siguiente manera:

FUNDAMENTACIÓN LEGAL

Por lo anteriormente expuesto y fundado, de conformidad con lo establecido por los artículos 115 fracciones II y III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 130 de la Constitución Política de Nuevo León; 10, 14, 26, inciso a, fracción VII, 160, 161, 162, 166, y demás relativos de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; y artículos 56, 58, fracción I, inciso b, 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León; y para efectos de desahogar el procedimiento reglamentario respectivo, esta Comisión de Gobernación y Reglamentación del Ayuntamiento presenta a la consideración de este órgano colegiado los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: Se autoriza la consulta pública de las reformas por modificación, adición y derogación del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría Municipal de Monterrey, Nuevo León, por el término de 10-diez días naturales contados a partir de la publicación del aviso correspondiente en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO: Publíquese la convocatoria pública en el Periódico Oficial del Estado, con la cual se le invite a la ciudadanía a participar con sus opiniones, propuestas y experiencias respecto a las reformas por modificación, adición y derogación del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría Municipal de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, asimismo en un periódico de alta circulación en la ciudad,

<p>Esta hoja corresponde al Acta No. 21 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 08 de agosto de 2013.</p>
--



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

en la Gaceta Municipal, en el portal de Internet del Municipio www.monterrey.gob.mx

TERCERO: Las iniciativas se deberán presentar en la Secretaría del Ayuntamiento del Municipio de Monterrey, Nuevo León, situada en el segundo piso del Palacio Municipal, sito en el cruce de las calles de Ocampo y Zaragoza en el centro de la ciudad, en el horario de 9:00 a 15:30 horas.

CUARTO: Gírense las instrucciones necesarias para el exacto cumplimiento de los presentes acuerdos, a fin de que se realicen las respectivas publicaciones.

Atentamente, Monterrey, Nuevo León, a 6 de agosto del 2013. COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y REGLAMENTACIÓN: REGIDORA ÉRIKA MONCAYO SANTACRUZ, Presidenta/ SÍNDICA SEGUNDA IRASEMA ARRIAGA BELMONT, Secretaría/ REGIDOR HANS CHRISTIAN CARLÍN BALBOA, Vocal/ REGIDORA CARLOTA VARGAS GARZA, Vocal/ (RÚBRICAS)".

Expresando el C. REG. HANS CHRISTIAN CARLÍN BALBOA: "Todos en favor por unanimidad. Es cuanto".

Acto seguido al C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Bien, está consideración de ustedes el presente dictamen, si alguien tiene algún comentario que hacer sobre el mismo, si no hay comentarios se somete a su aprobación, quienes estén a favor, manifiésteno de la manera acostumbrada levantando su mano, gracias **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD**".

La C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo "Siguiendo dictamen. El Regidor Hans Christian, tiene nuevamente el uso de la palabra".

El C. REG. HANS CHRISTIAN CARLÍN BALBOA hace la presentación del **SEGUNDO DICTAMEN**.

**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
PRESENTE:**

Los integrantes de la Comisión de Gobernación y Reglamentación del Ayuntamiento de Monterrey, con fundamento en lo señalado en los artículos 29, fracción II, y 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, y 56, 58, fracción I incisos a, b y c del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, el cual establece entre las atribuciones de la Comisión proponer al Ayuntamiento las Iniciativas de Reglamento que se formulen, se plantea **LA CONSULTA PÚBLICA DE LAS REFORMAS POR MODIFICACIÓN, ADICIÓN Y DEROGACIÓN DEL REGLAMENTO DE VIALIDAD Y TRÁNSITO DEL MUNICIPIO DE MONTERREY**, y exponemos lo siguiente:

<p>Esta hoja corresponde al Acta No. 21 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 08 de agosto de 2013.</p>
--



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

CONSDERANDOS

El artículo 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el arábigo 27 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León determinan que el ejercicio de la autoridad debe limitarse a las atribuciones previstas en las leyes.

En atención a lo expuesto, los artículos 26, inciso a, fracción VII, 162, 164 y 166 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León establecen las atribuciones y responsabilidades del Ayuntamiento en materia de régimen interior, entre las que se destacan elaborar, aprobar y actualizar los reglamentos municipales para el mejor funcionamiento del Ayuntamiento en beneficio general de la población.

Asimismo, el artículo 168 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León establece que los Ayuntamientos deberán adecuar su reglamentación municipal en la medida que se modifiquen las condiciones socioeconómicas de los municipios, en virtud de su crecimiento demográfico, surgimiento y desarrollo de actividades productivas.

Máxime que para la adición, modificación y derogación de los reglamentos municipales se deberá tomar en cuenta la opinión de la comunidad, quien será la encargada de instituir las conductas permitidas y prohibitivas de la propia sociedad, dotando de facultades a las autoridades, ya que es la propia comunidad quien establece la jerarquía de las normas y principios para que se pueda llevar una vida social aceptable.

La iniciativa del Reglamento de Vialidad y Tránsito del Municipio de Monterrey, Nuevo León, tiene como objeto regular todo lo referente al tránsito y vialidad en la vía pública y privadas con acceso al público en el Municipio.

La presente iniciativa tiende a regular diversas disposiciones que no se encontraban previstas en el Reglamento de Vialidad y Tránsito del Municipio, verbigracia, la circulación de vehículos de carga pesada, los cuales sólo podrán circular por diversas avenidas, estas normativas se encuentran previstas en el "Capítulo Sexto" denominado "Carga y Descarga", en el cual también se prohíbe la circulación de dichos vehículos en el interior de zonas residenciales.

Por lo anteriormente señalado, los integrantes de la Comisión de Gobernación y Reglamentación del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, tuvimos a bien analizar la Iniciativa en comento, misma que consideramos procedente y la cual presentamos ante este cuerpo colegiado de la siguiente manera:

FUNDAMENTACIÓN LEGAL

De conformidad con lo establecido por los artículos 115, fracciones II y III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 130 de la Constitución Política de Nuevo León; 10, 14, 26, inciso a, fracción VII, 160, 161, 162, 166 y

Esta hoja corresponde al Acta No. 21 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 08 de agosto de 2013.



AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2012-2015

demás relativos de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; y artículos 56, 58, fracción I, inciso b, 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León; y para efectos de desahogar el procedimiento reglamentario respectivo, esta Comisión de Gobernación y Reglamentación del Ayuntamiento presenta a la consideración de este órgano colegiado, los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: Se autoriza la consulta pública de las reformas por modificación, adición y derogación del Reglamento de Vialidad y Tránsito del Municipio de Monterrey, Nuevo León, por el término de 10-diez días naturales contados a partir de la publicación correspondiente en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO: Publíquese la convocatoria pública en el Periódico Oficial del Estado, con la cual se le invite a la ciudadanía a participar con sus opiniones, propuestas y experiencias respecto a las reformas por modificación, adición y derogación del Reglamento de Vialidad y Tránsito del Municipio de Monterrey, Nuevo León, asimismo en un periódico de alta circulación en la ciudad, en la Gaceta Municipal, así como en el portal de Internet del Municipio www.monterrey.gob.mx

TERCERO: Las iniciativas se deberán presentar en la Secretaría del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, situada en el segundo piso del Palacio Municipal, sito en el cruce de las calles de Ocampo y Zaragoza en el centro de la ciudad, en el horario de 9:00 a 15:30 horas.

CUARTO: Gírense las instrucciones necesarias para el exacto cumplimiento de los presentes acuerdos, a fin de que se realicen las respectivas publicaciones. Atentamente, Monterrey, Nuevo León, a 6 de agosto del 2013. COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y REGLAMENTACIÓN: REGIDORA ÉRIKA MONCAYO SANTACRUZ, Presidenta/ SÍNDICA SEGUNDA IRASEMA ARRIAGA BELMONT, Secretaría/ REGIDOR HANS CHRISTIAN CARLÍN BALBOA, Vocal/ REGIDORA CARLOTA VARGAS GARZA, Vocal/ (RÚBRICAS)".

Expresando el C. REG. HANS CHRISTIAN CARLÍN BALBOA: Todos a favor".

Enseguida la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Está a consideración de ustedes el presente dictamen, ¿si alguien tiene algún comentario que hacer?, si no hay comentarios, se somete a su aprobación, quienes estén a favor manifiéstelo de la manera acostumbrada, gracias. **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD**".

Enseguida la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: "La misma Comisión tiene un tercer dictamen. Tiene el uso de la palabra la Regidora Érika Moncayo Santacruz".

Esta hoja corresponde al Acta No. 21 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 08 de agosto de 2013.



AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2012-2015

Enseguida la C. REG. ÉRIKA MONCAYO SANTACRUZ da lectura al **TERCER DICTAMEN**:

AYUNTAMIENTO DE MONTERREY PRESENTE:

Los integrantes de la Comisión de Gobernación y Reglamentación del Ayuntamiento de Monterrey, con fundamento en lo señalado en los artículos 29, fracción, II y 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, procedimos al estudio y análisis de la **CONSULTA PÚBLICA DE LAS REFORMAS POR MODIFICACIÓN, ADICIÓN Y DEROGACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 4, 39, 50, 51, 128, 128 BIS Y 129 DEL REGLAMENTO DE ZONIFICACIÓN Y USO DE SUELO DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN**, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 166, fracción V, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, en el que se determina que para la aprobación y expedición de los reglamentos municipales debe tomarse en cuenta la opinión de la comunidad, por lo tanto, exponemos lo conducente:

ANTECEDENTES

El artículo 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el arábigo 27 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León determinan que el ejercicio de la autoridad debe limitarse a las atribuciones previstas en las leyes.

En atención a lo expuesto, los artículos 26, inciso a), fracción VII, 162, 164 y 166 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León establecen las atribuciones y responsabilidades del Ayuntamiento en materia de régimen interior, entre las que se destacan elaborar, aprobar y actualizar los reglamentos municipales para el mejor funcionamiento del Ayuntamiento en beneficio general de la población.

Así mismo, el artículo 168 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León establece que los Ayuntamientos deberán adecuar su reglamentación municipal en la medida que se modifiquen las condiciones socioeconómicas de los municipios, en virtud de su crecimiento demográfico, surgimiento y desarrollo de actividades productivas.

Por lo anteriormente señalado, los integrantes de la Comisión de Gobernación y Reglamentación del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, tuvimos a bien analizar la iniciativa en comento, misma que consideramos procedente y la cual presentamos ante este órgano colegiado de la siguiente manera:

FUNDAMENTACIÓN LEGAL

Por lo anteriormente expuesto y fundado, de conformidad con lo establecido por los artículos 115, fracciones II y III, de la Constitución Política de los Estados

Esta hoja corresponde al Acta No. 21 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 08 de agosto de 2013.



AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2012-2015

Unidos Mexicanos; 130 de la Constitución Política de Nuevo León; 10, 14, 26, inciso a), fracción VII, 160, 161, 162, 166 y demás relativos de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; artículos 56, 58, fracción I, 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León; y para efectos de desahogar el procedimiento reglamentario respectivo, la Comisión de Gobernación y Reglamentación del Ayuntamiento presenta a consideración de este órgano colegiado, los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: Se autoriza la consulta pública de las reformas por modificación, adición y derogación de los artículos 4, 39, 50, 51, 128, 128 Bis y 129 del Reglamento de Zonificación y Uso de Suelo del Municipio de Monterrey, Nuevo León, por el término de 10-diez días naturales contados a partir de la publicación del aviso correspondiente en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO: Publíquese la convocatoria pública en el Periódico Oficial del Estado, con la cual se le invite a la ciudadanía a participar con sus opiniones, propuestas y experiencias respecto a las reformas por modificación, adición y derogación del Reglamento de Zonificación y Uso de Suelo del Municipio de Monterrey, Nuevo León, asimismo en un periódico de alta circulación en la ciudad, en la Gaceta Municipal, así como en el portal de Internet del Municipio *www.monterrey.gob.mx*

TERCERO: Las iniciativas se deberán presentar en la Secretaría del Ayuntamiento del Municipio de Monterrey, Nuevo León, situada en el segundo piso del Palacio Municipal, sito en el cruce de las calles de Ocampo y Zaragoza en el centro de la Ciudad de Monterrey, en el horario de 9:00 a 15:30 horas.

CUARTO: Gírense las instrucciones necesarias para el exacto cumplimiento de los presentes acuerdos, a fin de que se realicen las respectivas publicaciones.

Atentamente, Monterrey, Nuevo León, a 6 de agosto del 2013. COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y REGLAMENTACIÓN: REGIDORA ÉRIKA MONCAYO SANTACRUZ, Presidenta/ SÍNDICA SEGUNDA IRASEMA ARRIAGA BELMONT, Secretaría/ REGIDOR HANS CHRISTIAN CARLÍN BALBOA, Vocal/ REGIDORA CARLOTA VARGAS GARZA, Vocal/ (RÚBRICAS)".

Acto seguido la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Bien. Está a consideración de ustedes, ¿si hay algún comentario?, el Regidor Juan Carlos Holguín tiene el uso de la palabra y posteriormente el Regidor Asael Sepúlveda".

Enseguida en uso de la palabra el C. REG. JUAN CARLOS HOLGUÍN AGUIRRE dijo: "Muchas gracias. Nada más ahí en redacción, ponen dos veces en el acuerdo que nos circularon, el artículo segundo, dice, primero, segundo, segundo y cuarto, entonces nada más para checar eso".

Esta hoja corresponde al Acta No. 21 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 08 de agosto de 2013.



AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2012-2015

La C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: “El Regidor Asael Sepúlveda tiene el uso de la palabra”.

En uso de la palabra el C. REG. ASAEL SEPÚLVEDA MARTÍNEZ comentó: “Muchas gracias, buenos días, para solicitar respetuosamente a la señora Alcaldesa, gire las instrucciones, si así lo tiene a bien, para que la difusión que se hace de las Consultas Públicas, la difusión que se hace en los periódicos se le destine mayor espacio, hoy aparece un desplegado en el periódico *El Norte* con un tamaño de letra, pues, francamente difícil de leer, entonces por la trascendencia del tema, por eso es que le solicitamos respetuosamente que se tomen las medidas correspondientes, para que se destine mayor espacio en los medios de comunicación, a la difusión de estas consultas”.

Enseguida la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Sí, permítame. La Regidora Érika Moncayo tiene el uso de la palabra”.

En uso de la palabra la C. REG. ÉRIKA MONCAYO SANTACRUZ dijo: “Con respecto a la modificación que solicita el Regidor Holguín, no se pudo circular a tiempo, sí se corrige en el dictamen, así como en la Convocatoria, por eso mi lectura de manera correcta”.

Expresando la C. PRESIDENTA MUNICIPAL: “Señor Regidor, tomamos en cuenta su solicitud y así se hará. Señora Secretaria, le giro instrucciones para que a su vez, dé la comunicación al área de Prensa y que se cumpla esta indicación”.

A lo que la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Así se hará, señora Alcaldesa”.

Continúa manifestando la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO: “¿Hay algún otro comentario que hacer?, de no haber más comentarios se somete a su aprobación, quien esté a favor manifiéstelo de la manera acostumbrada levantando su mano, gracias. **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES**”.

Nuevamente, la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Enseguida la Comisión de Patrimonio presentará cinco asuntos. La Regidora Sandra Peña tiene el uso de la palabra”.

B) COMISIÓN DE PATRIMONIO:

En uso de la palabra la C. REG. SANDRA PEÑA MATA dijo: “Muy buenos días. Comisión de Patrimonio del Ayuntamiento, acuerdo del dictamen, integrante del Ayuntamiento con fundamento en lo establecido en el artículo 41 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, me permito dar lectura a los acuerdos de cinco dictámenes que esta Comisión de Patrimonio del Ayuntamiento tiene agendado presentar ante este pleno. Primer dictamen”.

<p>Esta hoja corresponde al Acta No. 21 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 08 de agosto de 2013.</p>
--



AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2012-2015

Enseguida la C. REG. SANDRA PEÑA MATA da lectura al **PRIMER DICTAMEN**.

AYUNTAMIENTO DE MONTERREY

P R E S E N T E:

A los integrantes de la Comisión de Patrimonio nos fue turnada para su estudio, análisis y dictamen, la solicitud planteada por los CC. Carlos Fajardo Carrillo, Gilberto Espinoza Armenta y María del Carmen Martínez Hernández, en su carácter de Presidente, Secretario y Tesorera respectivamente de la Asociación Civil denominada "**HACIENDA NORTE, PUERTA DE HIERRO, A.C.**"; para el efecto de celebrar un contrato de comodato, por un periodo de 03-tres años; respecto de un bien inmueble del dominio público municipal, con una superficie de 15.13 m² – quince punto trece metros cuadrados, el cual forma parte de uno de mayor extensión, y que deriva de cesión hecha por el fraccionador por obligaciones en materia de desarrollo urbano, ubicada en la calle Hacienda Robles, entre la avenida Puerta de Hierro y la calle Hacienda Mezquital, en el Fraccionamiento Puerta de Hierro Residencial Privada de la Hacienda en esta ciudad de Monterrey, Nuevo León, con la finalidad de operar la caseta de vigilancia y reforzar la seguridad de los vecinos; por lo cual esta Comisión tiene a bien presentar el siguiente dictamen, para cuya redacción se tomaron en cuenta los antecedentes y consideraciones de orden legal siguientes:

R E S U L T A N D O S

PRIMERO. En fecha de 28 de febrero de 2013 se recibió en la Secretaría de Planeación y Comunicación la solicitud formal dirigida a la Alcaldesa Margarita Alicia Arellanes Cervantes, signada por los CC. Carlos Fajardo Carrillo, Gilberto Espinoza Armenta y María del Carmen Martínez Hernández, en su carácter de Presidente, Secretario y Tesorera, respectivamente, de la Asociación Civil denominada "**HACIENDA NORTE, PUERTA DE HIERRO, A.C.**", mediante la cual ocurren a solicitar la celebración de un contrato de comodato respecto al área objeto del presente dictamen, para operación de una caseta de vigilancia y reforzar la seguridad de los vecinos.

SEGUNDO. La Dirección de Patrimonio, con el objeto de dar seguimiento e integrar el expediente respectivo, proporcionó a esta comisión la siguiente documentación:

1. Escritura Pública número 15,066- quince mil sesenta y seis, girada ante la fe del Notario Público 63, Licenciado Jesús Salazar Venegas, con ejercicio en esta ciudad de Monterrey, Nuevo León; la cual consta del acta constitutiva de la Asociación Civil "Hacienda Norte, Puerta de Hierro, A.C.", debidamente inscrita bajo Número 202, Volumen 51, Libro 41, Sección III Asociación Civil, en fecha de 07 de noviembre de 2012 ante el Registro Público de la Propiedad y el Comercio, documento que acredita la legal existencia de la solicitante, así que la misma fue creada según lo marcado por las leyes mexicanas. Y a su vez se otorgan los poderes de representación a los ciudadanos que ocurren como representantes de la Asociación Civil, por lo cual se tiene acreditada la legítima personalidad de los mismos.
2. Credenciales de elector a nombre del C. Carlos Fajardo Carrillo, con número de folio 116210233, otra a nombre del C. Gilberto Espinoza Armenta, con número de

<p>Esta hoja corresponde al Acta No. 21 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 08 de agosto de 2013.</p>
--



AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2012-2015

folio 81695046, así como a nombre de la C. María del Carmen Hernández Martínez, con número de folio 88370130, todas ellas expedidas por el Instituto Federal Electoral, presentadas en el presente acto como documento de identificación.

3. Planos oficiales del Fraccionamiento Puerta de Hierro Residencial Privada de la Hacienda debidamente inscritos bajo el Número 851, Volumen 174, Libro 146, Sección Fraccionamientos, ante el Registro Público de la Propiedad y el Comercio con fecha de 14 de octubre de 2008, así como el Acuerdo Administrativo emitido por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología del Municipio de Monterrey, oficio número 3091/2008/SEDUE, desprendido del Expediente V-015/2008 documentos mediante los cuales se acredita la legítima propiedad del inmueble objeto del presente en favor del Municipio de Monterrey, Nuevo León.
4. Oficio PAC/DAG/011/2013, de fecha 08-ocho de abril del 2013, signado por el Director del Programa de Acción Comunitaria de la Secretaría de Desarrollo Humano y Social, mediante el cual otorga su visto bueno para la otorgación del comodato en favor de la Asociación Civil solicitante de la caseta de vigilancia existente en el inmueble objeto del presente dictamen.
5. Oficio número SVTM/DIV/22813/V/2013, de fecha 09-nueve de mayo del presente año, emitido por la Dirección de Ingeniería Vial de la Secretaría de Vialidad y Tránsito de Monterrey, signado por el Director de dicha dependencia Lic. Jesús Marcos García Rodríguez, mediante el cual otorga su visto bueno, en lo que respecta al comodato del área objeto del presente, sin embargo emite una serie de observaciones que el solicitante deberá respetar para el mantenimiento del comodato.
6. Oficio número 439/2013/SEDUE, de fecha 20-veinte de junio del 2013, signado por la Lic. Brenda Lizbeth Sánchez Castro, Secretaria de Desarrollo Urbano y Ecología de Monterrey, mediante el cual otorga su visto bueno en lo que respecta a la materia de desarrollo urbano, para el otorgamiento del comodato del área objeto del presente dictamen.
7. Levantamiento topográfico y fotometría, elaborado por personal adscrito a la Dirección de Patrimonio del Municipio de Monterrey, del inmueble objeto del presente Dictamen.

Por lo anterior y,

CONSIDERANDOS

PRIMERO. A la Comisión de Patrimonio del Ayuntamiento le compete dictaminar los proyectos que tengan que ver con la incorporación, desincorporación, venta o gravamen de bienes muebles e inmuebles propiedad del municipio, además de proponer al Ayuntamiento el dictamen correspondiente una vez analizados dichos proyectos, de conformidad con los numerales 56, 58, fracción V, incisos a, b, e, 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León.

SEGUNDO. Que el Ayuntamiento es competente para resolver el presente dictamen en los términos de los artículos 26, incisos a, fracción II, b, fracciones III y IX, c, fracción X, y

Esta hoja corresponde al Acta No. 21 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 08 de agosto de 2013.



AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2012-2015

d, fracciones II, III y IV, 143, 144 y 145 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal.

TERCERO. La Tesorería Municipal, tiene como atribución participar en la celebración de los contratos mediante los cuales se otorgue a terceros el uso o goce de bienes inmuebles del dominio municipal, y llevar el registro de los mismos para su control y cobro, en términos del artículo 14, fracción IV, inciso c, del Reglamento Orgánico del Gobierno Municipal de Monterrey.

CUARTO. La Comisión de Patrimonio Municipal del Ayuntamiento atendiendo la solicitud planteada por los CC. Carlos Fajardo Carrillo, Gilberto Espinoza Armenta y María del Carmen Martínez Hernández, en su carácter de Presidente, Secretario y Tesorera respectivamente de la Asociación Civil denominada "**HACIENDA NORTE, PUERTA DE HIERRO, A.C.**"; para el efecto de celebrar un Contrato de Comodato, por un periodo de 3 años; respecto de un Bien Inmueble del Dominio Público Municipal, con una superficie de 15.13 m² – quince punto trece metros cuadrados, el cual forma parte de uno de mayor extensión, y que deriva de cesión hecha por el fraccionador por obligaciones en materia de desarrollo urbano, ubicada en la calle Hacienda Robles, entre la avenida Puerta de Hierro y la calle Hacienda Mezquital, en el Fraccionamiento Puerta de Hierro Residencial Privada de la Hacienda en esta ciudad de Monterrey, Nuevo León, con la finalidad de operar la caseta de vigilancia y reforzar la seguridad de los vecinos.

Atendiendo lo plasmado en los Resultandos y Considerandos del presente documento, esta Comisión de Patrimonio Municipal, tiene a bien proponer a este Ayuntamiento, la autorización para la celebración del contrato antes señalado; por todo lo anteriormente expuesto y fundado, se ponen a consideración los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Se autoriza celebrar **CONTRATO DE COMODATO POR 3-TRES AÑOS**, a favor de la Asociación Civil denominada "**HACIENDA NORTE, PUERTA DE HIERRO, A.C.**"; representada en este acto por los CC. Carlos Fajardo Carrillo, Gilberto Espinoza Armenta y María del Carmen Martínez Hernández, en su carácter de presidente, secretario y tesorera respectivamente de la Asociación Civil solicitante, respecto de un Bien Inmueble del Dominio Público Municipal, con una superficie de 15.13 m² – quince punto trece metros cuadrados, el cual forma parte de uno de mayor extensión, y que deriva de cesión hecha por el fraccionador por obligaciones en materia de desarrollo urbano, ubicada en la calle Hacienda Robles, entre la avenida Puerta de Hierro y la calle Hacienda Mezquital, en el Fraccionamiento Puerta de Hierro Residencial Privada de la Hacienda en esta ciudad de Monterrey, Nuevo León, con la finalidad de operar la caseta de vigilancia y reforzar la seguridad de los vecinos, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: Línea quebrada en tres tramos; el primero de 3.66 mts., el segundo de 0.16 mts. y el tercero de 2.80 mts.; a colindar todos con la calle Hacienda Robles.

Al Este: Un tramo en línea recta de 2.25 mts. a colindar con propiedad municipal de frente a la avenida Puerta de Hierro.

Al Sur: Un tramo en línea recta de 6.40 mts. a colindar con la calle Hacienda Robles.

<p>Esta hoja corresponde al Acta No. 21 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 08 de agosto de 2013.</p>
--



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

Al Oeste: Un tramo en línea recta de 2.41 mts. a colindar con propiedad municipal frente a la calle Hacienda Mezquital.

Superficie Total de 15.13 m²- quince punto trece metros cuadrados.

SEGUNDO. Se autoriza a la C. Presidenta Municipal, para que en forma conjunta con la Síndica Segunda, Secretaria del Ayuntamiento y Tesorero Municipal, celebren mediante **CONTRATO DE COMODATO POR 03-TRES AÑOS**, a favor de la Asociación Civil denominada "**HACIENDA NORTE, PUERTA DE HIERRO, A.C.**"; respecto al bien inmueble objeto del presente dictamen, el cual comenzará su vigencia a partir de la celebración del contrato de comodato, aprobado mediante el presente dictamen.

TERCERO. Derivado de las observaciones emitidas por la Dirección de Ingeniería Vial de la Secretaría de Vialidad y Tránsito del Municipio de Monterrey, mediante oficio SVTM/DIV/22813/V/2013, de fecha 09 de mayo del 2013, donde se condiciona al comodatario a que durante la vigencia del contrato a celebrarse, respete y se apegue en todo momento a los Reglamentos en materia de Vialidad y Tránsito del Municipio de Monterrey, en el entendido que de presentarse alguna violación de los mismos, imputable al comodatario, será razón suficiente para la revocación del comodato aprobado.

CUARTO. Se condiciona la administración, el buen uso y mantenimiento al área anteriormente citada a la Asociación Civil denominada "**HACIENDA NORTE, PUERTA DE HIERRO, A.C.**," en el entendido que una vez transcurrido el plazo del Contrato autorizado, el inmueble objeto se reincorporará al Patrimonio del Municipio de Monterrey, Nuevo León, con todas las mejoras que se hubieren realizado en el mismo durante la vigencia del contrato.

QUINTO. Una vez aprobada la celebración del Contrato de Comodato a favor de la "Asociación Civil denominada "**HACIENDA NORTE, PUERTA DE HIERRO, A.C.**", se instruye a la Dirección de Patrimonio para que realice las gestiones necesarias a fin de dar el debido cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 201 último párrafo de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León, turnándose al H. Congreso del Estado, para que ordene la expedición del Decreto que autorice al Ayuntamiento de Monterrey, a celebrar Contrato de Comodato por un término de 03-tres años, a favor de la Asociación Civil denominada "**HACIENDA NORTE, PUERTA DE HIERRO, A.C.**", Lo anterior atendiendo que el área aprobada para otorgarse en contrato de comodato deviene de la cesión gratuita hecha por el Fraccionador a favor del Municipio de Monterrey, en los términos del numeral antes citado.

SEXTO. Ordénese la publicación de los presentes acuerdos en la Gaceta Municipal y para su mayor difusión en la página oficial de Internet www.monterrey.gob.mx.

Monterrey, Nuevo León, a 06 de agosto del 2013. LA COMISIÓN DE PATRIMONIO DEL AYUNTAMIENTO: REGIDOR JOSÉ CÁSTULO SALAS GUTIÉRREZ, Presidente/ REGIDOR ASael SEPÚLVEDA MARTÍNEZ, Secretario/ REGIDOR BENANCIO AGUIRRE MARTÍNEZ, Vocal/ REGIDORA SANDRA PEÑA MATA, Vocal/ (RÚBRICAS)".

Enseguida la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO manifestó: "Bien, está a consideración de ustedes el presente dictamen, si alguien tiene algún comentario

Esta hoja corresponde al Acta No. 21 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 08 de agosto de 2013.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

que hacer, si no hay comentarios se somete a su aprobación, quienes estén a favor manifiésteno de la manera acostumbrada, gracias. **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD**".

La C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: "El siguiente asunto".
A continuación la C. REG. SANDRA PEÑA MATA da lectura al **SEGUNDO DICTAMEN**:

**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
P R E S E N T E:**

A los integrantes de la Comisión de Patrimonio nos fue turnada para su estudio, análisis y dictamen, la solicitud planteada por las C.C. Delia García Sepúlveda y Norma Aurora Canto, en su carácter de Presidenta y Secretaria de la Asociación Civil denominada "**CLUB AMIGOS DEL TANGO DE MONTERREY, A. C.**"; para el efecto de celebrar un nuevo contrato de comodato, por un periodo de 03 años; respecto de un bien inmueble del dominio público municipal, que cuenta con una superficie de 254.46 m² – doscientos cincuenta y cuatro punto cuarenta y seis metros cuadrados, el cual forma parte de uno de mayor extensión, y que consta de un segundo piso del quiosco ubicado en la plaza municipal conocida como "Santa Isabel", circundada por las calles José María Arteaga, 20 de Noviembre, Xicoténcatl y Calzada Francisco I. Madero, Zona Centro en esta ciudad de Monterrey, con la finalidad de seguir impartiendo talleres de canto y de baile, así como presentaciones de baile del género conocido como "tango" al público en general. Contribuyendo de esta manera al desarrollo cultural de la sociedad regiomontana, por lo cual esta Comisión tiene a bien presentar el siguiente dictamen, para cuya redacción se tomaron en cuenta los antecedentes y consideraciones de orden legal siguientes:

R E S U L T A N D O S

PRIMERO. El 20 de diciembre del año 2012, se recibió en la Secretaría de Planeación y Comunicación la solicitud formal dirigida a la Presidenta Municipal, Lic. Margarita Alicia Arellanes Cervantes, signada por las CC. Delia García Sepúlveda y Norma Aurora Canto, en su carácter de Presidenta y Secretaria, respectivamente, de la Asociación Civil denominada "**AMIGOS DEL TANGO DE MONTERREY, A.C.**", mediante la cual ocurren a solicitar la renovación del contrato de comodato objeto del presente dictamen.

SEGUNDO. La Dirección de Patrimonio con el objeto de dar seguimiento e integrar el expediente relativo a la solicitud que nos ocupa, proporcionó a esta comisión la siguiente documentación:

1. Escritura Pública número 27,664- veintisiete mil seiscientos sesenta y cuatro, girada ante la fe del Notario Público Suplente 28, Lic. Juan José Flores Rodríguez, con ejercicio en este municipio; la cual consta del acta constitutiva de "Amigos del Tango de Monterrey, A.C.", debidamente

Esta hoja corresponde al Acta No. 21 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 08 de agosto de 2013.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

inscrita bajo Número 70, Volumen 22, Libro II, Sección III, Asociación Civil, en fecha de 05 de agosto de 1983 ante el Registro Público de la Propiedad y el Comercio, documento que acredita la legal existencia de la solicitante, misma que fue creada según lo marcado por las leyes mexicanas.

2. Escritura Pública número 5,529- cinco mil quinientos veinte y nueve, girada ante la fe del Notario Público 25, Lic. Óscar Elizondo Alonso, con ejercicio en este municipio; la cual consta de un Acta de Asamblea Ordinaria de Asociados de la Asociación Civil solicitante, registrada bajo el Número 275, Volumen 52, Libro 6, Sección III Asociaciones Civiles, de fecha 12 de febrero del 2013; documento mediante el cual las signatarias de la solicitud acreditan su personalidad jurídica para ocurrir en nombre de la Asociación Civil al presente asunto.
3. Credenciales de elector a nombre de la C. María Delia Dolores García Sepúlveda, con número de folio 34216257, así como a nombre de la C. Norma Aurora Canto Pérez, con número de folio 35218216, expedidas por el Instituto Federal Electoral, como objeto en este acto para documento de identificación.
4. Declaratoria de Incorporación al Dominio Público de fecha 28 de julio de 2003, de la manzana circundada por las calles 20 de Noviembre, José María Arteaga, Xicoténcatl y Calzada Francisco I. Madero, Zona Centro con una extensión total de 4,886.23 m², publicada en el Periódico Oficial del Estado número 119, Tomo CXL, el día 15 de septiembre de 2003, y que se encuentra debidamente inscrito bajo el número 2513, Volumen 255, Libro 51, Sección Propiedad, ante el Registro Público de la Propiedad y el Comercio, documento mediante el cual se acredita la legal propiedad del inmueble objeto del presente en favor del Municipio de Monterrey, Nuevo León.
5. Oficio PAC/DAG/026/2013, de fecha 23-veintitres de mayo del 2013, signado por el Director del Programa de Acción Comunitaria de la Secretaría de Desarrollo Humano y Social, mediante el cual otorga su visto bueno para esta renovación desprendido de la evaluación que se realiza a la labor social en la que contribuye esta Asociación Civil en el inmueble objeto del presente dictamen, en favor de la ciudadanía regia.
6. Copia relativa al Contrato de Comodato celebrado entre la Asociación Civil denominada "**AMIGOS DEL TANGO DE MONTERREY, A.C.**", a través de sus Representantes Legales y la Administración Municipal, contrato que venció en fecha 27 de enero del presente año.
7. Levantamiento topográfico y fotometría elaborado por personal adscrito a la Dirección de Patrimonio del Municipio de Monterrey, respecto del inmueble objeto del presente Dictamen.

Esta hoja corresponde al Acta No. 21 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 08 de agosto de 2013.



AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2012-2015

Por lo anterior y,

C O N S I D E R A N D O S

PRIMERO. A la Comisión de Patrimonio del Ayuntamiento le compete dictaminar los proyectos que tengan que ver con la incorporación, desincorporación, venta o gravamen de bienes muebles e inmuebles propiedad del municipio, además de proponer al Ayuntamiento el dictamen correspondiente una vez analizados dichos proyectos, de conformidad con los numerales 56, 58, fracción V, incisos a, b y e, 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León.

SEGUNDO. Que el Ayuntamiento es competente para resolver el presente dictamen en los términos de los artículos 26, incisos a, fracción II, b, fracciones III y IV, c, fracción X, y d, fracciones II, III y IV, 143, 144 y 145 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal.

TERCERO. La Tesorería Municipal tiene como atribución participar en la celebración de los contratos mediante los cuales se otorgue a terceros el uso o goce de bienes inmuebles del dominio municipal, y llevar el registro de los mismos para su control y cobro, en términos del artículo 14, fracción IV, inciso c, del Reglamento Orgánico del Gobierno Municipal de Monterrey.

CUARTO. La Comisión de Patrimonio Municipal del Ayuntamiento atendiendo las actividades que han venido desempeñándose desde el año de 1983, por la Asociación Civil denominada "**AMIGOS DEL TANGO DE MONTERREY, A.C.**" en beneficio de la comunidad regiomontana, considera viable otorgar LA **RENOVACIÓN DEL CONTRATO DE COMODATO** por un periodo de **03-TRES AÑOS**; respecto de un bien inmueble del dominio público municipal, con una superficie de 254.46 m² – **doscientos cincuenta y cuatro punto cuarenta y seis metros cuadrados**, el cual forma parte de uno de mayor extensión, y que consta de un segundo piso del quiosco ubicado en la plaza municipal, conocida como "Santa Isabel", circundada por las calles José María Arteaga, 20 de Noviembre, Xicoténcatl y Calzada Francisco I. Madero, Zona Centro, en esta ciudad, con la finalidad de seguir impartiendo talleres de canto y de baile, así como presentaciones de baile del género conocido como "tango" al público en general. Contribuyendo de esta manera al desarrollo cultural de la sociedad regiomontana.

Es por lo que, en este sentido y atendiendo lo plasmado en los Resultandos y Considerandos del presente documento, esta Comisión de Patrimonio Municipal, tiene a bien proponer a este Ayuntamiento la autorización para la celebración del contrato antes señalado; por todo lo anteriormente expuesto y fundado, se ponen a consideración los siguientes:

Esta hoja corresponde al Acta No. 21 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 08 de agosto de 2013.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

ACUERDOS

PRIMERO. Se autoriza a celebrar un **CONTRATO DE COMODATO POR 03-TRES AÑOS**, con la Asociación Civil denominada "**AMIGOS DEL TANGO DE MONTERREY, A.C.**"; representada en este acto por las C.C. Delia García Sepúlveda y Norma Aurora Canto, en su carácter de Presidenta y Secretaria de la asociación civil solicitante, respecto de un bien inmueble del dominio público municipal, con una superficie de 254.46 m² – **doscientos cincuenta y cuatro punto cuarenta y seis metros cuadrados**, el cual forma parte de uno de mayor extensión, y que consta de un segundo piso del quiosco ubicado en la plaza municipal conocida como "Santa Isabel", circundada por las calles José María Arteaga, 20 de Noviembre, Xicoténcatl y Calzada Francisco I. Madero, Zona Centro, en esta ciudad de Monterrey, Nuevo León, con la finalidad de seguir impartiendo talleres de canto y de baile, así como presentaciones de baile del género conocido como "tango" al público en general. Contribuyendo de esta manera al desarrollo cultural de la sociedad regiomontana, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Área en forma circular, con un radio de 9.00-nueve metros, y una circunferencia de 56.55-cincuenta y seis punto cincuenta y cinco metros, colindante toda ella con área municipal. Ubicada, tomando como referencia el punto central del círculo a 31.60-treinta y uno punto sesenta metros, de la calle 20 de Noviembre y a 25.45-veinticinco punto cuarenta y cinco metros, de la calle José María Arteaga.

SEGUNDO. Se autoriza a la C. Presidenta Municipal, para que en forma conjunta con la Síndica Segunda, Secretaria del Ayuntamiento y Tesorero Municipal, celebren mediante un **CONTRATO DE COMODATO POR 03-TRES AÑOS**, a favor de la Asociación Civil denominada "**AMIGOS DEL TANGO DE MONTERREY, A.C.**"; respecto al bien inmueble objeto del presente dictamen, el cual comenzará su vigencia a partir del día 28- veintiocho de enero de 2013- dos mil trece.

TERCERO. Se condiciona la administración, el buen uso y mantenimiento al área anteriormente citada utilizándose exclusivamente para la actividad que fuera solicitada, a favor de la Asociación Civil "Amigos del Tango de Monterrey, A.C.", en el entendido que una vez transcurrido el plazo del Contrato Autorizado, dicho inmueble objeto de contrato se reincorporará al Patrimonio del Municipio de Monterrey, Nuevo León, con todas las mejoras que se hubieren realizado en el mismo durante la vigencia del contrato.

CUARTO. Ordénese la publicación de los presentes acuerdos en la Gaceta Municipal y en la página oficial de Internet <http://portal.monterrey.gob.mx>.

Monterrey, Nuevo León, a 06 de agosto del 2013. LA COMISIÓN DE PATRIMONIO DEL AYUNTAMIENTO: REGIDOR JOSÉ CÁSTULO SALAS GUTIÉRREZ, Presidente/ REGIDOR ASael SEPÚLVEDA MARTÍNEZ,

Esta hoja corresponde al Acta No. 21 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 08 de agosto de 2013.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

Secretario/ REGIDOR BENANCIO AGUIRRE MARTÍNEZ, Vocal/ REGIDORA SANDRA PEÑA MATA, Vocal/ (RÚBRICAS)".

Enseguida la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Bien, ¿está a consideración de ustedes el presente dictamen, si alguien tiene algún comentario? El Regidor Juan Carlos Holguín tiene el uso de la palabra".

En uso de la palabra el C. REG JUAN CARLOS HOLGUÍN AGUIRRE dijo: "Muchas gracias, nada más preguntar a la Comisión de Patrimonio, si checaron un poco los antecedentes de Amigos del Tango, ya que dice que con la finalidad de seguir impartiendo talleres de canto y baile, ¿no sé si cobran algo ellos por prestar este tipo de servicios o qué hacen?, ya que como es un mueble... es un inmueble del municipio, bueno, ver en qué condiciones dan los cursos, los talleres y ese tipo de situaciones".

La C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: "El Regidor José Salas tiene el uso de la palabra".

En uso de la palabra el C. REG. JOSÉ CASTÚLO SALAS GUTIÉRREZ dijo: "Con mucho gusto le respondemos al compañero, sí, sí hay datos y conocimiento de los antecedentes de esta Asociación que tiene más de 25 años de reunir a personas de la tercera edad y de todas las edades para cantar y bailar tango. Es un lugar gratuito y en muy buenas condiciones, de hecho, Servicios Públicos y otras Secretarías han participado, está en perfectas condiciones el edificio y están muy contentos y agradecidos los que participan al cantar tango, es más, hay una invitación para que los visitemos".

Escuchándose a la C. REG. CARLOTA GUADALUPE VARGAS GARZA decir: "Muy bien".

Enseguida la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: "¿Alguien más que quiera hacer uso de la palabra?, ¿Regidor Asael Sepúlveda había pedido el uso de la palabra?".

Respondiendo el C. REG. ASAEL SEPÚLVEDA MARTÍNEZ: "Sí, creo que ya quedó con la aclaración del Regidor Cástulo".

Manifestando la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO lo siguiente: "¿Ya quedó resuelta su duda, también?, muy bien, bien, ¿alguna otra pregunta o alguna otra duda que tengan sobre esta información?, si no hay más preguntas o comentarios se somete a su aprobación, quién esté a favor manifiéstelo de la manera acostumbrada, gracias. **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD**".

La C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Siguiendo dictamen. El Regidor Asael Sepúlveda tiene el uso de la palabra".

<p>Esta hoja corresponde al Acta No. 21 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 08 de agosto de 2013.</p>
--



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

Expresando el C. REG. ASael SEPÚLVEDA MARTÍNEZ: "Muchas gracias, señora Secretaria. Tercer dictamen".

A continuación el C. REG. ASael SEPÚLVEDA MARTÍNEZ da lectura al **TERCER DICTAMEN:**

**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
P R E S E N T E:**

A los integrantes de la Comisión de Patrimonio nos fue turnada la solicitud para celebrar **LA RENOVACIÓN DE UN CONTRATO DE COMODATO POR 03-TRES AÑOS**, a favor de "EVITA PERÓN", A. C., Asociación Civil constituida mediante la escritura pública número 9,208-nueve mil doscientos ocho, el 13 de mayo de 1996, expedida por la Notaría Pública 78 con ejercicio en el Primer Distrito Registral del Estado de Nuevo León, representada en este acto por la C. Ana María Y. Guerrero Pedraza en su carácter de directora general de la asociación, respecto de un bien inmueble del dominio público municipal, con una superficie de 463.35 m.²- cuatrocientos sesenta y tres punto treinta y cinco metros cuadrados, el cual forma parte de uno de mayor extensión, ubicado entre las calles Privada Moctezuma, Porfirio Díaz, 16 de Septiembre y Pío X, en la colonia Pío X, en esta ciudad de Monterrey, Nuevo León, con el fin de continuar con sus funciones de atención a mujeres en condiciones de maltrato familiar, así como a los integrantes de la familia; por lo cual esta Comisión tiene a bien presentar el siguiente dictamen, para cuya redacción se tomaron en cuenta los antecedentes y consideraciones de orden legal siguientes:

R E S U L T A N D O S

PRIMERO. En fecha 07 de febrero de 2013, se recibió la solicitud de la C. Ana María Y. Guerrero Pedraza, en su carácter de directora general de la asociación civil denominada "Evita Perón, A.C.", mediante escrito en el cual solicitan les sea renovado en comodato un bien inmueble del dominio público municipal antes citado, lo anterior con la finalidad de continuar con sus funciones de atención a mujeres en condiciones de maltrato familiar, así como a los integrantes de la familia, que actualmente se ubican en el inmueble en mención.

SEGUNDO. La Dirección de Patrimonio mediante la Secretaría de Planeación y Comunicación proporcionó a esta comisión la siguiente documentación:

1. Escritura Pública número 9,208-nueve mil doscientos ocho de fecha 13 de mayo de 1996, en la cual el Lic. Manuel Garza Rodríguez, Titular de la Notaría Pública número 78 con ejercicio en este Municipio, hace constar la constitución de "Evita Perón, A. C.", la cual se encuentra bajo el número 751, volumen 35, libro 15, sección III, Asociaciones Civiles, de fecha 11 de diciembre de 1996.

Esta hoja corresponde al Acta No. 21 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 08 de agosto de 2013.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

2. Escritura Pública número 228 de fecha 27 de enero de 2010, pasada ante la fe del Lic. Jorge Iván Salazar Tamez, Titular de la Notaría Pública número 143, con ejercicio en el Primer Distrito Registral en el Estado de Nuevo León, en la cual se ocurre a protocolizar un Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el día 28 de noviembre de 2009, en la cual se acuerda nombrar como Presidenta del Consejo Directivo a la C. Ana María Yavidia Guerrero Pedraza, siendo registrada bajo el número 276, volumen 49, libro 6, sección III, Asociaciones Civiles, de fecha 24 de febrero de 2010.
3. Copia de Cédula de Identificación Fiscal con clave de Registro de Contribuyente EPE960520CZ1 y folio A3696597, emitida por el Servicio de Administración Tributaria.
4. Copia de credencial de elector a nombre de Ana María Yavidia Guerrero Pedraza, con folio 619072102599, expedida por el Instituto Federal Electoral.
5. Copia de credencial de elector a nombre de Armandina Pedraza Flores, con folio 34366421, expedida por el Instituto Federal Electoral.
6. Copia de credencial de elector a nombre de Federico Guerrero Pedraza, con folio 104441958, expedida por el Instituto Federal Electoral.
7. Copia de comprobante de domicilio expedido por AXTEL a nombre de Ana María Yavidia Guerrero Pedraza.
8. Plano Oficial de la Subdivisión de la Manzana número 35, debidamente inscrito bajo el número 418, vol. 75, libro 5, sección Auxiliar, de fecha 4 de septiembre de 1997, ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.
9. Acuerdo de la Comisión de Planificación del Estado de Nuevo León, acta número 279, punto VII, del 13 de mayo de 1960, donde se aprueba el proyecto o plano del fraccionamiento.
10. Escritura Pública número 17,320 del 30 de septiembre de 1981, pasada ante la fe del Lic. Rafael Muñoz Hernández, Notario suplente de la Notaría Pública 43 con ejercicio en este municipio, en la cual se celebra un convenio de titulación y cesión gratuita de inmuebles a favor del Municipio de Monterrey, el cual se encuentra registrado bajo el número 8940, volumen 190, libro 171, sección I Propiedad, de fecha 19 de octubre de 1981.
11. Certificado de Libertad de Gravámenes signada por el Lic. Jesús López Valero, en la que certifica que la propiedad inscrita a favor del Municipio de

Esta hoja corresponde al Acta No. 21 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 08 de agosto de 2013.



AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2012-2015

Monterrey bajo el número 8940, volumen 190, libro 171, sección I, no registra alguna constancia de que se encontrase gravada.

12. Expediente catastral número 12-099-001, así como plano de la colonia Pío X subdivisión manzana 99.
13. Visto Bueno por parte de la Secretaría de Desarrollo Humano y Social en el cual menciona que no existe inconveniente alguno en que sea realizado el trámite.
14. Levantamiento topográfico elaborado por personal adscrito a la Dirección de Patrimonio del Municipio de Monterrey, así como fotografías del inmueble objeto del presente Dictamen.

Por lo anterior y,

C O N S I D E R A N D O S

PRIMERO. A la Comisión de Patrimonio del Ayuntamiento le compete dictaminar los proyectos que tengan que ver con la incorporación, desincorporación, venta o gravamen de bienes muebles e inmuebles propiedad del municipio, además de proponer al Ayuntamiento el dictamen correspondiente una vez analizados dichos proyectos, de conformidad con los numerales 56, 58, fracción V, incisos a, b y e, 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León.

SEGUNDO. Que el Ayuntamiento es competente para resolver el presente dictamen en los términos de los artículos 26, incisos a, fracción II, b, fracciones, III y IV, c, fracción X y d fracciones II, III y IV, 143, 144 y 145 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal.

TERCERO. La Tesorería Municipal tiene como atribución participar en la celebración de los contratos mediante los cuales se otorgue a terceros el uso o goce de bienes inmuebles del dominio municipal, y llevar el registro de los mismos para su control y cobro, en términos del artículo 14, fracción IV, inciso c, del Reglamento Orgánico del Gobierno Municipal de Monterrey.

CUARTO. La Comisión de Patrimonio Municipal del Ayuntamiento considera otorgar la renovación de un contrato de comodato por 03 años a favor de "Evita Perón, A.C.", con la finalidad de continuar con sus funciones de atención a mujeres en condiciones de maltrato familiar así como a los integrantes de la familia, que actualmente se ubican en el inmueble en mención.

En este sentido la Comisión de Patrimonio tiene a bien proponer al Ayuntamiento la subcripción del contrato de comodato; por todo lo anterior y fundado, se ponen a consideración los siguientes:

Esta hoja corresponde al Acta No. 21 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 08 de agosto de 2013.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

ACUERDOS:

PRIMERO. Se autoriza celebrar la renovación de un **CONTRATO DE COMODATO POR 03-TRES AÑOS**, con los representantes de la Asociación Civil denominada **“EVITA PERÓN, A.C.”**, constituida en Escritura Pública número 9,208, de fecha 13 de mayo de 1996, expedida por la Notaría Pública 78 con ejercicio en el Primer Distrito Registral del Estado de Nuevo León, representada en este acto por la C. Ana María Y. Guerrero Pedraza, en su carácter de directora general de la asociación, respecto de un bien inmueble del dominio público municipal, con una superficie de **463.35 m.²- cuatrocientos sesenta y tres punto treinta y cinco metros cuadrados**, el cual forma parte de uno de mayor extensión, ubicado entre las calles Privada Moctezuma, Porfirio Díaz, 16 de Septiembre y Pío X, en la colonia Pío X, en esta ciudad de Monterrey, Nuevo León, con el fin de continuar con sus funciones de atención a mujeres en condiciones de maltrato familiar, así como a los integrantes de la familia, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE	22.40-veintidós punto cuarenta metros a colindar con la calle Privada Moctezuma;
AL ESTE	línea quebrada en tres tramos, el primero 12.35-doce punto treinta y cinco metros, el segundo de 3.10-tres punto diez metros y el tercero 9.15-nueve punto quince metros; todos a colindar con propiedad municipal;
AL SUR	línea quebrada en tres tramos, el primero 15.05-quince punto cinco metros, el segundo de 2.17-dos punto diecisiete metros y el tercero 4.55-cuatro punto cincuenta y cinco metros, todos a colindar con propiedad municipal;
AL OESTE	23.57-veintitrés punto cincuenta y siete metros a colindar con la calle Porfirio Díaz.

Superficie Total: 463.35 m.²- cuatrocientos sesenta y tres punto treinta y cinco metros cuadrados.

SEGUNDO. Se autoriza a la C. Presidenta Municipal para que en forma conjunta con la Síndica Segunda, Secretaria del Ayuntamiento y Tesorero Municipal, celebren mediante **CONTRATO DE COMODATO POR 03-TRES AÑOS**, el cual tendrá un efecto retroactivo a partir del 31 de octubre del 2012, a favor de **“EVITA PERÓN, A.C.”**, con el fin de continuar con sus funciones de atención a mujeres en condiciones de maltrato familiar, así como a los integrantes de la familia.

TERCERO. Se condiciona la administración, el buen uso y mantenimiento al área anteriormente citada a **“EVITA PERÓN, A.C.”**, y al término del contrato del bien inmueble objeto del comodato, se reincorporará al Patrimonio del Municipio de

Esta hoja corresponde al Acta No. 21 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 08 de agosto de 2013.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

Monterrey, Nuevo León, con todas las mejoras que se hubieren realizado en el mismo, durante la vigencia del contrato.

CUARTO. Una vez aprobada la celebración del contrato de comodato a favor de la asociación civil denominada “**EVITA PERÓN, A.C.**”, se instruye a la Dirección de Patrimonio para que realice las gestiones necesarias a fin de dar el debido cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 201, último párrafo, de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León, turnándose al H. Congreso del Estado para que ordene la expedición del Decreto que autorice al Ayuntamiento de Monterrey a celebrar Contrato de Comodato por un término de 03-TRES años, a favor de la Asociación Civil denominada “**EVITA PERÓN, A.C.**”, Lo anterior atendiendo que el área aprobada para otorgarse en contrato de comodato, deviene de la cesión gratuita hecha por el fraccionador a favor del Municipio de Monterrey, en los términos del numeral antes citado.

QUINTO. De ser aprobado el presente dictamen por este Ayuntamiento de Monterrey, ordénese su publicación en la Gaceta Municipal y en el portal de Transparencia de la página oficial de Internet <http://portal.monterrey.gob.mx>.

Monterrey, Nuevo León, a 06 de agosto del 2013. LA COMISIÓN DE PATRIMONIO DEL AYUNTAMIENTO: REGIDOR JOSÉ CÁSTULO SALAS GUTIÉRREZ, Presidente/ REGIDOR ASael SEPÚLVEDA MARTÍNEZ, Secretario/ REGIDOR BENANCIO AGUIRRE MARTÍNEZ, Vocal/ REGIDORA SANDRA PEÑA MATA, Vocal/ (RÚBRICAS”).

Enseguida la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Está a consideración de ustedes el presente dictamen, si alguien tiene algún comentario que hacer sobre el mismo, puede hacer uso de la palabra. Si no hay comentarios, entonces se somete a su aprobación, quien esté a favor manifiéstelo de la manera acostumbrada levantando su mano, gracias. **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES**”.

Sigue expresando la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO: “Siguiendo dictamen. El Regidor Asael Sepúlveda tiene nuevamente el uso de la palabra”.

Expresando el C. REG. ASael SEPÚLVEDA MARTÍNEZ. “Muchas gracias, señora Secretaria. Cuarto dictamen”.

A continuación el C. REG. ASael SEPÚLVEDA MARTÍNEZ da lectura al **CUARTO DICTAMEN:**

**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
P R E S E N T E:**

A los integrantes de la Comisión de Patrimonio nos fue turnada para su estudio, análisis y dictamen, la solicitud planteada por el C. Raúl Morán Cárdenas en su carácter de Presidente de la Junta de Mejoramiento Moral, Cívico y Material del

Esta hoja corresponde al Acta No. 21 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 08 de agosto de 2013.



AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2012-2015

Fraccionamiento denominado **“PUERTA DE HIERRO, SECTOR BUENA VISTA”**; para el efecto de celebrar un Contrato de Comodato, por un periodo de 03-tres años; respecto de un Bien Inmueble del Dominio Público Municipal, con una superficie de 11.89 m²- once punto ochenta y nueve metros cuadrados, el cual forma parte de uno de mayor extensión, derivado de cesión hecha por el fraccionador en cumplimiento a las obligaciones en materia de desarrollo urbano, ubicada en la calle Buenavista, vista frente a la avenida Puerta de Hierro, en el Fraccionamiento Puerta de Hierro Residencial Privada Las Vistas, en esta ciudad de Monterrey, Nuevo León, para la operación de una caseta de vigilancia para el reforzamiento de la seguridad de los vecinos del sector, por lo cual esta Comisión tiene a bien presentar el siguiente dictamen, para cuya redacción se tomaron en cuenta los antecedentes y consideraciones de orden legal siguientes:

R E S U L T A N D O S

PRIMERO. En fecha de 11 de abril de 2013, se recibió en la Secretaría de Planeación y Comunicación la solicitud formal dirigida a la Alcaldesa Margarita Alicia Arellanes Cervantes, signada por el C. Raúl Morán Cárdenas, en su carácter de presidente de la Junta de Mejoramiento Moral, Cívico y Material del Fraccionamiento denominado **“PUERTA DE HIERRO, SECTOR BUENA VISTA”**, mediante la cual ocurren a solicitar la celebración de un contrato de comodato respecto al área objeto del presente dictamen, para la operación de una caseta de vigilancia para el reforzamiento de la seguridad de los vecinos del sector.

SEGUNDO. La Dirección de Patrimonio con el objeto de dar seguimiento e integrar el expediente respectivo a la solicitud que nos ocupa, proporcionó a esta comisión la siguiente documentación:

1. Solicitud formal signada por el representante de la Junta de Mejoramiento Moral, Cívico y Material del Fraccionamiento denominado **“PUERTA DE HIERRO, SECTOR BUENA VISTA”**, mediante la cual ocurren a solicitar la celebración de un contrato de comodato respecto al área objeto del presente dictamen, para la construcción y operación de una caseta de vigilancia para el reforzamiento de la seguridad de los vecinos del sector.
2. Acta de constitución de la Junta de Mejoramiento Moral, Cívico y Material de la Colonia **“PUERTA DE HIERRO, SECTOR BUENA VISTA”**, emitida por la Dirección de Participación Ciudadana de la Secretaría General de Gobierno del Estado de Nuevo León, creada con estricto apego a la legislación en la materia, misma en la que figuran el C. Raúl Morán Cárdenas como Presidente, acreditando de esta manera la personalidad jurídica de la solicitante, así como el carácter de representante legal de la misma de los ciudadanos que ocurren en el presente acto.
3. Copia simple de la credencial de elector a nombre del C. Andrés Raúl Morán Cárdenas, con número de folio 127123097, expedida por el Instituto

Esta hoja corresponde al Acta No. 21 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 08 de agosto de 2013.



AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2012-2015

Federal Electoral, como medio de identificación oficial del representante legal de la solicitante.

4. Plano oficial del Fraccionamiento Puerta de Hierro Residencial Privada Las Vistas debidamente inscrito bajo el número 883, Volumen 174, Libro 152, Sección Fraccionamientos, ante el Registro Público de la Propiedad y el Comercio, con fecha de 27 de octubre de 2009, así como el Acuerdo Administrativo emitido por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología del Municipio de Monterrey, oficio número 2432/2009/SEDUE, desprendido del Expediente V-139/2009; documentos mediante los cuales se acredita la legítima propiedad del inmueble objeto del presente, en favor del Municipio de Monterrey, Nuevo León.
5. Oficio número SVTM/DIV/22920/V/2013, de fecha 18-dieciocho de mayo del presente año, emitido por la Dirección de Ingeniería Vial de la Secretaría de Vialidad y Tránsito de Monterrey, signado por el Director de dicha dependencia, Lic. Jesús Marcos García Rodríguez, mediante el cual otorga su visto bueno en lo que respecta al comodato del área objeto del presente, sin embargo emite una serie de observaciones que el solicitante deberá respetar para el mantenimiento del comodato.
6. Oficio número 415/2013/DIFR/SEDUE, de fecha 25-veinticinco de junio del año que transcurre, signado por la Lic. Brenda Lizbeth Sánchez Castro, Secretaria de Desarrollo Urbano y Ecología de Monterrey, mediante el cual manifiesta que en lo que respecta a la materia de desarrollo urbano no tiene inconveniente en que se otorgue el comodato, ya que la construcción de la caseta de vigilancia fue aprobado según el Plano de Autorización de Ventas.
7. Levantamiento topográfico y fotometría elaborado por personal adscrito a la Dirección de Patrimonio del Municipio de Monterrey, del inmueble objeto del presente Dictamen.

Por lo anterior y,

C O N S I D E R A N D O S

PRIMERO. A la Comisión de Patrimonio del Ayuntamiento le compete dictaminar los proyectos que tengan que ver con la incorporación, desincorporación, venta o gravamen de bienes muebles e inmuebles propiedad del Municipio, además de proponer al Ayuntamiento el dictamen correspondiente una vez analizados dichos proyectos, de conformidad con los numerales 56, 58, fracción V, incisos a, b, e, 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León.

SEGUNDO. Que el Ayuntamiento es competente para resolver el presente dictamen en los términos de los artículos 26, incisos a, fracción II, b, fracciones III

Esta hoja corresponde al Acta No. 21 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 08 de agosto de 2013.



AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2012-2015

y IX, c, fracción X y d fracciones II, III y IV, 143, 144 y 145 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal.

TERCERO. La Tesorería Municipal tiene como atribución participar en la celebración de los contratos mediante los cuales se otorgue a terceros el uso o goce de bienes inmuebles del dominio municipal, y llevar el registro de los mismos para su control y cobro, en términos del artículo 14, fracción IV, inciso c, del Reglamento Orgánico del Gobierno Municipal de Monterrey.

CUARTO. La Comisión de Patrimonio Municipal del Ayuntamiento atendiendo la solicitud planteada por el C. Raúl Morán Cárdenas, en su carácter de presidente de la Junta de Mejoramiento Moral, Cívico y Material del Fraccionamiento denominado "**PUERTA DE HIERRO, SECTOR BUENA VISTA**"; para el efecto de celebrar un Contrato de Comodato por un periodo de 3-tres años, respecto de un Bien Inmueble del Dominio Público Municipal, con una superficie de 11.89 m²-once punto ochenta y nueve metros cuadrados, el cual forma parte de uno de mayor extensión, derivado de cesión hecha por el fraccionador en cumplimiento a las obligaciones en materia de desarrollo urbano, ubicada en la calle Buenavista, vista frente a la avenida Puerta de Hierro, en el Fraccionamiento Puerta de Hierro Residencial Privada Las Vistas, en esta ciudad de Monterrey, Nuevo León, para la operación de una caseta de vigilancia para el reforzamiento de la seguridad de los vecinos del sector.

Atendiendo lo plasmado en los Resultandos y Considerandos del presente documento, esta Comisión de Patrimonio Municipal tiene a bien proponer a este Ayuntamiento la autorización para la celebración del contrato antes señalado; por todo lo anteriormente expuesto y fundado, se ponen a consideración los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Se autoriza celebrar un **CONTRATO DE COMODATO POR 03-TRES AÑOS** con los representantes de la Junta de Mejoramiento Moral, Cívico y Material del Fraccionamiento denominado "**PUERTA DE HIERRO, SECTOR BUENA VISTA**"; respecto de un bien inmueble del dominio público municipal con una superficie de 11.89 m²- once punto ochenta y nueve metros cuadrados, el cual forma parte de uno de mayor extensión, derivado de cesión hecha por el fraccionador en cumplimiento a las obligaciones en materia de desarrollo urbano, ubicada en la calle Buenavista, vista frente a la avenida Puerta de Hierro, en el Fraccionamiento Puerta de Hierro Residencial Privada Las Vistas, en esta ciudad de Monterrey, Nuevo León, para la operación de una caseta de vigilancia para el reforzamiento de la seguridad de los vecinos del sector, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: Línea quebrada en tres tramos; el primero de 2.53-dos punto cincuenta y tres metros, el segundo de 0.48-punto cuarenta y

Esta hoja corresponde al Acta No. 21 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 08 de agosto de 2013.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

ocho metros y el tercero de 1.76-uno punto setenta y seis metros a colindar todos con la calle Buenavista.

Al Este: Un tramo en línea recta de 2.38-dos punto treinta y ocho metros a colindar con propiedad municipal de frente a la avenida Puerta de Hierro.

Al Sur: Dos tramos en línea recta; el primero de 2.26-dos punto veintiséis metros y el segundo de 2.01-dos punto uno metros a colindar ambos con la calle Buenavista.

Al Oeste: Un tramo en línea recta de 3.04-tres punto cuatro metros a colindar con propiedad municipal frente a la calle Buenavista.

Superficie Total de 11.89 m²- once punto ochenta y nueve metros cuadrados.

SEGUNDO. Se autoriza a la C. Presidenta Municipal para que en forma conjunta con la Síndica Segunda, Secretaria del Ayuntamiento y Tesorero Municipal, celebren mediante un **CONTRATO DE COMODATO POR 03-TRES AÑOS**, a favor de Junta de Mejoramiento Moral, Cívico y Material del Fraccionamiento denominado "**PUERTA DE HIERRO, SECTOR BUENA VISTA**"; respecto al bien inmueble objeto del presente dictamen, el cual comenzará su vigencia a partir de la celebración del contrato de comodato, aprobado mediante el presente dictamen.

TERCERO. Derivado de las observaciones emitidas por la Dirección de Ingeniería Vial de la Secretaría de Vialidad y Tránsito del Municipio de Monterrey, mediante oficio SVTM/DIV/22920/V/2013, de fecha 18-dieciocho de mayo del año en curso, donde se condiciona al comodatario a que durante la vigencia del contrato a celebrarse respete y se apegue en todo momento a los Reglamentos en materia de Vialidad y Tránsito del Municipio de Monterrey, en el entendido que de presentarse alguna violación de los mismos imputable al comodatario, será razón suficiente para la revocación del comodato aprobado.

CUARTO. Se condiciona la administración, el buen uso y mantenimiento al área anteriormente citada a la Junta de Mejoramiento Moral, Cívico y Material del Fraccionamiento denominada "**PUERTA DE HIERRO, SECTOR BUENA VISTA**", en el entendido que una vez transcurrido el plazo del contrato autorizado, el inmueble objeto se reincorporará al Patrimonio del Municipio de Monterrey, Nuevo León, con todas las mejoras que se hubieren realizado en el mismo durante la vigencia del contrato.

QUINTO. Una vez aprobada la celebración del Contrato de Comodato a favor de la Junta de Mejoramiento Moral, Cívico y Material del Fraccionamiento denominada "**PUERTA DE HIERRO, SECTOR BUENA VISTA**", se instruye a la Dirección de Patrimonio para que realice las gestiones necesarias a fin de dar el debido cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 201, último párrafo, de la Ley de

<p>Esta hoja corresponde al Acta No. 21 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 08 de agosto de 2013.</p>
--



AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2012-2015

Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León, turnándose al H. Congreso del Estado para que ordene la expedición del Decreto que autorice al Ayuntamiento de Monterrey a celebrar Contrato de Comodato por un término de 03-TRES años, a favor de la Asociación Civil denominada "**PUERTA DE HIERRO, SECTOR BUENA VISTA**". Lo anterior atendiendo que el área aprobada para otorgarse en contrato de comodato deviene de la cesión gratuita hecha por el fraccionador a favor del Municipio de Monterrey, en los términos del numeral antes citado.

SEXTO. Ordénese la publicación de los presentes acuerdos en la Gaceta Municipal y en la página oficial de Internet <http://monterrey.gob.mx>.

Monterrey, Nuevo León, a 06 de agosto del 2013. LA COMISIÓN DE PATRIMONIO DEL AYUNTAMIENTO: REGIDOR JOSÉ CÁSTULO SALAS GUTIÉRREZ, Presidente/ REGIDOR ASael SEPÚLVEDA MARTÍNEZ, Secretario/ REGIDOR BENANCIO AGUIRRE MARTÍNEZ, Vocal/ REGIDORA SANDRA PEÑA MATA, Vocal/ (RÚBRICAS)".

Manifestando la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO: "Bien. Está a consideración de ustedes el contenido del presente dictamen, si alguien tiene algún comentario que hacer al respecto, si no tenemos más comentarios, se somete a su aprobación, quien esté a favor manifiéstelo de la manera acostumbrada, gracias, **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES**".

La C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Quinto y último dictamen. El Regidor José Cástulo Salas, tiene el uso de la palabra".

A continuación el C. REG. JOSÉ CÁSTULO SALAS GUTIÉRREZ da lectura al **QUINTO DICTAMEN**

AYUNTAMIENTO DE MONTERREY P R E S E N T E:

A los integrantes de la Comisión de Patrimonio nos fue turnada la solicitud para celebrar la renovación de un **CONTRATO DE COMODATO POR 03-TRES AÑOS**, a favor de la Asociación Civil denominada "**LOS ÁNGELES BOSQUES RESIDENCIAL, A.C.**", representada por el C. **SALVADOR CELIS CRUZ**, quien funge como Presidente de dicha Asociación Civil; respecto de una caseta de vigilancia que se encuentra construida dentro de un bien inmueble del dominio público municipal, con una superficie de 14.82-catorce punto ochenta y dos metros cuadrados, el cual forma parte de uno de mayor extensión, ubicado en la avenida Santa Mónica entre avenida Fundadores y la calle Encino, en Fraccionamiento Los Ángeles Bosques Residencial, en esta ciudad de Monterrey, Nuevo León, con el fin de seguir utilizando la caseta de vigilancia, para reforzar la seguridad de los vecinos del fraccionamiento mencionado; por lo cual esta Comisión, tiene a bien presentar el siguiente dictamen, para cuya redacción se tomaron en cuenta los antecedentes y consideraciones de orden legal siguientes:

Esta hoja corresponde al Acta No. 21 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 08 de agosto de 2013.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

R E S U L T A N D O S

PRIMERO: Escrito de petición del C. Salvador Celis Cruz, Presidente de la Asociación Civil denominada "**LOS ÁNGELES BOSQUES RESIDENCIAL, A.C.**", recibido en fecha 17 octubre de 2012, mediante el cual solicita se le otorgue la renovación del comodato del bien del dominio público municipal antes mencionado para seguir utilizándolo como caseta de vigilancia.

SEGUNDO: La Dirección de Patrimonio, mediante la Secretaría de Planeación y Comunicación proporcionó a esta Comisión la siguiente documentación:

1. Escritura Pública número 8,567-ocho mil quinientos sesenta y siete, con fecha del 02-dos de diciembre del año 2004-dos mil cuatro, pasada ante la Fe del Notario Público número 113-ciento trece, Lic. Gonzalo Treviño Sada, con ejercicio en el Primer Distrito Registral del Estado de Nuevo León, la cual consta del Acta Constitutiva de la Asociación Civil denominada "LOS ÁNGELES BOSQUES RESIDENCIAL, A.C.", debidamente registrada ante el Registro Público de la Propiedad y el Comercio con el número 42-cuarenta y dos, Volumen 44-cuarenta y cuatro, Libro I, Sección III de las Asociaciones Civiles, con fecha del 20-veinte de enero de 2005-dos mil cinco.
2. Escritura Pública número 18,318-dieciocho mil trescientos dieciocho, con fecha de 04-cuatro de enero de 2012-dos mil doce, pasada ante la fe del Notario Público 122, licenciado Héctor Mauricio Villegas Garza, con ejercicio en el Primer Distrito Registral en el Estado de Nuevo León, la cual consta de la protocolización de la Asamblea General Ordinaria de la Asociación Civil en mención, mediante la cual el C. SALVADOR CELIS CRUZ, demuestra el poder conferido a su persona para actos de administración y pleitos y cobranzas de la Asociación Civil "Los Ángeles Bosques Residencial", la cual se encuentra debidamente registrada ante el Instituto Registral y Catastral de Nuevo León bajo el número 238-doscientos treinta y ocho, Volumen 51-cincuenta y uno, Libro 5-cinco, Sección III Asociaciones Civiles, con fecha del 13-trece de febrero de 2012-dos mil doce.
3. Cédula fiscal con clave de Registro Federal de Contribuyentes número ABR041202KE6, a nombre de la Asociación Civil denominada "**LOS ÁNGELES BOSQUES RESIDENCIAL, A.C.**"
4. Credencial de elector con número 14030492551056 a nombre del C. SALVADOR CELIS CRUZ, expedida por el Instituto Federal Electoral.
5. Recibo expedido por los Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey, I.P.D., a nombre de la Asociación Civil "Los Ángeles Bosques Residencial A.C.", el cual funge como comprobante de domicilio.

Esta hoja corresponde al Acta No. 21 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 08 de agosto de 2013.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

6. Oficio número DFR0345/2004, dentro del expediente número F-067-2004, expedido por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, referente a la aprobación de Proyecto de Ventas del Fraccionamiento Los Ángeles, dentro del cual en el capítulo de Acuerdos, en su cláusula tercera, estipula que se tendrán como cedidas las áreas municipales con el simple registro de los planos aprobados, mismos que fueron debidamente inscritos bajo el número 734-setecientos treinta y cuatro, Volumen 174-ciento setenta y cuatro, Libro 124-ciento veinticuatro, sección Fraccionamientos con fecha del 22-veintidós de octubre de 2004-dos mil cuatro. Así como también se acompaña el estado de cuenta del predial con número de Expediente Catastral 20-377-001 a nombre del Municipio de Monterrey, Nuevo León, expedido por la Dirección de Recaudación Inmobiliaria de la Tesorería Municipal de Monterrey, Nuevo León, documentos mediante los cuales se comprueba la legítima propiedad del inmueble.
7. Oficio número 243/2013/DIFR/SEDUE de fecha 25-veinticinco de junio del presente año, signado por la Lic. Brenda Lizbeth Sánchez Castro, Secretaria de Desarrollo Urbano y Ecología de Monterrey, mediante el cual manifiesta que en lo que respecta a la materia de desarrollo urbano no tiene inconveniente en que se otorgue el comodato solicitado.
8. Oficio número SVTM/DIV/22291/III/2013, de fecha 8-ocho de marzo del 2013, emitido por la Dirección de Ingeniería Vial de la Secretaría de Vialidad y Tránsito de Monterrey, signado por el Director de dicha dependencia, Lic. Jesús Marcos García Rodríguez, mediante el cual otorga su visto bueno en lo que respecta al comodato del área objeto del presente, sin embargo emite una serie de observaciones que el solicitante deberá respetar para el mantenimiento del comodato.
9. Levantamiento topográfico elaborado por personal adscrito a la Dirección de Patrimonio del Municipio de Monterrey, del inmueble objeto del presente Dictamen.

Por lo anterior y,

C O N S I D E R A N D O S

PRIMERO. A la Comisión de Patrimonio del Ayuntamiento le compete dictaminar los proyectos que tengan que ver con la incorporación, desincorporación, venta o gravamen de bienes muebles e inmuebles propiedad del Municipio, además de proponer al Ayuntamiento el dictamen correspondiente, una vez analizados dichos proyectos, de conformidad con los numerales 56, 58, fracción V, incisos a, b y e, 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León.

Esta hoja corresponde al Acta No. 21 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 08 de agosto de 2013.



AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2012-2015

SEGUNDO. Que el Ayuntamiento es competente para resolver el presente dictamen en los términos de los artículos 26, incisos a, fracción II, b, fracciones III y IV, c, fracción X y d, fracciones II, III y IV, 143, 144 y 145 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal.

TERCERO. La Tesorería Municipal tiene como atribución participar en la celebración de los contratos mediante los cuales se otorgue a terceros el uso o goce de bienes inmuebles del dominio municipal, y llevar el registro de los mismos para su control y cobro, en términos del artículo 14, fracción IV, inciso c, del Reglamento Orgánico del Gobierno Municipal de Monterrey.

CUARTO: La Comisión de Patrimonio Municipal del Ayuntamiento está atenta de coadyuvar para resolver las necesidades que se presentan en la comunidad regiomontana, y se encuentra en posibilidades de colaborar con la Asociación Civil denominada "**LOS ÁNGELES BOSQUES RESIDENCIAL, A.C.**" otorgando en comodato la proporción de Bien de Dominio Público Municipal ya mencionado por un término de 03-tres años, con el fin de seguir utilizándolo como caseta de vigilancia.

En este sentido la Comisión de Patrimonio, tiene a bien proponer al Ayuntamiento la suscripción de la renovación de un contrato de comodato; por todo lo anterior y fundado, se ponen a consideración los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: Se autoriza celebrar la renovación de un CONTRATO DE COMODATO POR 03-TRES AÑOS, a favor de la Asociación Civil denominada "**LOS ÁNGELES BOSQUES RESIDENCIAL, A.C.**", representada por el C. SALVADOR CELIS CRUZ, quien funge como Presidente; respecto de un bien inmueble del dominio público municipal, ubicado en la avenida Santa Mónica entre avenida Fundadores y la calle Encino, en Fraccionamiento Los Ángeles Bosques Residencial, en esta ciudad de Monterrey, Nuevo León, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al noreste	Un tramo en línea recta de 3.85-tres punto ochenta y cinco metros a colindar con propiedad municipal frente a la avenida Fundadores;
Al sureste	Un tramo en línea recta de 3.85-tres punto ochenta y cinco metros a colindar con propiedad municipal frente a la avenida Santa Mónica;
Al suroeste	Un tramo en línea recta de 3.85- tres punto ochenta y cinco metros a colindar con propiedad municipal frente a las calles Encino y Carmel;
Al noroeste	Un tramo en línea recta de 3.85- tres punto

Esta hoja corresponde al Acta No. 21 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 08 de agosto de 2013.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

ochenta y cinco metros a colindar con propiedad municipal frente a la avenida Santa Mónica.

Superficie Total 14.82- catorce punto ochenta y dos metros cuadrados.

SEGUNDO. Se autoriza a la C. Presidenta Municipal, para que en forma conjunta con la Síndica Segunda, Secretaria del Ayuntamiento y Tesorero Municipal, celebren el **CONTRATO DE COMODATO POR 03-TRES AÑOS**, el cual comenzará a partir de la fecha de aprobación del presente dictamen, a favor de la Asociación Civil denominada **“LOS ÁNGELES BOSQUES RESIDENCIAL, A.C.”**, con el fin de seguir utilizando la caseta de vigilancia, para reforzar la seguridad de los vecinos del fraccionamiento mencionado.

TERCERO. Derivado de las observaciones emitidas por la Dirección de Ingeniería Vial de la Secretaría de Vialidad y Tránsito del Municipio de Monterrey, mediante oficio SVTM/DIV/22291/III/2013, de fecha 8-ocho de marzo del presente año, donde se determina que la caseta que se menciona **NO IMPACTA NEGATIVAMENTE** a la vialidad, por lo que es factible la renovación de la concesión del inmueble en la modalidad de comodato, sin ser el presente una autorización para la instalación de plumas, rejas, portones o cualquier objeto que cruce parcial o totalmente el arroyo de circulación y que sea utilizado para el control de acceso vehicular.

CUARTO. Se condiciona la administración, el buen uso y mantenimiento al área anteriormente citada a la Asociación Civil denominada **“LOS ÁNGELES BOSQUES RESIDENCIAL, A.C.”**, y en caso de vencimiento del contrato y/o dejare de cumplir sus funciones para las cuales se aprobó el contrato, esta se reincorporará al Patrimonio del Municipio de Monterrey, Nuevo León, con todas las mejoras que se hubieren realizado en el mismo, durante la vigencia del contrato.

QUINTO. De ser aprobado por este Ayuntamiento, deberá turnarse al H. Congreso del Estado, para que de conformidad con lo preceptuado en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León en su artículo 201, último párrafo (*Cuando el Municipio pretenda otorgar concesión sobre áreas para su uso, aprovechamiento o explotación a particulares o instituciones de derecho público o privado, además de lo establecido en el párrafo que antecede, será necesario contar con la aprobación del Congreso del Estado*), se ordene la expedición del Decreto que autorice al Ayuntamiento de Monterrey a celebrar Contrato de Comodato por un término de 03-tres años, a favor de la Asociación Civil denominada **“LOS ANGELES BOSQUES RESIDENCIAL, A.C.”**

SEXTO. Ordénese la publicación de los presentes acuerdos en la Gaceta Municipal y en la página de Internet <http://portal.monterrey.gob.mx>

Monterrey, Nuevo León, a 06 de agosto del 2013. LA COMISIÓN DE PATRIMONIO DEL AYUNTAMIENTO: REGIDOR JOSÉ CÁSTULO SALAS

Esta hoja corresponde al Acta No. 21 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 08 de agosto de 2013.



AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2012-2015

GUTIÉRREZ, Presidente/ REGIDOR ASael SEPÚLVEDA MARTÍNEZ, Secretario/ REGIDOR BENANCIO AGUIRRE MARTÍNEZ, Vocal/ REGIDORA SANDRA PEÑA MATA, Vocal/ (RÚBRICAS)".

Enseguida la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO manifestó: "Bien, ¿si hay algún comentario, sobre el presente dictamen? El Regidor Eugenio Montiel, tiene el uso de la palabra".

En uso de la palabra el C. REG. EUGENIO MONTIEL AMOROSO dijo: "Muchas gracias. Solamente aprovechando que es el quinto dictamen dentro de la Comisión de Patrimonio y dado que el señor Presidente hace unos momentos me comentó cada uno de los puntos, es que el grupo de Regidores del PRI aprobamos cada uno de estos cinco dictámenes, incluso éste, que será el quinto que someteremos, sin embargo quisiera yo volver por quinta ocasión a poner en consideración de esta mesa para próximas ocasiones, que se había acordado establecer o elaborar una metodología de trabajo para estos comodatos, es decir, qué fundamenta cada una de estas acciones administrativas, entonces, creo que ahí había un trabajo que se iba a hacer por parte de una Comisión encargada de elaborar, y nuevamente nuestra... culminarlos a que se pueda elaborar esto y que en próximos dictámenes al respecto, podamos contar ya con esta metodología elaborada, insisto, estamos aprobando estos cinco, por tratarse de casetas de comodatos que ya venían pasados, pero para los nuevos, pues obviamente, nuestra postura seguirá siendo la misma. Es cuanto".

La C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: "¿Algún otro comentario?, si no hay más comentarios se somete a su aprobación, quien esté a favor manifiéstelo de la manera acostumbrada, levantando su mano, gracias. **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LSO PRESENTES**".

Nuevamente la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Siguiendo con el orden del día, los integrantes de la Comisión de Espectáculos y Alcoholes presentarán o harán la presentación de dos asuntos. El Regidor Genaro Rodríguez Teniente tiene el uso de la palabra".

C) COMISIÓN DE ESPECTÁCULOS Y ALCOHOLES:

Enseguida en uso de la palabra el C. REG. GENARO RODRÍGUEZ TENIENTE dijo: "Muchas gracias, buenas tardes. Comisión de Espectáculos y Alcoholes, integrantes del Ayuntamiento, con fundamento en lo establecido en el artículo 41 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, me permito dar lectura al acuerdo de los dos dictámenes que esta Comisión tiene agendado presentar ante este Pleno".

El C. REG. GENARO RODRÍGUEZ TENIENTE da lectura al **PRIMER DICTAMEN:**

AYUNTAMIENTO DE MONTERREY PRESENTE:

<p>Esta hoja corresponde al Acta No. 21 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 08 de agosto de 2013.</p>
--



AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2012-2015

Los integrantes de la Comisión de Espectáculos y Alcoholes del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, con fundamento en lo establecido en los artículos 42 y 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 56, 58, fracción XIII, 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, sometemos a consideración de este pleno la solicitud de permiso especial presentada por el C. ÁLVARO ORDÓÑEZ PEÑA para el otorgamiento de una anuencia municipal.

ANTECEDENTES

En fecha 26 de julio de 2013 presentó en la Ventanilla Única de la Dirección de Inspección y Vigilancia la solicitud de la anuencia municipal para permiso especial el C. Álvaro Ordóñez Peña, en su carácter de administrador único para la tramitación de un permiso especial del evento denominado "Feria Monterrey", para la venta de bebidas alcohólicas dentro de las instalaciones del Deportivo Ferrocarrilero, ubicado en la avenida Manuel L. Barragán número 4850 en la colonia Hidalgo, en Monterrey, Nuevo León, con fecha del 24 de agosto al 24 de septiembre del año en curso.

El giro solicitado es de Centro de Espectáculos Deportivos o Recreativos, el cual es definido por el artículo 18, fracción IV, de la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León, de la siguiente manera:

CENTRO DE ESPECTÁCULOS DEPORTIVOS O RECREATIVOS: Son establecimientos que ofrecen al público eventos deportivos, musicales y otros, tales como estadios, lienzo charro, plaza de toros, arena de box y lucha libre, balnearios y otros, en los cuales puede vender cerveza en recipientes que no sean de vidrio.

CONSIDERANDOS

La Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León determina en el artículo 47 que es requisito previo para la expedición de las licencias o los permisos especiales, cambio de domicilio o giro, la obtención de la correspondiente anuencia municipal.

En ese contexto, los interesados en obtener una anuencia municipal deberán presentar en la Dirección de Inspección y Vigilancia la solicitud que deberá contener por lo menos el nombre del solicitante, teléfono y domicilio; domicilio donde se desempeñará la venta, expendio o consumo de venta de bebidas alcohólicas y sus entre calles; el giro solicitado, tal y como lo establece el artículo 29 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León.

Esta hoja corresponde al Acta No. 21 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 08 de agosto de 2013.



AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2012-2015

Ahora bien, se da cuenta por esta Comisión que la solicitud sometida ante el Ayuntamiento fue debidamente presentada en tiempo y forma ante la Dirección de Inspección y Vigilancia y dirigida a la Titular de la Secretaría del Ayuntamiento de este Municipio, en términos del artículo 27, 29 y 30 del Reglamento que Regula las Actividades de los Establecimientos de Venta y/o Consumo de Bebidas Alcohólicas del Municipio de Monterrey, Nuevo León.

En virtud de lo anteriormente mencionado y en razón de que dicha solicitud ha sido previamente sometida a un proceso de revisión y análisis por parte de esta Comisión, se procede a determinar que la petición objeto de este dictamen cumple con la normativa vigente aplicable del Reglamento que nos atañe. En cumplimiento a lo establecido en los artículos 32, 33, 35 y 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; de los artículos 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey; 27 y 30 del Reglamento que Regula las Actividades de los Establecimientos de Venta y/o Consumo de Bebidas Alcohólicas del Municipio de Monterrey, Nuevo León, esta Comisión emite los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: Se autoriza la solicitud de la anuencia municipal al C. Álvaro Ordóñez Peña para la tramitación del Permiso Especial del evento denominado "Feria Monterrey", con fines lucrativos para la Venta y/o Consumo de Bebidas Alcohólicas en recipientes que no sean de vidrio, dentro de las instalaciones del Deportivo Ferrocarrilero, ubicado en la avenida Manuel L. Barragán número 4850 en la colonia Hidalgo en Monterrey, Nuevo León, con fecha del 24 de agosto al 24 de septiembre del año en curso.

En la inteligencia de que sólo podrán darse los servicios de venta o expendio, dentro de los horarios que dispone el artículo 21 de la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León.

SEGUNDO: Se instruye a la Secretaria del Ayuntamiento, para que elabore y expida la anuencia municipal para el otorgamiento del permiso especial conforme a lo dispuesto por el artículo 35 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León.

Así como al Director de Inspección y Vigilancia de la Secretaria del Ayuntamiento para que agregue al solicitante aludido en el Padrón de Anuencias Municipales con el número de folio de anuencia municipal para permiso especial 009/2013 conforme lo dispone el artículo 14 fracción IX del Reglamento anteriormente citado

<p>Esta hoja corresponde al Acta No. 21 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 08 de agosto de 2013.</p>
--



AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2012-2015

TERCERO. Publíquense los Acuerdos en la Gaceta Municipal de Monterrey, Nuevo León; asimismo en la página oficial en Internet. <http://portal.monterrey.gob.mx>

Atentamente, Monterrey, Nuevo León, a 06 de agosto de 2013. COMISIÓN DE ESPECTÁCULOS Y ALCOHOLES: SÍNDICA SEGUNDA IRASEMA ARRIAGA BELMONT, Presidenta/ REGIDOR GENARO RODRÍGUEZ TENIENTE, Secretario/ REGIDOR RAÚL TONCHE USTANGA, Vocal/ REGIDOR MAURICIO MIGUEL MASSA GARCÍA, Vocal/ (RÚBRICAS)".

El C. REG. GENARO RODRÍGUEZ TENIENTE dijo: "Todos los integrantes, a favor del dictamen".

Acto seguido la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Bien. Está a consideración de ustedes el contenido del presente dictamen, si alguien tiene algún comentario que hacer, si no hay comentarios, se somete a su aprobación, quienes estén a favor manifiéstelo de la manera acostumbrada levantando su mano, muchas gracias. **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD**".

Nuevamente la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: "El siguiente dictamen. El Regidor Genaro Rodríguez Teniente tiene nuevamente el uso de la palabra".

Enseguida el C. REG. GENARO RODRÍGUEZ TENIENTE da lectura al **SEGUNDO DICTAMEN:**

AYUNTAMIENTO DE MONTERREY PRESENTE:

Los integrantes de la Comisión de Espectáculos y Alcoholes del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, con fundamento en lo establecido en los artículos 42 y 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 56, 58, fracción XIII, 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, sometemos a consideración de este pleno la solicitud de permiso especial presentada por el C. JEAN MICHEL WILLARS RUBIO para el otorgamiento de una anuencia municipal.

ANTECEDENTES

En fecha 07 de agosto de 2013 presentó en la Ventanilla Única de la Dirección de Inspección y Vigilancia la solicitud de la anuencia municipal para permiso especial el C. Jean Michel Willars Rubio, en su carácter de administrador único para la tramitación de un permiso especial del evento denominado "ROCKNROLLA", para la venta de bebidas alcohólicas, dentro de las instalaciones del Deportivo Ferrocarrilero, ubicado en la Avenida Manuel L. Barragán número 4850 en la Colonia Hidalgo, en Monterrey, Nuevo León, con fecha del 09 al 10 de agosto del año en curso.

<p>Esta hoja corresponde al Acta No. 21 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 08 de agosto de 2013.</p>
--



AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2012-2015

El giro solicitado es de Centro de Espectáculos Deportivos o Recreativos, el cual es definido por el artículo 18, fracción IV, de la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León, de la siguiente manera:

CENTRO DE ESPECTÁCULOS DEPORTIVOS O RECREATIVOS: Son establecimientos que ofrecen al público eventos deportivos, musicales y otros, tales como estadios, lienzo charro, plaza de toros, arena de box y lucha libre, balnearios y otros, en los cuales puede vender cerveza en recipientes que no sean de vidrio.

CONSIDERANDOS

La Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León determina en el artículo 47 que es requisito previo para la expedición de las licencias o los permisos especiales, cambio de domicilio o giro, la obtención de la correspondiente anuencia municipal.

En ese contexto, los interesados en obtener una anuencia municipal deberán presentar en la Dirección de Inspección y Vigilancia la solicitud que deberá contener por lo menos el nombre del solicitante, teléfono y domicilio; domicilio donde se desempeñará la venta, expendio o consumo de venta de bebidas alcohólicas y sus entre calles; el giro solicitado, tal y como lo establece el artículo 29 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León.

Ahora bien, se da cuenta por esta Comisión que la solicitud sometida ante el Ayuntamiento fue debidamente presentada en tiempo y forma ante la Dirección de Inspección y Vigilancia y dirigida a la Titular de la Secretaría del Ayuntamiento de este Municipio, en términos del artículo 27, 29 y 30 del Reglamento que Regula las Actividades de los Establecimientos de Venta y/o Consumo de Bebidas Alcohólicas del Municipio de Monterrey, Nuevo León.

En virtud de lo anteriormente mencionado y en razón de que dicha solicitud ha sido previamente sometida a un proceso de revisión y análisis por parte de esta Comisión, se procede a determinar que la petición objeto de este dictamen cumple con la normativa vigente aplicable del Reglamento que nos atañe. En cumplimiento a lo establecido en los artículos 32, 33, 35 y 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; de los artículos 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey; 27 y 30 del Reglamento que Regula las Actividades de los Establecimientos de Venta y/o Consumo de Bebidas Alcohólicas del Municipio de Monterrey, Nuevo León, esta Comisión emite los siguientes:

Esta hoja corresponde al Acta No. 21 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 08 de agosto de 2013.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

ACUERDOS

PRIMERO: Se autoriza la solicitud de la anuencia municipal al C. Jean Michel Willars Rubio para la tramitación del Permiso Especial del evento denominado "ROCKNROLLA", con fines lucrativos para la Venta y/o Consumo de Bebidas Alcohólicas en recipientes que no sean de vidrio dentro de las instalaciones del Deportivo Ferrocarrilero, ubicado en la avenida Manuel L. Barragán número 4850 en la colonia Hidalgo en Monterrey, Nuevo León, con fecha del 09 al 10 de agosto del año en curso.

En la inteligencia de que sólo podrán darse los servicios de venta o expendio dentro de los horarios que dispone el artículo 21 de la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León.

SEGUNDO: Se instruye a la Secretaria del Ayuntamiento para que elabore y expida la anuencia municipal para el otorgamiento del permiso especial conforme a lo dispuesto por el artículo 35 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León.

Así como al Director de Inspección y Vigilancia de la Secretaría del Ayuntamiento, para que agregue al solicitante aludido en el Padrón de Anuencias Municipales con el número de folio de anuencia municipal para permiso especial 010/2013 conforme lo dispone el artículo 14, fracción IX, del Reglamento anteriormente citado.

TERCERO. Publíquense los Acuerdos en la Gaceta Municipal de Monterrey, Nuevo León; asimismo en la página oficial en Internet. <http://portal.monterrey.gob.mx>

Atentamente, Monterrey, Nuevo León, a 08 de agosto de 2013. COMISIÓN DE ESPECTÁCULOS Y ALCOHOLES: SÍNDICA SEGUNDA IRASEMA ARRIAGA BELMONT, Presidenta/ REGIDOR GENARO RODRÍGUEZ TENIENTE, Secretario/ REGIDOR RAÚL TONCHE USTANGA, Vocal/ REGIDOR MAURICIO MIGUEL MASSA GARCÍA, Vocal/ (RÚBRICAS)".

El C. REG. GENARO RODRÍGUEZ TENIENTE dijo: "Todos los integrantes a favor del dictamen".

Acto seguido la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Muchas gracias, señor Regidor. Está a consideración de ustedes el contenido del dictamen. El Regidor Manuel Elizondo, tiene el uso de la palabra para hacer un comentario al respecto".

En uso de la palabra el C. REG. MANUEL ELIZONDO SALINAS expresó: "Gracias, buenas tardes, nada más, en la página dos, donde es el cuarto renglón

<p>Esta hoja corresponde al Acta No. 21 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 08 de agosto de 2013.</p>
--



AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2012-2015

de abajo hacia arriba, donde dice 'de la ciudad de Monterrey, 27 y 30 —dice el dictamen que tengo yo—, del Reglamento que regula', el compañero leyó 27 y 28, nada más quería ver si a lo mejor era 27 y 28, o como viene en este dictamen".

La C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: "El Regidor Genaro Rodríguez Teniente, tiene el uso de la palabra".

A lo que el C. REG. GENARO RODRÍGUEZ TENIENTE respondió: "Es correcto, Regidor el comentario que está haciendo al respecto. Es correcto 27, 29 y 30, en este caso".

Enseguida la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO manifestó: "Bien, ¿algún otro comentario sobre el mismo dictamen?, si no hay más comentarios se somete a su aprobación, quien esté a favor manifiéstelo de la manera acostumbrada levantando su mano, muchas gracias. **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD**".

Sigue expresando la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO: "Enseguida la Comisión de Juventud presentará un asunto, tiene el uso de la palabra el Presidente de la Comisión, el Regidor Rafael Serna".

D) COMISIÓN DE JUVENTUD.

En uso de la palabra el C. REG. RAFAEL ALEJANDRO SERNA VEGA dijo: "Buenas tardes. Integrantes del Ayuntamiento, con fundamento en lo establecido en el artículo 41, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, me permito dar lectura a los acuerdos del único dictamen que esta Comisión de Juventud tiene agendado presentar ante el pleno".

AYUNTAMIENTO DE MONTERREY PRESENTE:

Los integrantes de la Comisión de Juventud, con fundamento a lo establecido en los Artículos 26, inciso d, fracciones II, VIII y IX, 29, fracción II, 42 y 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 56, 58 fracción XXIII, 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, sometemos a consideración de este Ayuntamiento la propuesta referente a **DECLARACIÓN DE RECINTO OFICIAL Y FECHA PARA LLEVAR A CABO LA SESIÓN SOLEMNE PARA LA ENTREGA DE LA MEDALLA AL MÉRITO "JUVENTUD REGIA" EDICIÓN 2013**; por lo que presentamos los siguientes:

C O N S I D E R A N D O S

I. Que el Ayuntamiento aprobó en Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada en fecha 11 de julio de 2007 la creación de la Medalla al Mérito "Juventud Regia", con el propósito de reconocer la labor de los jóvenes del Municipio de Monterrey y que por sus actividades destaquen en las áreas culturales, artísticas, educativas,

Esta hoja corresponde al Acta No. 21 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 08 de agosto de 2013.



AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2012-2015

humanitarias, de labor social, deportivas, recreativas, medio ambiente y de productividad empresarial.

II. En Sesión Ordinaria de fecha 13 de junio del presente año, fue aprobado el dictamen que contiene las Bases Generales que integrarán la Convocatoria para la entrega de la Medalla al Mérito "Juventud Regia" edición 2013, donde se indica que presentándose los candidatos, y que los mismos hayan acreditado los requisitos de las Bases respectivas, se celebre Sesión Solemne dentro del mes de agosto del presente año para la entrega de la referida medalla a los ciudadanos que por sus logros así lo hayan ameritado.

Asimismo y tomando en consideración todo lo expuesto con anterioridad, esta Comisión de Juventud del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey presenta a consideración de este órgano colegiado los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: Se aprueba declarar recinto oficial esta Sala de Sesiones para llevar a cabo una Sesión Solemne el día y hora que la Presidenta Municipal, a través de la Secretaria del Ayuntamiento cite, a fin de efectuar la ceremonia de entrega de la Medalla al Mérito "Juventud Regia", edición 2013.

SEGUNDO: Difúndase el presente dictamen en la Gaceta Municipal de Monterrey; asimismo publíquese para su mayor difusión en el portal de Internet <http://portal.monterrey.gob.mx>

Monterrey, Nuevo León, a 07 de agosto de 2013. ASÍ LO ACUERDAN Y FIRMAN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE JUVENTUD DEL AYUNTAMIENTO: REGIDOR RAFAEL ALEJANDRO SERNA VEGA, Presidente/ REGIDORA DALIA CATALINA PÉREZ BULNES, Secretaria/ REGIDOR JUAN CARLOS HOLGUÍN AGUIRRE, Vocal/ REGIDORA ÉRIKA MONCAYO SANTACRUZ, Vocal/ (RÚBRICAS)".

Expresando nuevamente el C. REG. RAFAEL ALEJANDRO SERNA VEGA lo siguiente: "Antes de la aprobación de los Acuerdos del presente dictamen, les notifico que el mismo no contiene la fecha y la hora para **CELEBRAR LA SESIÓN SOLEMNE, POR LO QUE SOLICITO SE NOTIFIQUE Y SE INCLUYA EL DÍA 15 DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO A LAS 11:00 HORAS EN ESTA SALA DE SESIONES.** Monterrey, Nuevo León a 7 de agosto de 2013 LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE JUVENTUD DEL AYUNTAMIENTO: REGIDOR RAFAEL ALEJANDRO SERNA VEGA, Presidente/ REGIDORA DALIA CATALINA PÉREZ BULNES, Secretaria/ REGIDOR JUAN CARLOS HOLGUÍN AGUIRRE, Vocal/ REGIDORA ÉRIKA MONCAYO SANTACRUZ, Vocal/ (RÚBRICAS)".

Acto seguido la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO manifestó "Bien, si hay algún comentario sobre la presentación de este dictamen de parte de la Comisión de Juventud, si no hay comentarios, se somete a su aprobación para celebrar

Esta hoja corresponde al Acta No. 21 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 08 de agosto de 2013.



AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2012-2015

Sesión Solemne el próximo 15, jueves 15 de agosto a las once de la mañana en esta misma Sala. Quien esté a favor manifiéstelo de la manera acostumbrada, levantando su mano, gracias. **SE PRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES**".

Sigue expresando la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO: "Por último, los integrantes de la Comisión de Protección al Ambiente presentarán un asunto. El Regidor Juan Carlos Holguín tiene el uso de la palabra".

E) COMISIÓN DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

En uso de la palabra el C. REG. JUAN CARLOS HOLGUÍN AGUIRRE dijo: "Muchas gracias. Integrantes del Ayuntamiento, con fundamento en lo establecido en el artículo 41, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, me permito dar lectura a los acuerdos del único dictamen que la Comisión de Protección al Ambiente tiene agendado presentar ante este pleno".

El C. REG. JUAN CARLOS HOLGUÍN AGUIRRE da lectura al **ÚNICO DICTAMEN**.

AYUNTAMIENTO DE MONTERREY PRESENTE:

A los integrantes de la Comisión de Protección al Ambiente, con fundamento en lo establecido en los artículos 29, fracción II, 42 y 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 56, 58, 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, nos fue turnado **EL ESTUDIO REALIZADO POR LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN, RESPECTO A LA PROPUESTA DE DECLARAR ÁREA NATURAL PROTEGIDA AL "PARQUE URBANO LAGO DE MONTERREY"**, por tanto y en referencia a lo anterior presentamos los siguientes:

ANTECEDENTES

La Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología de Monterrey propuso en el 2004 la rehabilitación de un terreno con una superficie aproximada de 75,342 m² ubicado en el Barrio Topo Chico, de Ciudad Solidaridad, en el norponiente de Monterrey; delimitado al norte por la calle Ocaso, al sur por la calle Orto, al poniente por la calle Cemento Monterrey y al oriente por el canal Aztlán.

El área se propone como Área Natural Protegida en la modalidad de Parque Urbano y denominarla "Parque Urbano Lago Monterrey", en alusión a que en el terreno se encuentra un humedal con un espejo de agua aproximado de 14,968 m², que es el atrayente principal por contener flora y fauna local representativa de la colindante cuenca del Río Pesquería, además de algunas especies introducidas cuyas poblaciones organizadas en comunidades integran un ecosistema que

<p>Esta hoja corresponde al Acta No. 21 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 08 de agosto de 2013.</p>
--



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

presta excelentes servicios ambientales a la comunidad aledaña de Ciudad Solidaridad y de los fraccionamientos del poniente de Monterrey.

Las coordenadas UTM del polígono propuesto como Área Natural Protegida en la modalidad de Parque Urbano Municipal son:

	Coord. X	Coord. Y		Coord. X	Coord. Y
1	361363.30	2852793.64	20	361209.78	2852267.83
2	361368.73	2852699.51	21	361208.93	2852275.78
3	361452.57	2852703.56	22	361207.33	2852305.10
4	361459.81	2852592.52	23	361207.95	2852334.25
5	361461.88	2852562.95	24	361210.23	2852359.07
6	361468.08	2852482.93	25	361218.91	2852393.81
7	361472.42	2852452.12	26	361237.73	2852441.16
8	361475.53	2852429.16	27	361253.44	2852477.76
9	361357.87	2852438.68	28	361276.81	2852535.66
10	361360.14	2852418.41	29	361283.01	2852553.23
11	361364.90	2852396.70	30	361285.50	2852563.99
12	361367.17	2852387.40	31	361288.80	2852590.25
13	361380.61	2852360.51	32	361290.25	2852611.75
14	361401.36	2852316.78	33	361289.42	2852629.74
15	361402.43	2852314.99	34	361286.74	2852688.26
16	361409.23	2852300.50	35	361352.44	2852694.48
17	361363.32	2852282.35	36	361347.00	2852792.23
18	361355.85	2852315.10	37	361363.30	2852793.64
19		361211.70		2852256.76	

En la topografía del “Parque Urbano Lago Monterrey” registra una altitud entre los 555 a 547 msnm con una pendiente con tendencia marcada para drenar en la cuenca del Río Pesquería ubicado a ± 1.6 Km al noroeste, que es límite geopolítico con el municipio de General Escobedo, Nuevo León.

En relación con otras Áreas Naturales Protegidas (ANP), el “Parque Urbano Lago Monterrey” se ubica a $\pm 1,400$ metros en dirección oeste (O) del ANP Cerro Topo Chico, con la cual por ser la más próxima, está vinculada por especies de flora y fauna a mayor distancia y fuera de su área de influencia en dirección noroeste

Esta hoja corresponde al Acta No. 21 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 08 de agosto de 2013.



AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2012-2015

(NO) se ubica la ANP Sierra El Fraile y San Miguel y hacia el sursuroeste (SSO) la ANP Sierra Las Mitras, las tres forman parte del Sistema de Áreas Naturales Protegidas del Estado de Nuevo León.

CONSIDERANDOS

La Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en sus artículos 8, fracción V, y 46 facultan a los municipios a la creación y administración de zonas de preservación ecológica de los centros de población, parques urbanos, jardines públicos y demás áreas análogas previstas por la legislación local.

Lo cual lo corrobora lo dispuesto por los artículos 82, 84, 85, 86, 87, 88, 92, 93 y demás relativos de la Ley Ambiental del Estado de Nuevo León.

En ese contexto, las áreas naturales protegidas se establecerán mediante declaratoria que expida el Ayuntamiento, según sea el caso, previa la satisfacción de ciertos requisitos, entre el que se destaca poner a disposición del público los estudios que justifiquen la expedición de las declaratorias para el establecimiento de las áreas naturalmente protegidas.

Para dar cumplimiento a este requisito la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología del Municipio de Monterrey, solicitó a la Universidad Autónoma de Nuevo León realizara el estudio correspondiente, el cual fue elaborado por la Facultad de Ciencias Biológicas y el Departamento de Ecología.

Consecuentemente, para dar cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 8, fracción V, y 46 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, y 82, 84, 85, 86, 87, 88, 92, 93 y demás relativos de la Ley Ambiental del Estado de Nuevo León, para estar en posibilidad de declarar como área natural protegida como Parque Urbano Lago de Monterrey, se somete a consideración de este Ayuntamientos las siguientes consideraciones, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58, fracción III, 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO: Se autoriza poner a disposición del público el estudio realizado por la Universidad Autónoma de Nuevo León, respecto a la propuesta de declarar área natural protegida como "Parque Urbano Lago de Monterrey" durante el término de 10-diez días naturales contados a partir de la publicación del presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado.

El estudio estará disponible para su consulta en el módulo especial ubicado en el vestíbulo de la entrada a las oficinas de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología del Municipio de Monterrey, en el piso CI del Condominio Acero,

Esta hoja corresponde al Acta No. 21 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 08 de agosto de 2013.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

localizado en la calle Zaragoza No.1000 cruz con Ocampo en el Centro de Monterrey.

SEGUNDO: Publíquese en el portal de internet *www.monterrey.gob.mx* el estudio realizado por la Universidad Autónoma de Nuevo León, respecto a la propuesta de declarar área natural protegida como "Parque Urbano Lago de Monterrey".

TERCERO: Publíquese los presentes acuerdos en el Periódico Oficial del Estado, en la Gaceta Municipal de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León; asimismo en la página oficial de Internet *www.monterrey.gob.mx*

ASÍ LO ACUERDAN Y FIRMAN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE. Atentamente, Monterrey, Nuevo León, a 7 de agosto de 2013. REGIDOR JUAN CARLOS HOLGUÍN AGUIRRE, Presidente/ REGIDOR JOSÉ CÁSTULO SALAS GUTIÉRREZ, Secretario/ REGIDORA SUSANA ESCALANTE CASTILLO, Vocal/ SÍNDICA IRASEMA ARRIAGA BELMONT, Vocal/ (RÚBRICAS)".

Enseguida la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Muy bien, si alguien tiene algún comentario sobre este dictamen. El Regidor Eugenio Montiel tiene el uso de la palabra".

En uso de la palabra el C. REG. EUGENIO MONTIEL AMOROSO expresó: "Muchas gracias, nos gustaría conocer un poco más acerca de este proyecto, no sé si es el Presidente de la Comisión de Medio Ambiente quien pueda ahondar un poco más, para poder determinar nuestra aprobación, no sé, la señora Alcaldesa, desconozco quién pueda darnos mayor información, pero sí nos gustaría conocer en qué consiste, cuál es el objetivo de este proyecto, cuáles son los beneficios, en fin, más datos que nos deje claro y sobre todo, qué es lo que nos están poniendo a consideración de acuerdos, poner a disposición del público el estudio realizado, eso tiene que ser aprobado por el Cabildo y por qué".

Enseguida la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Si me permiten, el Regidor quiere hacer uso de la palabra. El Regidor Juan Carlos Holguín quiere hacer uso de la palabra".

En uso de la palabra el C. REG. JUAN CARLOS HOLGUÍN AGUIRRE expresó: "Muchas gracias, Secretaria, dando un poquito de contestación al Regidor Montiel. Es un área de más o menos 75 mil 342 metros cuadrados en el Barrio del Topo Chico, Ciudad Solidaridad al norponiente de Monterrey, cuenta además con un lago, con una superficie... un espejo de agua aproximadamente de 14 mil metros cuadrados. De acuerdo al estudio o de acuerdo a las normas para poder declarar un área natural protegida se necesita tener ciertos lineamientos, en el cual nos pide un estudio de la flora y fauna de las especies que se encuentran en el interior de este parque que estamos denominando "Parque Lago", entonces, por eso se pone a disposición, porque es uno de los requisitos que nos comenta la Ley, o que comenta la Ley, que se tiene que poner a disposición de la ciudadanía el estudio

Esta hoja corresponde al Acta No. 21 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 08 de agosto de 2013.



AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2012-2015

donde nosotros estamos avalando que pueda ser un área natural protegida. Es por eso que lo estamos poniendo a disposición. ¿Qué beneficios tiene?, pues bueno, un valor ecológico en el hábitat de la flora y fauna, la biodiversidad, recarga de acuíferos, favorece al micro climas, control de emisión de partículas, absorbe el ruido, obviamente, como paisaje arquitectónico, pues tiene muchas cuestiones, como control vial, reducción del brillo y reflejo del sol, elementos aromatizantes por las especies de fauna que existen ahí, y obviamente en socioeconómico, pues bueno, práctica de actividades recreativas y deportivas, realizar actividades culturales, favorece la educación al ambiente, más un fin de beneficios que pueda traer esta área natural protegida”.

Enseguida la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Bien, ¿algún otro comentario?, ¿queda satisfecha la duda que se tenía al respecto?”.

Respondiendo el C. REG. EUGENIO MONTIEL AMOROSO: “Sí, muchas gracias”.

Manifestando la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO: “Okey, muy bien, ¿algún otro comentario? La Regidora María de la Luz Molina tiene el uso de la palabra”.

En uso de la palabra la C. REG. MARÍA DE LA LUZ MOLINA FERNÁNDEZ dijo: “Sí, nada más para mencionar que en las firmas, nada más que le hagan la corrección en lugar de Regidora, es Síndica Irasema Arriaga Belmont. Es cuanto”.

Acto seguido la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO manifestó: “Muy bien, ¿algún otro comentario? De no haber más comentarios, se somete a su aprobación el presente dictamen, quien esté a favor manifiéstelo de la manera acostumbrada levantando su mano, gracias. **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD**”.

.....

.....

PUNTO CINCO DEL ORDEN DEL DÍA

Acto seguido la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: “De acuerdo al orden del día pasamos al **Punto de Asuntos Generales**, si algún integrante de este Ayuntamiento tiene asunto que exponer o tema que tratar, se le concede el uso de la palabra en el orden que lo soliciten. Bien, tengo en la lista de quien solicita el uso de la palabra, a la Síndico Irasema Arriaga, al Regidor Asael Sepúlveda, al Regidor Eugenio Montiel y al Regidor Manuel Elizondo, el Regidor Gilberto Celestino. Muy bien, la Síndico Irasema Arriaga tiene el uso de la palabra”.

Enseguida en uso de la palabra la C. SÍNDICA SEGUNDA IRASEMA ARRIAGA BELMONT dijo: “Muy buen día. Integrantes del Honorable Ayuntamiento someto a su consideración exhortar al Ejecutivo del Estado, que cumpla con lo dispuesto en el artículo 10, fracciones XII y XX, de la Ley de Transparencia y Acceso a la

Esta hoja corresponde al Acta No. 21 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 08 de agosto de 2013.



AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2012-2015

Información del Estado de Nuevo León, esto es para difundir toda la información, referente al contrato de la deuda pública, así como el contrato con el broker que realizó la gestión del endeudamiento, pues ante la omisión en que se está incurriendo la ciudadanía y los municipios, desconocemos si las participaciones de los municipios se encuentran afectadas, cuanto más que hasta la fecha no se ha divulgado toda la información relativa a los recursos entregados a personas físicas y morales privadas, así como aquellas relativas al destino que se le dio a estos recursos. Consecuentemente, le solicito a la señora Presidenta Municipal ponga a consideración de este Ayuntamiento la presente propuesta para que sea votada y una vez aceptada la misma, se gire atento exhorto al Gobierno Constitucional y asimismo se gire oficio a la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, para que implemente sus facultades previstas en el artículo 147 y 150, de la Ley en mención. Es cuanto, señora Secretaria”.

Acto seguido la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Bien, está a consideración una propuesta por parte de la Síndico, quien esté a favor de este exhorto que se propone hacia el Gobierno del Estado...”

Solicitando el uso de la palabra, el C. REG. EUSTACIO VALERO SOLÍS, a lo que la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: “¿Quiere hacer uso de la palabra Regidor?, adelante”.

Enseguida en uso de la palabra el C. REG. EUSTACIO VALERO SOLÍS expresó: “Los Regidores del PRD queremos allanarnos, en toda y cada una de sus partes, la solicitud que hace la Síndico, porque creemos que hay muchas irregularidades en cuanto a la Administración por parte del Gobierno del Estado, los negocios turbios del papá del Gobernador están oscuros, entonces, sí es importante, yo creo que esta solicitud que se está haciendo, que se apruebe por todo el Cabildo. Muchas gracias”.

La C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Muy bien, ¿algún otro comentario?, si no hay más comentarios se somete a su aprobación...”.

Se escucha decir al C. REG. EUGENIO MONTIEL AMOROSO: “No, permítame decir algo”.

Sigue expresando la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO: “Bueno, estamos en votación, pero adelante, Regidor, puede hacer uso de la palabra”.

En uso de la misma el C. REG. EUGENIO MONTIEL AMOROSO dijo: “A ver, me gustaría ubicar exactamente cuál es el motivo del exhorto, para que la Síndico nos pueda leer textualmente —si ya lo tiene redactado—, la propuesta de exhorto, para poder tener conocimiento exacto de lo que se le está pidiendo al Gobierno del Estado”.

A lo que la C. SÍNDICA SEGUNDA IRASEMA ARRIAGA BELMONT dijo: “Sí, claro”.

Esta hoja corresponde al Acta No. 21 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 08 de agosto de 2013.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

Manifestando la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO: "La Síndico tiene el uso de la palabra".

En uso de la palabra la C. SÍNDICA SEGUNDA IRASEMA ARRIAGA BELMONT dijo: "Perdón, pues es muy claro, transparencia, es lo único que estamos pidiendo, y esto a ver de qué manera afecta nuestras participaciones como Municipio y cómo afectan las participaciones de todos los municipios en el Estado. Es cuanto".

Preguntando el C. REG. EUGENIO MONTIEL AMOROSO: "¿Pero no hay exhorto?, es que usted nos está proponiendo un exhorto, necesitaríamos conocerlo, o sea, ya está redactado o hizo un invento de aquí de ahorita".

Respondiendo la C. SÍNDICA SEGUNDA IRASEMA ARRIAGA BELMONT, lo siguiente: "No, lo acabo de leer, ¿sí me escuchó?".

Expresando el C. REG. EUGENIO MONTIEL AMOROSO: Le pido que me lo pueda leer".

Manifestando la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO: "Permítanme tantito, eviten los diálogos, ¿sí?, por favor. El Síndico David Rex tiene el uso de la palabra y posteriormente se puede dar lectura nuevamente a la postura que usted ha manifestado Síndico Segunda. Adelante, David, o quieres que primero..."

Se escucha al C. SÍNDICO PRIMERO DAVIR REX OCHOA decir. "Sí, es mejor para que quede claro".

Expresando nuevamente la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO: Bueno, muy bien. La Síndico si gusta dar lectura nuevamente de lo que está proponiendo aquí al Cuerpo de Cabildo".

Retomando nuevamente el uso de la palabra la C. SÍNDICA SEGUNDA IRASEMA ARRIAGA BELMONT dijo: "Someto a su consideración exhortar al Ejecutivo del Estado, que cumpla con lo dispuesto en el artículo 10, fracción XII y XX, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, a fin de difundir toda la información referente al contrato de la deuda pública, así como al contrato con el broker que realizó la gestión del endeudamiento, pues ante la omisión en que se está incurriendo la ciudadanía y los municipios, desconocemos si las participaciones de los municipios se encuentran afectadas, cuanto más que hasta la fecha no se ha divulgado toda la información relativa a los recursos entregados a personas físicas y morales, así como aquellas relativas al destino que se le dio a estos recursos. Consecuentemente, le solicito a la Presidenta Municipal ponga a consideración de este Ayuntamiento la presente propuesta para que sea votada y una vez aceptada, si así fuere, se gire atento exhorto al Gobernador Constitucional, asimismo se gire oficio a la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información del Estado, para que implemente sus facultades previstas en el artículo 147 y 150 en mención. Es cuanto".

Esta hoja corresponde al Acta No. 21 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 08 de agosto de 2013.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

Enseguida la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Bueno, teníamos anteriormente al Síndico David Rex, adelante Síndico”.

Acto seguido el C. SÍNDICO PRIMERO DAVID REX OCHOA PÉREZ dijo: “Gracias, con la venia. Yo quisiera añadir al exhorto que propone la Síndico o recalcar el punto con respecto a las garantías que están en la reestructura estatal, por lo que a nosotros nos puede impactar en términos de fondos descentralizados, fondos que pasan a través del Gobierno del Estado, la reestructura que llevó a cabo la Tesorería Municipal liberó los fondos con respecto al predial, algunos de los fondos del predial y también algunos de los porcentajes importantes de participaciones que ya no tienen que pasar por los fideicomisos que se generan en este tipo de casos, yo creo que tendríamos que... lo pongo a consideración, poner especial énfasis en el término de las garantías, que esta nueva reestructura implica con respecto a los fondos que vendrían destinados hacia el Municipio de Monterrey, ése sería mi solicitud, porque además, otro punto importante es saber más a fondo las condiciones, con respecto a de qué manera se va a ver impactada la calificación que recibe la deuda de las condiciones crediticias del Gobierno del Estado, cómo va a estar su calificación, si va a subir, si va a impactar esto, porque ya nos pasó a inicio del año, con la baja que recibió el Gobierno del Estado, a su deuda, esto impactó a nuestras expectativas, la calificación que se le dio al Municipio, pues tuvo un impacto, y eso a su vez ¿en qué nos afecta?, pues nos afecta en que luego a la hora de una reestructura, pues son condiciones desfavorables, no, o cuando se están pidiendo arrendamientos o se están haciendo otro tipo de situaciones, entonces, yo creo que esto viene a lugar en términos de lo que nos impacta a nosotros como Municipio, no tanto otras cuestiones que pues le tocarán a otras instancias de Gobierno o de órganos de legislación revisar. Aquí estamos por lo que nos impacta a nosotros como Municipio, tanto como en participaciones o en fondos, y en la calificación de la deuda, que dada la mecánica de la evaluación toman en cuenta cuando hacen una evaluación de Municipio, toman en cuenta la calificación que tiene el Gobierno del Estado, yo me iría por esas... señalar puntualmente esos dos cuestionamientos. Gracias”.

La C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO concede el uso de la palabra al C. REG. EUGENIO MONTIEL AMOROSO, quien dijo: “Muchas gracias, primero quiero de verdad, de verdad agradecerles a mis compañeros su preocupación, a los Síndicos, a los Regidores sobre el tema de la deuda, pero como dicen y me dieron pie, yo no iba a tocar el tema, pero pues ahora sí que, perdón, las finanzas públicas son tema que me gusta y me apasiona, y pues me dieron pie para meterme, y como dice el refrán, el buen juez por su casa empieza. Queremos transparencia y solicitamos, qué bueno, hay que hacerlo, yo creo que nunca es tarde, y siempre hay que pedir transparencia. La semana pasada aquí lo dije, que una de las virtudes cardinales del ser humano debe ser la prudencia y creo que aquí no existe esa prudencia, al contrario, creo que estamos ensoberbecidos y lo que dije, lo que les dije, salió por aquí, salió por acá y la soberbia es uno de los siete pecados capitales, qué lástima, ¿verdad?, que siempre descomponen.

Esta hoja corresponde al Acta No. 21 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 08 de agosto de 2013.



AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2012-2015

Íbamos a ser prudentes, pero bueno, sí vengo preparado, sí vengo preparado con el tema y vamos a presentarles nuestros comentarios para desmitificar, así, fíjense como se lo dije, desmitificar, quitar el mito que algunos políticos de nuestra comunidad han tergiversado, han puesto como la gran proeza de esta Administración, que ha sido un remedio doloroso a las asfixiantes finanzas públicas. El tema de la reestructura de la deuda, yo creo que no es grato para los ciudadanos, sin embargo, son medidas dolorosas que se tienen que tomar, las toma el Estado, las toma el Municipio. Les voy a decir cuál es la verdadera historia de esta deuda también, ¿verdad?, porque no se vale ver, ¿cómo dicen?, el ojo de la paja ajeno y no la vigota en el propio. Primero quiero dejar en claro y así lo hicimos ver desde noviembre del 2012, y el señor Tesorero y el Síndico no me van a dejar mentir, que nosotros sí estamos, estuvimos a favor del servicio de la deuda, de reestructurarlo, nunca nos opusimos al proceso, porque sabemos que son medidas dolorosas, pero que se tienen que hacer finalmente y actuamos con responsabilidad, pero de eso a salir a...”.

Interviniendo en ese momento la C. SÍNDICA SEGUNDA IRASEMA ARRIAGA BELMONT quien dijo: “Secretaria, perdón que interrumpa...”.

Expresando el C. REG. EUGENIO MONTIEL AMOROSO: “No se vale eso, perdóneme, pero usted no me puede interrumpir”.

Expresando la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO: “Llamo al orden por favor”.

Nuevamente el C. REG. EUGENIO MONTIEL AMOROSO dijo: “Perdóneme, pero entonces, o escuchan lo que vamos a decir aquí...”.

Nuevamente la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Llamo al orden por favor”.

Expresando la C. PRESIDENTA MUNICIPAL: “A ver, solicito por favor orden en esta sala, por favor, Síndico, por favor, Regidor, le solicito a la Secretaria del Ayuntamiento que conduzca la sesión conforme a los procedimientos legales correspondientes”.

A lo que la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Sí, les pido por favor que nos limitemos a hablar de la propuesta que en este caso realizó la Síndico Segundo, en relación a enviar un exhorto al Gobierno del Estado, si los comentarios que van a realizar son en torno a esto, bienvenidos, si no tendremos que esperar algún otro momento para exponer cualquier otra idea o comentario”.

Manifestando el C. REG. EUGENIO MONTIEL AMOROSO: “Ley mordaza, otra vez la Ley mordaza en este Cabildo”.

A lo que la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Discúlpeme, me estoy limitando únicamente a lo que señale el Reglamento...”.

Esta hoja corresponde al Acta No. 21 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 08 de agosto de 2013.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

Interviniendo el C. REG. EUGENIO MONTIEL AMOROSO, quien dijo: “Perdóneme, perdóneme, pero estamos hablando del tema de la deuda y no nos puede limitar la participación”.

Nuevamente la C. PRESIDENTA MUNICIPAL dijo: “Les solicito por favor que no se hagan diálogos y los conmino al orden en que deben de hacer sus intervenciones, por favor Secretaria del Ayuntamiento, si es tan amable de fundamentar lo dicho por usted y llevar este procedimiento conforme a la normativa correspondiente”.

Acto seguido la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO expresó: “En el Capítulo Segundo de nuestro Reglamento Interior, de las Discusiones de las Sesiones, el artículo 45 señala: *‘Cuando la discusión derive en cuestiones ajenas al tema tratado, el Presidente Municipal, el Secretario del Ayuntamiento, o el autor del dictamen o quien propuso el tema a discusión, hará volver al tema la discusión y procurará centrar la discusión y llamar al orden a quien lo quebrante’*. Solamente estamos ajustándonos a lo que señala el artículo 45 de nuestro propio Reglamento Interior, en ese sentido, si alguien tiene algún otro comentario respecto a la propuesta de la Síndico Irasema Arriaga, de enviar un exhorto al Gobierno del Estado, relacionado con el tema de la deuda y aunado también a lo señalado por el Síndico Primero de agregar o de hacer énfasis, en relación a las participaciones o las garantías de deuda que se están dando, es ahí donde nos debemos de centrar, ¿algún otro comentario?”.

Expresando el C. REG. EUGENIO MONTIEL AMOROSO: “Ya puedo hablar”.

Preguntando la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO: “¿Es sobre el tema?”.

Respondiendo el C. REG. EUGENIO MONTIEL AMOROSO: “Sí, sí es sobre el tema, ¿puedo hablar?, sí, sí es sobre el tema, Secretaria”.

A lo que la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Adelante, tiene el uso de la palabra”.

Expresando el C. REG. EUGENIO MONTIEL AMOROSO: “Perfecto”.

Manifestando nuevamente la C. PRESIDENTA MUNICIPAL: “Por favor, de nueva cuenta los conmino a que se conduzcan con respeto, caballerosidad, cortesía y dignidad en este recinto”.

Continúa en uso de la palabra el C. REG. EUGENIO MONTIEL AMOROSO, quien dijo: “Perfecto, continúo con mi intervención, porque al final voy a hacer la propuesta de modificación al exhorto que hace la señora Síndica, ésa es la relación al tema, ¿verdad?, entonces, quiero poner una analogía, para que nos caiga el veinte, y voy a hacer la propuesta de exhorto, de modificación. Yo se los decía ahorita que nosotros nunca nos opusimos a esto, pero de eso, a decir

<p>Esta hoja corresponde al Acta No. 21 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 08 de agosto de 2013.</p>
--



AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2012-2015

arrastradamente que fue un proceso extraordinario, ponerlo como ejemplo con fines políticos, pues creemos que hay un mar de diferencia...”.

Manifestando la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO: “Señor Regidor, por favor concluya en cuanto a cuál es la relación que tiene con el punto que estamos tratando”.

Sigue en uso de la palabra el C. REG. EUGENIO MONTIEL AMOROSO: “No voy a concluir hasta dar completo todo el antecedente, es que es muy importante, tenga la tolerancia de escuchar, por favor, tengan toda la apertura y tolerancia de escuchar. Entonces, lo repetía, y ojalá y ya no me interrumpen, por favor, sean ustedes también, tengan esa cortesía política. Yo les quiero recordar, compañeros, unos puntos de la deuda de aquí de Monterrey, en primer término quiero decirles que este proceso tardó más de nueve meses en concretarse y desde que inició hasta su conclusión fueron tres escenarios, que acuérdense, que aquí pasaron por este Cabildo la reestructura de toda una deuda con el broker, por 63, con una tasa TIIE de 1.22, 08 de noviembre, la reestructura el 14 de marzo ya sin broker, con sólo cuatro créditos, con una tasa TIIE de 1.30, la tercera, ya cuando al fin le atinamos, el 09 de abril, tasa TIIE más 1.65. Estos tres escenarios, señores, a los regios nos costaron 85.9 millones de pesos en intereses, por lo tanto era dinero que nos íbamos a ahorrar y no nos ahorramos, por lo que es un periodo que lo tengo documentado y se lo puedo mostrar con mucho gusto, de hecho son datos de ustedes. Cuando al fin dimos al clavo con una tasa TIIE de 1.60, pues resulta que había unas novedades muy interesantes que nunca nos dijo el señor Tesorero, nunca, que se había condicionado por parte del Banco al Municipio tomar un período de gracia por un año y pagar solo intereses durante el primer año, lo que significa que este chistecito le costará a los regiomontanos, 83.5 millones de pesos durante este tiempo, no abonándole ni un solo centavo al monto adeudado, es decir, quisimos agarrar gracia, sobre gracias ya tomadas en los créditos pasados, esto nunca lo habíamos visto, según nuestros políticos, esta extraordinaria tasa lograda de TIIE más 1.60, nos pudo hacer suponer que el impacto en esta reestructura municipal sería menor al monto total, ¿y qué creen?, pues no es así, la deuda total se nos aumentó en más de un diez por ciento, pasando de 3,213 millones, a 3,537 millones, y todo lo tenemos perfectamente documentado, es decir, 324 millones. Más dramático resultan los dos casos de los cuatro créditos, donde nos dijeron, ‘la tasa TIIE es de 2.25, y la mejoramos a TIIE más 1.60’, guau, dijimos, ‘esto sí es un verdadero logro’, pues sí, en Afirme pagábamos antes 101 millones en intereses, ahora vamos a pagar 167. En Bajío pagábamos 157.5, ahora vamos a pagar 270 millones, es decir, los dos créditos que dizque arreglamos, nos van a salir casi en 180 millones de pesos más, pero bueno, un dato que todavía resulta revelador y que da en la torre al proceso de reestructura de esta maravillosa tasa, es que antes, señores, el porcentaje del perfil de la deuda era... pagábamos a capital 69% y 31 en intereses, 69 más 31, cien por ciento, ¿hora qué creen?, con el 1.60 a veinte años, pues nuestro perfil de deuda cambió, de 69 de capital vamos a pagar 61%, y de intereses aumentamos 8 puntos, a 39%, es decir, dónde quedó la bendita tasa del 1.60 que iba a resolvernos toda la situación, el perfil de la deuda evidentemente cambió. Por

Esta hoja corresponde al Acta No. 21 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 08 de agosto de 2013.



AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2012-2015

último, dado que nuestro punto de vista revela si valió o no la pena la dichosa reestructura, que según esto nos iba a liberar flujos, pues sí, solamente en la Administración de la señora Arellanes se van a liberar 146 millones de los 324, es decir, un 45%, sí, pero nos dejaron una herencia, o nos van a dejar la herencia de 300 millones, 320 millones más durante veinte años a los regiomontanos. Entonces, yo pregunto compañeros, perdón, se me olvidó para que quede gráficamente, quién patea el bote de quién, aquí está claramente los flujos que va a liberar, la deuda que se elevó, el chistecito del periodo de gracia, y el costo de la demora por la reestructura, se los voy a hacer llegar señor Tesorero, para que usted... todos son datos de ustedes, eh, no crea que estoy inventando nada, el perfil de la deuda aquí está, 69%, 31 en intereses, y el chistecito ahora se fue a 39%, entonces el perfil de la deuda cambió completamente en 8 puntos, no inventamos, eh, los datos se los puedo soportar en cualquier momento, son totalmente auditables...".

La C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Regidor".

Sigue expresando el C. REG. EUGENIO MONTIEL AMOROSO: "Nuestros argumentos con datos duros...".

Expresando la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO: "Regidor, le pido por favor...".

Nuevamente el C. REG. EUGENIO MONTIEL AMOROSO dijo: "Voy para allá, ¿también hay tiempo?, dónde, dónde... en qué parte del Reglamento se establece el periodo de tiempo".

A lo que la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Le pido, por favor, que se ajuste a nuestro Reglamento".

Manifestando el C. REG. EUGENIO MONTIEL AMOROSO: "Dónde dice tiempos, Secretaria, ¿dónde dice tiempo?".

A lo que la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Necesitamos que únicamente se ajuste usted al tema...".

El C. REG. EUGENIO MONTIEL AMOROSO dijo: "Compañeros de la Prensa ¿están escuchando que se quedaron callados?".

Sigue manifestando la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO: "Al tema que estamos en discusión, queremos oír su propuesta en relación al tema que propuso la Síndico Segundo".

A lo que el C. REG. EUGENIO MONTIEL AMOROSO expresó: "Nuestros argumentos con datos duros que son auditables y no tomadas de pelo, ni bravuconeadas, aquí están a la vista y se las pongo a consideración a todos los Regidores que les quede duda de lo que acabo de comentar. Responsablemente

Esta hoja corresponde al Acta No. 21 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 08 de agosto de 2013.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

quiero por último decirles que yo creo y lo creemos los Regidores del PRI, que no hay reestructuras buenas, ni malas, ni unas mejores de otras, son coyunturas y circunstancias financieras que... las que permiten los créditos, aquí les acabo de demostrar que poniendo las cosas ante un escaparate, cada quien podemos verlas y mencionarlas de manera diferente, les reitero, la prudencia, y les reitero dejar abajo este exhorto, porque bien nos pueden exhortar también a nosotros, de hecho, yo ya lo estoy haciendo, hacer un exhorto a este Cabildo para que seamos prudentes, que bueno, que entregamos la ciudad a Dios, Dios nos protegió, como dicen, contra los inocentes, y no se pudo incluir el crédito fijo, si no imagínense cómo nos hubiera ido ya después de esto. Dios guarde la hora, es cuanto, quiero dejar claro que quiero que el exhorto se quede suspendido”.

Enseguida la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Tiene el uso de la palabra el Regidor Luis Ramírez, posteriormente la Regidora Carlota Vargas”.

Enseguida en uso de la palabra el C. REG. LUIS ALBERTO RAMÍREZ ALAMAGUER dijo: “Yo nada más quiero dejar muy en claro que aquí comenta el compañero Regidor, que son datos duros, que son datos que están... claro, Monterrey transparente, aquí está, y todos lo pueden ver, transparencia a la deuda, en qué se utiliza la deuda, porque es la deuda del Estado, es lo que estamos pidiendo, por qué, o sea, nada más dime en qué se está gastando o se está utilizando el gasto corriente en deuda o qué está pasando, ¿verdad?, es simplemente transparentar la deuda, así de sencillo”.

La C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Bien, tiene el uso de la palabra la Regidora Carlota Vargas”.

Enseguida en uso de la palabra la C. REG. CARLOTA GUADALUPE VARGAS GARZA dijo: “Solamente para que tengamos cuidado de cómo hacemos cualquier solicitud, ¿sí?, aquí se dice, cómo va a mejorar la calificación o empeorar la calificación la reestructura, la calificación ya está, la calificación la tenemos por la deuda total, el Estado tiene tres B más, y el Municipio tiene A más, ¿sí?, la deuda reestructurada no le va a variar la calificación, ya está reestructurada, la calificación ya está puesta, tanto la del Municipio como la del Estado, en todo caso la mejoraría, pero no vayamos a preguntarles, oiga, ‘¿cómo va a impactar la calificación la reestructura?’, porque nos veríamos, pues, como ignorantes”.

Enseguida la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Bien, tiene el uso de la palabra el Regidor Eustacio Valero”.

Enseguida en uso de la palabra el C. REG. EUSTACIO VALERO SOLÍS expresó: “Muchas gracias. Es de fama pública que Nuevo León está quebrado, es de fama pública que los préstamos, que Rodrigo Medina, su papá, sus socios del PRI han quebrado al Gobierno del Estado, han quebrado al gobierno estatal, regalaron ciento once millones de pesos por una asesoría que no era necesaria, pretenden demostrar los Regidores del PRI que esta Administración Municipal, que no es cierto, o quiere comparar que es igual de corrupta que la del Gobierno del Estado, esto no es así, queremos felicitar —los Regidores del PRD— a la licenciada

Esta hoja corresponde al Acta No. 21 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 08 de agosto de 2013.



AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2012-2015

Irasema por este exhorto que está solicitando, porque los Regidores del PRD hemos solicitado en varias ocasiones que nos diga el Gobernador cuánto es lo que realmente debe y nunca nos ha dado información, dan evasivas, no lo dicen, no nos han contestado y esperemos que con este exhorto sí podamos saber los regiomontanos y los nuevoleonenses cuánto es lo que realmente se debe, esto es muy importante, porque definitivamente que sí nos va a afectar a todos los regiomontanos. Muchas gracias”.

Enseguida la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: “El Regidor Manuel Elizondo tiene el uso de la palabra”.

Acto seguido en uso de la palabra el C. REG. MANUEL ELIZONDO SALINAS dijo: “Sí, muy buenas tardes, muchas gracias. Les quiero leer algo que veo aquí como una definición. Dice, alteración extrema del ánimo causada por cólera, despecho o enojo, se llama desesperación. Es la calificación que yo veo, y eso, pues, lo estamos viviendo aquí, desafortunadamente, hay desesperación, la compañera Carlota menciona que la deuda del Estado tiene tres *B*, y una más, y la del Municipio una *A*, eso califica externamente las deudas del Municipio del Estado, son calificaciones que dan otros organismos, y si le dan tres *B*, es que no está tan buena como la *A*, y hay *A*, dos *AA*, *A* negativa y hay *B* negativa, quiere decir que el Estado no está muy bien y los comentarios que estamos viviendo aquí en este momento yo así los califico, yo los invito a que guardemos compostura, y que pues si la gente que esté de acuerdo con la propuesta de la compañera Irasema, pues, que así lo manifieste y los que no, pues no”.

Nuevamente se le concedió el uso de la palabra a la C. REG. CARLOTA GUADALUPE VARGAS GARZA, quien dijo: “Respecto a lo que dice el doctor, perdón, sin dirigirme a él, yo creo que ni el Estado, ni el Municipio podemos presumir de nuestra deuda, la verdad nos estaríamos haciendo tontos todos. Nuevo León es uno de los Estados más endeudados y el Municipio también, estamos entre los tres primeros a nivel nacional, los dos, no es ninguna cosa de enorgullecerse, lo que tenemos que empezar a ver es cómo diantres le hacemos para mejorar las cosas, por ocuparnos de lo que nos corresponde verdaderamente, para informarnos bien también, y cada quien meterse en sus ocupaciones, ¿sí?, yo en realidad creo que los ciudadanos lo que quieren ver es que estemos resolviendo cada quien los trabajos que nos competen, en lugar de estar en disputas estériles que no conducen a nada, a nivel nacional otros partidos se están uniendo para rescatar al país de lo que tenemos, y aquí estamos viendo como diantres nos damos en la torre, o a ver que hacemos para las próximas elecciones, eso no nos lo va a agradecer la ciudadanía, eh, la ciudadanía cada quien tiene su competencia, el Municipio, pues quieren ver las calles limpias, quieren ver que estén todas las luminarias encendidas, quieren ver que actuemos responsablemente, que licitemos las compras, que obtengamos los mejores precios, que tengamos los mejores manejos de la deuda y el Estado tendrá los suyos, también, eso es nuestra ocupación, yo creo que después de cada show de estos, a la ciudadanía nada más les molestamos más todos, así es que ustedes sabrán si quieren seguir con su tira tira de exhortos y lo demás, o si nos ponemos

<p>Esta hoja corresponde al Acta No. 21 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 08 de agosto de 2013.</p>
--



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

a sacar las cosas, para resolver de manera adecuada toda la problemática muy seria que tenemos enfrente los dos”.

A lo que la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: “El Regidor Asael Sepúlveda tiene el uso de la palabra”.

Enseguida en uso de la palabra el C. REG. ASael SEPÚLVEDA MARTÍNEZ dijo: “Muchas gracias, precisamente un factor fundamental básico para tomar decisiones y construir soluciones, es tener información, en estricto sentido, no debería ser necesario que el Municipio le pidiera información clara al Gobierno del Estado, se la debería dar en automático. Hace unos momentos, nuestro compañero Eugenio Montiel señalaba en todo el análisis tan puntual que hizo de la deuda de Monterrey, que lo hace con base en información proporcionada por la Tesorería de Monterrey, lo cual es desde luego encomiable, deberíamos poder decir lo mismo de la Tesorería del Estado y deberíamos poder decir lo mismo de la Tesorería de la Federación, por una razón muy simple, sigue siendo cierto lo que decía don Vicente Riva Palacio, de que en México la Federación es más o menos riquilla, los Estados son pobretones y los municipios están en la miseria, el grueso de los recursos municipales vienen a través de la Federación y del Estado, es lícito, es necesario que sepamos cómo están las finanzas federales y cómo están las finanzas estatales, o sea, no debería ser ni siquiera motivo de discusión el que nos informen puntualmente de cómo está la deuda, cómo están los ingresos, qué están haciendo, en qué se están basando para tomar las decisiones, creo que sí es de competencia municipal preguntarles, ¿verdad?, insisto, no deberían ser necesarias todas estas discusiones”.

A lo que la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Bien, yo quisiera poner a consideración de ustedes, si desean o consideran ustedes que el tema está suficientemente discutido, sí, quienes...”.

Interviniendo en ese momento el C. REG. EUGENIO MONTIEL AMOROSO dijo: “Yo quiero hablar”.

Sigue expresando la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO: “Permítame tantito”.

Nuevamente el C. REG. EUGENIO MONTIEL AMOROSO dijo: “Yo quiero hablar, perdóneme, no me limite”.

A lo que la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Por favor, Regidor, no es solamente la voluntad de una persona, yo necesito poner a consideración de todos ustedes...”.

Interviniendo de nueva cuenta el C. REG. EUGENIO MONTIEL AMOROSO, quien dijo lo siguiente: “¿Dónde se fundamenta lo que usted está diciendo en este momento?, fundaméntemelo porque no dice en dónde se discute eso, que diga, eh, que diga literal el abogado”.

<p>Esta hoja corresponde al Acta No. 21 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 08 de agosto de 2013.</p>
--



AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2012-2015

Expresando la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO: “De acuerdo al artículo 72, ‘Terminada la participación de que habla el inciso anterior y si el asunto se considera suficientemente discutido se someterá a votación económica el tema, ¿sí?, entonces yo lo estoy considerando”.

A lo que el C. REG. EUGENIO MONTIEL AMOROSO dijo: “Cuando no haya quien quiera participar, quiero participar”.

La C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Estoy poniendo... perdón, yo necesito poner a consideración de ustedes, si ustedes en base a lo que ya se ha hablado y se ha discutido aquí, lo consideran lo suficientemente discutido, es un procedimiento, si al final de cuenta ustedes mismos toman la decisión de seguir la discusión, adelante, se podrán escuchar nuevas opiniones sobre este mismo tema, ése es el procedimiento. Así es que está a consideración de ustedes, poner a votación, si consideran que está suficientemente discutido el asunto, quien esté a favor manifiéstelo de la manera acostumbrada...”.

Nuevamente el C. REG. EUGENIO MONTIEL AMOROSO, quien dijo: “Es un atropello lo que está haciendo ésta Administración con esto”.

Sigue manifestando la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO: “Muchas gracias, ¿en contra?, Se Aprueba por Mayoría de votos, en que el tema está suficientemente discutido”.

Continúa expresando la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO: “En conclusión, hay una propuesta de enviar un exhorto al Gobierno del Estado para solicitar información acerca de las condiciones en que se ha contraído deuda y reestructura de deuda, a fin de que se considere si las participaciones de los municipios están siendo comprometidas o si se tiene algún riesgo, ¿ése es el contenido, Síndico?”.

Respondiendo la C. SÍNDICA SEGUNDA IRASEMA ARRIAGA BELMONT: “Así es”.

A lo que la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Ése es el sentido de su propuesta”.

A lo que la C. SÍNDICA SEGUNDA IRASEMA ARRIAGA BELMONT dijo: “Así es, y junto con lo que propuso el señor Síndico”.

Expresando la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO: “Quien esté a favor de enviar este exhorto les pido que lo manifiesten de la manera acostumbrada, muchas gracias, ¿en contra?, gracias. **SE APRUEBA POR MAYORÍA DE VOTOS**”.

A lo que la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: “El siguiente punto, tiene el uso de la palabra el Regidor Asael Sepúlveda”.

Esta hoja corresponde al Acta No. 21 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 08 de agosto de 2013.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

Para otro tema el C. REG. ASael SEPÚLVEDA MARTÍNEZ expresó: “Muchas gracias, señora Secretaria. Los integrantes de la Comisión Especial de Grupos Indígenas hacemos de su conocimiento que mañana 09 de agosto, se conmemora el “Día Internacional de los Pueblos Indígenas del Mundo”, que fue establecido por la Asamblea General de la Organización de Naciones Unidas, el 23 de diciembre de 1994, para que se celebre cada año durante el Decenio Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo. El tema central del Día Internacional de este año es ‘Pueblos Indígenas Construyendo Alianzas’, en honor a los tratados, acuerdos y otros arreglos constructivos, por el cual pondera la importancia de los tratados entre los Estados, sus ciudadanos y los pueblos indígenas, que tienen como objetivo reconocer y defender sus derechos y sus tierras y establecer un marco de convivencia y de relaciones económicas. México se reconoce de manera oficial como culturalmente diverso desde 1992, y se basa en la coexistencia de múltiples pueblos indígenas, que se distinguen por sus diferentes formas de pensar, de actuar y de representar el mundo, para lo cual la lengua es el principal medio. En Nuevo León, la reforma a la Constitución del Estado, publicada el 17 de septiembre de 2012 en el Periódico Oficial del Estado, que reconoce en su artículo segundo una composición pluriétnica, pluricultural, multilingüística, a la que contribuyen los indígenas asentados en su territorio y para lo cual bajo el Decreto 34, publicado en el Periódico Oficial número 80 del 22 de junio del 2012, expide la Ley de los Derechos Indígenas en el Estado de Nuevo León, y que en atención a lo estipulado por el artículo 9 de la mencionada Ley, el Gobierno Municipal de Monterrey dio cumplimiento al integrar a la Comisión Especial de Grupos Indígenas, por acuerdo de Cabildo, de fecha 08 de marzo de 2013, dicho artículo señala que los Ayuntamientos de los municipios en los que estén asentados los indígenas, deberán crear órganos o comisiones encargados de atender sus asuntos, sus titulares o integrantes deberán respetar en su actuación, los usos y costumbres de los indígenas. El censo de Población y Vivienda 2010, registra que en los últimos 20 años, Nuevo León se ha convertido en el principal receptor de Grupos Étnicos Migrantes, ascendiendo su población en este Estado del norte del país a 100 mil habitantes, siendo los nahuas, huastecos, otomíes, mixtecos, mazahuas y huicholes, las etnias con mayor presencia poblacional, representando cerca del 1.4% de la población del Estado. Los principales asentamientos de población indígena en el Municipio de Monterrey se encuentran en las colonias Genaro Vázquez, Ampliación Norte, Arboledas de San Bernabé, Sector Alianza y René Álvarez, principalmente. De acuerdo al catálogo de localidades indígenas 2010, el Municipio de Monterrey contaba en esa fecha con una población de veintiún mil 477 habitantes de origen indígena, con esta conmemoración, reconozcamos los aportes que en materia económica, social y cultural han realizado nuestros hermanos de los pueblos originarios al desarrollo y consolidación de nuestra ciudad, poniendo en práctica el fortalecimiento de nuestras raíces multiétnicas. Muchas gracias por su atención”.

Acto seguido la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Muy bien, ¿hay algún comentario sobre este posicionamiento que acaba de dar lectura el Regidor Asael Sepúlveda?, muy bien, muchas gracias Regidor por su posicionamiento.

Esta hoja corresponde al Acta No. 21 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 08 de agosto de 2013.



AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2012-2015

Siguiendo con el orden de oradores, tiene el uso de la palabra el Regidor Eugenio Montiel”.

Expresando el C. REG. EUGENIO MONTIEL AMOROSO, lo siguiente: “¿No va a haber censura?”.

Manifestando la C. PRESIDENTA MUNICIPAL: “Por favor, le solicito de nueva cuenta el calmar cualquier tipo de ánimo y constreñirse al comportamiento que se debe de tener en este Recinto”.

Acto seguido el C. REG. EUGENIO MONTIEL AMOROSO dijo: “Con todo gusto señora Alcaldesa, ojalá usted lo haga extensivo, también, con sus funcionarios. Bueno, tal y como lo anunciamos desde la semana pasada aquí en la sesión de Cabildo, presentamos ante la Contraloría ese mismo día la denuncia de las patrullas con un comparativo de precios de un proveedor privado. El viernes 02 de agosto ampliamos nuestra denuncia con un comparativo que presentaron los señores diputados, de acuerdo a precios adquiridos en el Gobierno del Estado, al día siguiente que presentamos esto, la Secretaria del Ayuntamiento sale inmediatamente a decir que no se comparen las cosas, por ser distintas, qué chistoso, cuando no nos conviene, no nos gusta comparar. El domingo 04 de agosto, los diputados, junto con los Regidores del PRI, presentamos ante el Ministerio Público —y ese era el motivo de esta intervención, señora Alcaldesa, que lo escuchara de viva voz—, y aquí está la denuncia que presentamos ante el Ministerio Público, firmada por los señores diputados, firmada por sus Regidores aquí presentes. Usted dice el martes 06 de agosto, ‘no se politicen ante el Ministerio Público y pónganse a trabajar’, qué curioso, cuando los diputados sí presentan ocurrencias porque no hay datos reales, y sustentan denuncias, usted no dice ni pío sobre la politización, o se hace que nos acomodamos a la conveniencia y a la circunstancia política, otra vez el doble discurso, donde se golpea y se esconde la mano. Señora Alcaldesa nos conmina a trabajar, precisamente porque trabajamos, es que descubrimos las irregularidades, yo conmino que usted conmine a su vez a trabajar a sus funcionarios con honradez y honestidad por el bien de Monterrey. Es cuanto”.

Enseguida la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Bien, ¿algún otro comentario sobre este mismo punto?, de no haber comentarios en el orden de oradores está el Regidor Manuel Elizondo”.

Enseguida en uso de la palabra el C. REG. MANUEL ELIZONDO SALINAS dijo: “Gracias, buenas tardes de nuevo a todos, espero que no se molesten por los comentarios son bien intencionados. Les quería comentar dos cosas, estoy leyendo un libro que se llama *Guía de perplejos*, el autor es el doctor Maimón, con *i*, Maimón —para los de la Técnica, no se vayan a equivocar—, que fue escrita en el año de 1190, ahí, este personaje establece una conciliación entre la fe y la razón, y está dirigido a quienes vacilan. Hay una frase que quería compartirles, que creo que viene muy al caso al momento en que estamos pasando, tanto con los que ven muy bien lo que está haciendo el Estado, y los que ven muy bien lo

Esta hoja corresponde al Acta No. 21 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 08 de agosto de 2013.



AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2012-2015

que está haciendo el Municipio, dice: 'cuan dañina y malévola es la ceguera de la ignorancia', si uno no quiere ver las cosas, pues hace mucho daño, y yo creo que eso es lo que está pasando, estamos viendo las cosas a través del color del Partido, o el color de... y ya están acalorándose las cosas, adelantando los tiempos probablemente para la candidatura, la gubernatura, lo cual pues ya está a la vuelta de la esquina, y pues bueno, esperemos que se calmen los ánimos y que las cosas se tomen como son, y que vayan mejorando y calmándose. Y la segunda es una atenta invitación de parte del Partido del Trabajo, el día de mañana, a las seis de la tarde en el Museo Metropolitano, hay una intervención de varias personalidades, entre ellos el licenciado Manuel Bartlett, antiguo priista, ahora está con el PT, el licenciado Arturo Huerta, economista muy afamado, y el licenciado Alberto Anaya, entre otros, para abordar temas desde el punto de vista del Partido del Trabajo y de las personalidades de la izquierda, acerca de la reforma energética, están cordialmente invitados. Muchas gracias".

A continuación la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Bien, como último orador tenemos al Regidor Gilberto Celestino Ledezma".

Enseguida en uso de la palabra el C. GILBERTO CELESTINO LEDEZMA expresó: "Muchas gracias. Yo quisiera referirme a las declaraciones del señor Contralor de nuestra ciudad, quien ha afirmado que su dependencia tiene abiertas cuatro auditorías en este Municipio, de lo anterior acusamos ante la Administración de la falta de transparencia, al no darles contestación a las más de 30 solicitudes de información que hemos venido presentando, hemos entregado de esta relación de asuntos a la Secretaría del Ayuntamiento, sin recibir siquiera un mensaje de enterada, o programar juntas para verlo, respecto a la falta de transparencia. El señor Contralor ha declarado muy ufano que tiene abiertas cuatro auditorías, mismas que dijo están en Tesorería, y se refiere a las dependencias de Tránsito, Desarrollo Urbano y Policía. Para nosotros, compañeros de Cabildo, señora Alcaldesa, las declaraciones del señor Contralor, de que supuestamente tiene sólo estas cuatro auditorías pendientes, sólo confirman dos cosas, que es una instancia parcial al servicio de esta Administración y no se preocupa por velar de los intereses de los regiomontanos, pues solamente investiga lo que puede tener bajo control, sin destapar los verdaderos actos donde se presume corrupción, evidenciando con ello que el esquema de operación de esta dependencia es anacrónico y obsoleto, es una realidad que esta dependencia está cerrada a escuchar y dar cabida a las denuncias de los Regidores de oposición y de la ciudadanía, ya que en el marco del artículo 24 del Reglamento Orgánico del Gobierno Municipal establece las obligaciones de esta Contraloría, y en particular al apartado cuarto de dicho artículo que dice: 'que el Contralor debe atender y dar seguimiento, y resolver quejas y denuncias recibidas en contra de servidores públicos', entre otras. Nuestras denuncias han sido de las irregularidades al contrato de medicamentos, por lo que solicitamos copia de contratos y lista de precios; la denuncia sobre costos de medicamentos, en relación a la administración pasada, que ya de por sí son altas en comparación del mercado; denuncia sobre bajas, recontractación y baja de personal del área de Inspección y Vigilancia acusadas de presuntas extorsiones a dueños de bares y cantinas;

<p>Esta hoja corresponde al Acta No. 21 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 08 de agosto de 2013.</p>
--



AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2012-2015

investigación sobre presuntas usurpaciones de funciones del Secretario de Administración, quien interfiere labores del Tesorero al retener cheques de pago a proveedores para su entrega; de la investigación de irregularidades en la deuda a proveedores, recibidas de la pasada administración municipal, quien originalmente habían informado de 199 millones y posteriormente el señor Tesorero nos dice que en realidad eran 426 millones, es decir, un 110% más de lo inicial; de la investigación sobre el asunto de recursos públicos municipales, por parte de la Alcaldesa para sus giras partidistas; de la utilización de recursos municipales para el pago de jet privado, empleado para visitas de campañas políticas a otras entidades; de las irregularidades en la planeación del puente peatonal en Ruiz Cortines, en la que viene erogado al momento de la demolición, más de 2 millones de pesos, sin saber quién pagará por ello; del gasto empleado por pago a proveedores de carnes asadas, el cual es en forma excesiva; de la auditoría al tema de la adquisición de patrullas. Como nos podemos dar cuenta ninguna de estas solicitudes se encuentra en la agenda de la Contraloría y esto no lo decimos los Regidores priistas, lo dice el propio Contralor. Entendimos que la señora Alcaldesa dio instrucciones para investigar la expedición de permisos del director de Comercio, uno o dos días antes de concluir la pasada administración y pues el Contralor no tiene agendado en este caso, esta posición. Por lo anterior, compañeros de este Cabildo, los Regidores del PRI, "Compromiso por Monterrey", ante nuestra agotada paciencia al respecto, esforzamos muy enfáticamente lo siguiente: girar instrucciones al Contralor para que éste se avoque a investigar los casos antes señalados, que nosotros como parte del Gobierno Municipal hemos hecho. De conformidad con el artículo 39 del Reglamento Interior del Ayuntamiento, proponemos a este órgano colegiado, citar a comparecer al señor Contralor en un plazo no mayor a una semana, para que nos presente públicamente los avances de los casos investigados, que estamos convencidos no han tenido de su atención, una vez que demuestre esto, le proponemos analice la conveniencia para esta Administración de remover de su puesto al señor Hurtado, quien solamente ha demostrado, como le hemos venido diciendo, que al ser miembro del PAN, le limita de su actuación, no sólo de lo que compete en esta Administración, sino también de las pasadas administraciones emanadas de ese Partido, lo cual no abona a la transparencia. Le pedimos, señora Alcaldesa, que se designe como Contralor —y esa sería una propuesta—, que se designe como Contralor a un ciudadano apartidista que reúna los requisitos de imparcialidad, rectitud y ética en su actuar, sin responder a intereses ni de la Administración Municipal, ni mucho menos partidistas, ciudadanos destacados con este perfil hay muchos en la localidad, sólo es cuestión de tener voluntad de identificarlos. Esta propuesta habremos de formalizarla ante la convocatoria para la modificación, adición y derogación del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría Municipal de nuestra ciudad. Por último, hacemos un respetuoso y atento exhorto a los dirigentes de los Partidos Políticos del Estado, que tengan la solidaridad con los regiomontanos de solicitar la renuncia del señor Contralor Municipal de Monterrey, Gregorio Hurtado, cuya actuación se ha distinguido por ser parcial, opaca y consecuentemente nula de su actuación. Muchas gracias".

Esta hoja corresponde al Acta No. 21 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 08 de agosto de 2013.



AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2012-2015

Acto seguido la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Bien, sobre ese mismo tema la Síndico tiene el uso de la palabra, y después el Regidor Asael Sepúlveda”.

Enseguida en uso de la palabra la C. SÍNDICA SEGUNDA IRASEMA ARRIAGA BELMONT dijo: “Hay una máxima de derecho que dice: ‘la ignorancia de las leyes no te exime de ellas’. Hace rato comentaban también que, pues que con qué categoría o en calidad de qué la Secretaria del Ayuntamiento estaba aquí. El Reglamento Orgánico del Gobierno Municipal de Monterrey, la manera en que ella intervenía, en su artículo 13 dice: ‘a la Secretaría del Ayuntamiento le corresponde el despacho de los siguientes asuntos: asistir y coordinar las sesiones del Ayuntamiento, con voz informativa pero sin voto’, así también la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal dice: ‘que al Secretario del Ayuntamiento le corresponde citar oportunamente por escrito a sesiones de Ayuntamiento, previo acuerdo del Presidente Municipal, acudir a ellas con voz informativa, sin voto’. Asimismo nuestros Reglamentos se basan en estos dos artículos, también quiero comentarles que en el artículo 39 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, dice: ‘que los Secretarios de la Administración Municipal, cuando se discute un asunto de su competencia deberán de comparecer ante el Ayuntamiento por acuerdo de este mismo o a solicitud del Presidente Municipal, dicha reunión será privada o pública a criterio’, repito, ‘a criterio del Presidente Municipal’, también el artículo 70 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León dice: ‘para el ejercicio de sus atribuciones y responsabilidades ejecutivas, el Ayuntamiento se auxiliará de las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal, que estarán bajo las órdenes del representante’, o sea, el Presidente Municipal, entonces no tenemos calidad para exhortar, para traer, para citar, lo que sí podemos hacer es pedir una reunión de trabajo con el Contralor, que estemos los Regidores que estemos interesados en tener una plática con el señor Contralor y bueno, pues obviamente esto siempre y cuando sea autorizado por la Alcaldesa. Yo quisiera sí tener una reunión de trabajo, pero, bueno, pues obviamente dentro de los límites de la Ley y bueno, obviamente dentro de los límites de nuestras atribuciones, ¿verdad?, entonces, pues, yo también quisiera poner a consideración de la señora Alcaldesa esta petición”.

Enseguida la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Bien, ¿algún otro comentario?, sí, Regidor Asael Sepúlveda tiene el uso de la palabra”.

Enseguida en uso de la palabra el C. REG. ASael SEPÚLVEDA MARTÍNEZ comentó: “Gracias. A propósito de la propuesta que ha sometido a discusión, nuestro compañero Regidor, yo me hago la siguiente reflexión, o sea, por la naturaleza propia de su cargo, el Contralor trata asuntos que están bajo investigación, aquí la preocupación es si en términos de la Ley de Transparencia no pudiera ocurrir que el Contralor, sujetándose a lo que la ley le ordena, si se trata de un asunto que está bajo investigación, tenga que decir no puedo dar la información porque violaría la ley, entonces, aquí me estoy preguntando qué tan provechoso sería realmente una reunión abierta de esa naturaleza con el

Esta hoja corresponde al Acta No. 21 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 08 de agosto de 2013.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

Contralor, lo que sí sería criticable es la circunstancia de que se le pidiera información y no la estuviera contestando, ahí sí se le deben rendir cuentas, pero información específica sobre los asuntos sujetos a investigación, yo tendría duda y aquí hay abogados renombrados que nos pudiesen ilustrar, sí realmente sería útil que hiciéramos este ejercicio, ¿verdad?, y también, bueno, preguntar porque en la misma intervención se proponía que compareciera el Contralor, pero también que se pidiera su renuncia, es decir, entiendo que en alguna instancia ya se le juzgó y se le encontró culpable, y por lo tanto se debe pedir su renuncia, entonces como que en una misma propuesta están... vienen dos, viene con premio, ¿no?, entonces, nada más pedir un poco la aclaración y dejar viva mi pregunta de qué tan provechoso nos sería el ejercicio, finalmente todos queremos información, creo que estamos en el mismo espíritu, por ejemplo en que la Síndica Irasema nos llamaba a exhortar al Gobierno del Estado, a la Tesorería Estatal a que nos informe qué pasa con su deuda, todos queremos información, es un insumo necesario para tomar decisiones, entonces nada más pedir que se clarificaran pues los términos de la petición y que reflexionáramos sobre si es útil este ejercicio que están proponiendo”.

Acto seguido la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: “¿Alguien más tiene algún comentario?, el Regidor Eugenio Montiel tiene el uso de la palabra”.

En uso de la palabra el C. REG. EUGENIO MONTIEL AMOROSO dijo: “Tal vez, señor Tesorero, a ver si tiene alguno de los ahorritos que tenemos por ahí, nos puede financiar un cursito de taller de lectura y comprensión, ¿verdad?, para que se escuche bien lo que decimos y no se estén tergiversando las cosas, ahí está el audio. Dice el artículo 39: ‘los Secretarios de la Administración Municipal, cuando se discuta algún asunto de competencia, deberán comparecer ante el Ayuntamiento, por acuerdo de éste o a solicitud del Presidente Municipal’, y contesto con esto, señor Regidor, dicha reunión será privada o pública a criterio del Presidente Municipal. Entonces contestando lo que usted acaba de comentar, de que sí, coincido con usted, puede haber asuntos que pueden ser privados, entonces el criterio de la señora Alcaldesa puede ser convocarnos a una reunión privada, les recuerdo que nosotros somos parte del Gobierno Municipal, que es lo que este Gobierno no ha querido entender. Esta Administración, los Regidores de oposición guardamos exactamente el mismo carácter, tenemos las mismas facultades, derechos y obligaciones que los de Acción Nacional, entonces somos parte de un gobierno y eso es lo que hemos venido exigiendo, que nos den cuentas claras, tan igual como ellos las tienen. Ellos tienen documentos con anticipación que nosotros, ellos tienen cosas que nosotros no tenemos, entonces lo que queremos es nada más equidad y en ese sentido lo que queremos es exhortar a que el señor Contralor —si aquí lo acordamos y por eso queremos someterlo a votación de nosotros—, lo podemos invitar, conminar, o que la señora Alcaldesa le gire sus instrucciones para que en una semana pueda venir, y posteriormente, una vez que se dé este exhorto, porque también lo comentó mi compañero Regidor, es analizar la conveniencia de su renuncia, paso uno, paso dos, posterior a, entonces yo me quiero sentar aquí en la propuesta de mis compañeros de si estaríamos todos de acuerdo en citar a una reunión

<p>Esta hoja corresponde al Acta No. 21 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 08 de agosto de 2013.</p>
--



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

extraordinaria de carácter informativo al señor Contralor, para que nos venga y nos explique las diez solicitudes que los Regidores del PRI hemos solicitado y que no están en la agenda del señor Contralor, y no lo decimos nosotros, él lo dijo públicamente. Es cuanto”.

La C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: “El Regidor Eustacio Valero tiene el uso de la palabra”.

Acto seguido en uso de la palabra el C. REG. EUSTACIO VALERO SOLÍS comentó: “Nosotros, los Regidores del PRD, creemos que no hay elementos suficientes, fundados, motivados, para pedirle al señor Contralor para que comparezca ante este Cabildo. No los hay, hemos estudiado la mayoría de las denuncias o quejas que ha realizado el PRI y la mayoría de ellas están basadas en notas periodísticas chismosas, en donde no especifican la fuente de información. Nosotros, yo creo que no es necesario que venga el Contralor, cuando haya alguna urgencia yo creo que sí, pero en este caso no los hay, ni la usurpación de funciones que mencionó el compañero, ni lo de las patrullas, que es una novela, que no está debidamente demostrado, más que en notas periodísticas de un periódico que no quiero mencionar. Muchas gracias”.

Enseguida la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Bien, la Síndico Irasema Arriaga tiene el uso de la palabra”.

En uso de la misma la C. SÍNDICA SEGUNDA IRASEMA ARRIAGA BELMONT dijo: “Bueno, yo nada más para reiterar mi propuesta de una reunión de trabajo, donde podamos reunirnos con el Contralor, vamos a dejar afuera estos circos y estas ruedas de prensa, y, digo, si realmente queremos construir por Monterrey, vamos a trabajar unidos, podemos trabajar en coordinación y bueno, reitero mi propuesta de solicitarle a la Alcaldesa que nos permita tener una reunión con el Contralor, una reunión de trabajo donde estemos los Regidores y Síndicos que quieran estar presentes, reunión de trabajo, quiero aclarar que pongan a consideración la propuesta, por favor, qué amable”.

La C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: “¿Algún otro comentario?, bien, de acuerdo a lo que han...”

Solicitando en ese momento el uso de la palabra la palabra la C. REG. CARLOTA GUADALUPE VARGAS GARZA, a lo que la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Sí, Regidora, adelante”.

En uso de la palabra la C. REG. CARLOTA GUADALUPE VARGAS GARZA expresó: “Cuál exactamente considera que es la diferencia entre una reunión de trabajo y una comparecencia que puede ser de tipo privado, o sea, no estamos hablando de una comparecencia pública estamos hablando de una comparecencia de tipo privado, no entiendo a dónde vamos, o cuál es la dificultad de llamarle de una manera y de otra. El artículo 39 aclara exactamente la existencia de la posibilidad de estas comparecencias y es una reunión de trabajo realmente, yo no

<p>Esta hoja corresponde al Acta No. 21 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 08 de agosto de 2013.</p>
--



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

sé cuál sea el motivo de la discusión, si se aprueba puede ser a solicitud de la Alcaldesa, de tipo privada, es prácticamente lo mismo”.

La C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: “La Regidora Érika Moncayo tiene el uso de la palabra”.

Acto seguido la C. REG. ÉRIKA MONCAYO SANTACRUZ dijo: “Con referente a las solicitudes que realizaron los compañeros Regidores, los demás Regidores no tenemos conocimiento cuál de ellas es información reservada, por qué el hecho de una sesión de trabajo, porque aunque digamos nosotros vamos a hacer una sesión privada y ahí se abra la información reservada, estamos cometiendo una ilegalidad, información reservada es reservada y aunque nosotros conformemos este Cabildo, no podemos ver esa información, porque así lo marca la ley, es por eso una reunión de trabajo”.

Se escucha decir al C. REG. EUGENIO MONTIEL AMOROSO: “Dígame en qué artículo...”.

A lo que la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Permítame, Regidor”.

Manifestando la C. PRESIDENTA MUNICIPAL: “Si me permiten los dos, de nueva cuenta y sin querer dirigirme a uno de ustedes en particular, sin embargo con los antecedentes del comportamiento poco usual o inusual que estamos viendo en este Ayuntamiento, les pido por favor calmar los ánimos, no enfrentarse, dejar a un lado y más, tratándonos entre ciudadanos compañeros, servidores públicos, tratarnos con respeto, no gritarnos entre nosotros y ponernos a trabajar, de nueva cuenta, por favor, los conmino a que dejen a un lado los gritos, porque los gritos —y lo hemos visto en temas de violencia—, después se convierten en golpes y no queremos ver situaciones tan desafortunadas en este recinto”.

La C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Puede continuar Regidora Érika Moncayo”.

Retomando el uso de la palabra la C. REG. ÉRIKA MONCAYO SANTACRUZ dijo: “Gracias. Ahora sí, ya no me interrumpe para explicarle cuál es la Ley, es la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado, se la voy ahorita a enviar, es artículo 26, y ahí está la información reservada, entonces hay que leer para no cometer una ilegalidad y todos ser partícipes de todo esto”.

Nuevamente la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO le concede el uso de la palabra a la C. REG. CARLOTA GUADALUPE VARGAS GARZA, quien dijo: “No hay problema, simple y sencillamente que el señor Contralor, en todo de esta larga lista de asuntos nos diga, ‘este asunto es información reservada por esto’, ‘este otro es información reservada por esto otro’, y hasta ahí llegamos, pero bueno, no creo que en todos los casos sea información reservada, pero será suficiente con que nos diga cuáles, en cuáles no nos puede dar respuesta y aclarándonos



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

porqué está reservada y punto, discutimos los demás, pero yo no creo que todos sean información reservada”.

La C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: “El Regidor Juan Carlos Holguín tiene el uso de la palabra”.

Enseguida en uso de la palabra el C. REG. JUAN CARLOS HOLGUÍN AGUIRRE dijo: “Muchas gracias, yo creo que ya estamos hablando de lo mismo, la propuesta, las dos son lo mismo, es un diálogo con el Contralor que nos explique la situación que guardan ciertas investigaciones o denuncias que se han hecho, y que hemos hecho, entonces, yo creo que es lo mismo, la propuesta del Regidor Celestino y la propuesta de la Síndica es exactamente lo mismo, es una mesa de diálogo o comparecencia o mesa de trabajo con el Contralor, como lo quieran llamar, para que explique, entonces yo creo que las dos propuestas es exactamente lo mismo”.

A continuación la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Bien, está la propuesta del Regidor Gilberto Celestino, de llamar a una comparecencia al Contralor ante el grupo de Regidores y está la propuesta o el manejo que le ha dado la Síndico Irasema Arriaga, en el sentido de que sea una reunión de trabajo. El Regidor Manuel Elizondo le damos el uso de la palabra”.

En uso de la misma el C. REG. MANUEL ELIZONDO SALINAS expresó: “No quiero entretenerlos mucho, pero, yo entendí que el compañero Gilberto pide la renuncia del Contralor, entonces, yo quisiera que se aclarara, porque si se pasa la propuesta como la está proponiendo, paso uno, paso dos, como él mencionó, es distinto a lo que propone Irasema”.

Enseguida la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO manifestó: “Voy para allá, Regidor, precisamente por eso, hay dos propuestas, que por eso las considero distintas en su contenido, ¿sí?, porque además como bien lo señala de la comparecencia en el mismo documento que ha dado lectura, solicita la destitución o la renuncia del Contralor, entonces es por eso que se tiene que someter en dos, y en cambio tenemos la propuesta de la Síndico de convocar únicamente a una reunión de trabajo con el Contralor, ¿sí? A ver, Regidor Gilberto Celestino”.

En uso de la palabra el C. REG. GILBERTO CELESTINO LEDEZMA dijo: “Sí, en aras de simplificar, nos unimos a la propuesta de la compañera Síndico de hacer una reunión de trabajo”.

Manifestando nuevamente la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO: “Bien, pues, entonces se deshecha la propuesta en un principio realizada por el Regidor Gilberto Celestino y entonces solamente se somete a votación de ustedes el solicitar la presencia del Contralor, en una reunión de trabajo frente a ustedes, en una reunión de trabajo en próximas fechas, privada, de orden privado, de acuerdo a lo que me ha señalado la Alcaldesa y de acuerdo también a la naturaleza de los temas que se han venido señalando, yo le dejo, tanto a los coordinadores, en este

<p>Esta hoja corresponde al Acta No. 21 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 08 de agosto de 2013.</p>
--



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

caso el poder fijar en coordinación —si ustedes me lo permiten—, con la Secretaría del Ayuntamiento, la fecha y el lugar para realizar esta sesión de trabajo, entonces, está a consideración de ustedes. ¿Quienes estén a favor manifiéstelo de la manera acostumbrada?, gracias, **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES**".

.....
.....

**PUNTO SEIS
DEL ORDEN DEL DÍA**

Sigue expresando la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO: "Concluidos los puntos del orden del día, se solicita a la ciudadana Presidenta Municipal clausure los trabajos de esta sesión".

Enseguida en uso de la palabra la C. PRESIDENTA MUNICIPAL dijo: "Señoras y señores Regidores y Síndicos, agotado el orden del día para la celebración de esta Sesión Ordinaria y siendo las catorce horas con treinta y dos minutos, me permito declarar clausurados los trabajos de la misma, citando para la próxima sesión de acuerdo a la Ley Orgánica y a nuestro Reglamento Interior".- Doy fe. - - -

<p>Esta hoja corresponde al Acta No. 21 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 08 de agosto de 2013.</p>
--